

**Archivo Municipal
de**

BIENVENIDA

Código de referencia : ES.06020.AMBI/1.1.01//11.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1904

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Bienvenida



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

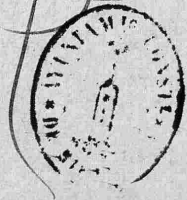
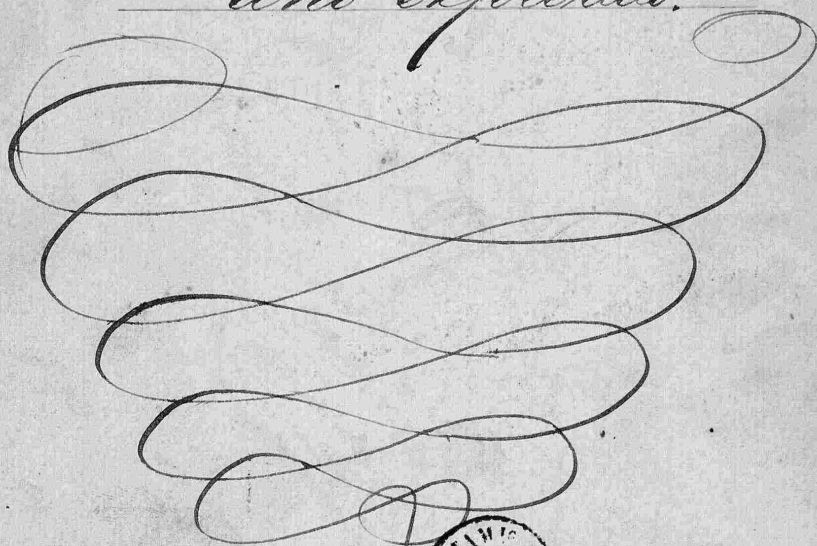
POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura



Año de 1794.

Libro de actas de las
sesiones celebradas por el
Ayuntamiento en el
año expresado.





6ª CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



*Nota: Este pliego y los tres siguientes A.O. 406.054 *
tes, sus clase 6ª no 406088 y dos de la 11ª nos
188374 y 75 más los dos subviles adheridos reintegran
el libro de actas de sesiones de este ayuntamiento y la
toma de posesión del Alcalde D. Antonio Barrientes co
rrespondientes al año de 1904. Bienvenida 21 de Ju
lio de 1908*

El Secretario

PROVINCIAS





64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Nota. Complemento al reintegro que A.0.406.055
se expresa en el pliego base 6ª Serie A. u.
406054*



*Provincia de San Julio 1908
El Señor*

PROVINCIAS





114 CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente.

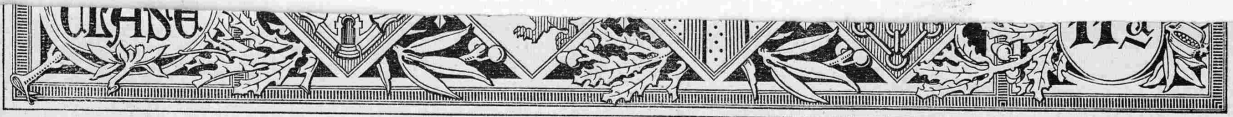
A.0.188.374*



*Complemento al reintegro que se expresa en
el pliego clase 6^a serie A. n.º 406084.
Pinar del Rio 25 Julio 1908
El Petró*

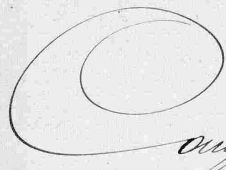
PROVINCIAS





11A CLASE 25 CENTIMOS

Parte inferior para unir al expediente. A.0.188.375 *



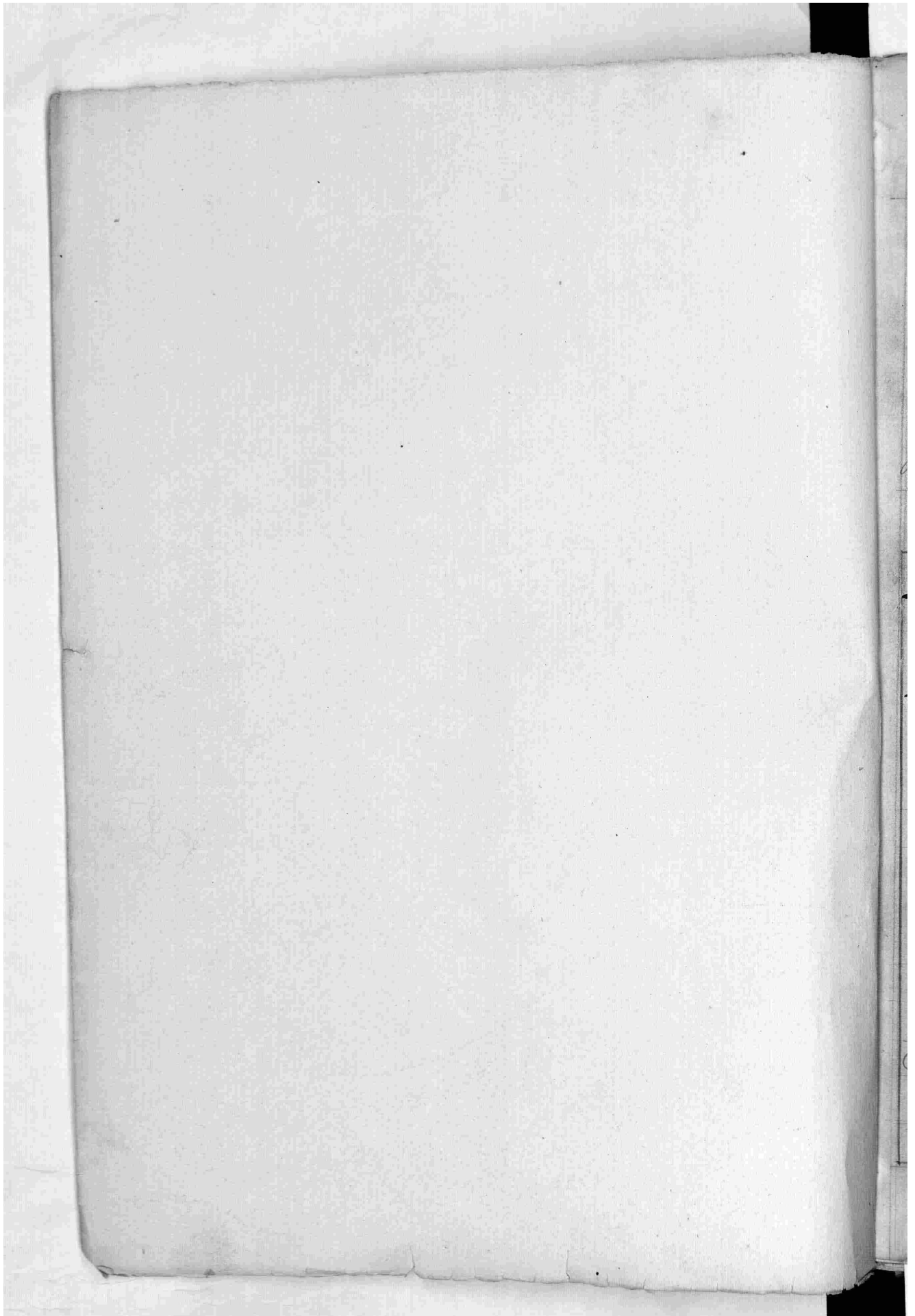
Complemento al reintegro que se expresa en
el pliego clase 6^a serie A n.º 40604

Buenos Aires 21 Julio 1908
El Setrío



PROVINCIAS







Ayuntamiento de Buenavista

Libro de 1804.

Libro de Actas de Sesiones que lleva la Corporacion para el año expresado y la componen los Señores que con sus correspondientes cargos se expresan a continuacion

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| Alcalde Presidente | Don Juan Cordero y Cordero |
| 1.º Teniente | Antoni Barrantes Barrantes |
| 2.º Idem | Luis Vazquez Rey |
| Regidor Sindico | Donato Ortega Galan |
| Idem Suplente | Antoni Ortiz Dominguez |
| Regidores | Joselhas Gutierrez de la Bana |
| Idem | Blas Cortes Martin |
| Idem | Rafael Fernandez Gomales |
| Idem | Juan Gutierrez Delgado |
| Idem | Geronimo Alava Idem |
| Idem | José Cepijo Macua |
| Idem | José Luna y Luna |
| Secretario P.º | Mamel Mitut y Macan |
| Idem V.º | Sever Dominguez y Gutuan |

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a list or ledger entry, covering the majority of the page.]



[Faint handwritten text visible along the right edge of the page, likely from the adjacent page.]



Folio nº 1.º

Acta de la reunion
inaugural e instalacion del
nuevo Ayuntamiento cele-
brada el dia 1.º de Enero
de 1.904.

- Sus Concejales que continuan.
- Don Antonio Barrientos Cantisán
 - " Blas Cortes Marten
 - " Rafael Fernandez Gonnaler.
 - " Antonio Ortiz Dominguez.
 - " Juan Gutierrez Delgado.
 - " Gerónimo Olava Saenz.
- Sus que cesan. —
- " Volano Pansa Olivera.
 - " Dionisio Velasco Parquer.
 - " Manuel Blanco Perez.
 - " Gabriel Munoz Marinias.
- Sus Concejales electos. —
- " Juan Escudero Wernier
 - " Luis Parquer Rey
 - " José Chaves Gutierrez de la Barreda
 - " Doroteo Ortega Galan
 - " José Espejo Megias
 - " José Luna y Luna.

En la villa de Bienvenida
dia primero de Enero de mil no-
vecientos cuatro en cumplimiento
de lo que dispone la Ley municipal,
se constituyó en las Casas Consistoriales
Don Antonio Barrientos Cantisán
Alcalde saliente, al objeto de recibir
a los nuevos Concejales e instalarlos
en sus cargos; habiendo concurrido tam-
bien al acto los Concejales que al margen
se expresan a quienes corresponde con-
tinuar ejerciendo su cargo y los otros
que al margen se estampan a quienes
corresponde cesar en este dia en el ejer-
cicio del mismo. Siendo la hora se-
ñalada en las papeletas de convoca-
toria, dicho Sr. Alcalde fue reci-
biendo cortésmente a los Concejales
electos en el mes de Noviembre último
que tambien al margen se detallan
a quienes recibió el oportuno juramento
despues de pronunciar un breve dis-
curso alegórico a tan importante acto,
retirandose en seguida con los demás
Concejales salientes, despues de dejar
a los entrantes instalados en sus
cargos, y depositar sobre la mesa
presidencial las insignias del en-
que acaba de cesar.

Con lo cual se dio por terminada
esta primera parte y de ello se extendio
la presente acta que leida, fue aprobada.

por dichos Señores firmándola, de que es el Secretario
certifico.

Antonio Danieles

Isabelo Ponce

Blas Cortés
Martín

Manuel Plana

Dionisio Velasco

Juan Gutiérrez

Gabriel Muñoz

Sebastián María

Rafael Toranzo

José Linares

José López

Luis Barroque

Donato Ortega

José Álvarez

Juan Cordero

Antonio Otero

Manuel Bispat

Parte segunda o terminación.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal Don Juan Cordero Muñoz, que resultó ser el que había obtenido mayor número de votos, se procedió a la elección de cargos de Alcalde presidente, cuya votación se hizo por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos, fueron depositando uno a uno en la urna destinada al efecto. Terminada la votación, el Presidente sacó de la urna las papeletas una a una leyendo en voz alta su contenido, que resultó ser el siguiente:

En la primera papeleta decía Don Juan Cordero Muñoz, para Alcalde Presidente y a si continuaron ha

folio 122

el número de diez y dos en blanco. Resultando de este escrutinio, que Don Juan Encudero Muñoz, es el que ha obtenido mayoría absoluta de votos, por lo que queda elegido al mismo Alcalde-Presidente, proclamado como tal por el Presidente interino, y pasó a ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo.

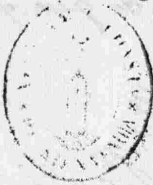
Seguidamente por el mismo orden se procedió a la elección de los dos Tenientes que corresponden a este Municipio, cuyo resultado es el siguiente:

Para primer Teniente resultó elegido y proclamado Don Antonio Barrientos Cartison por mayoría absoluta de votos y para segundo Teniente Don Luis Viquez Rey, también por mayoría absoluta.

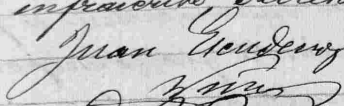
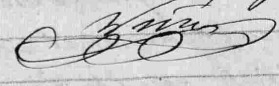
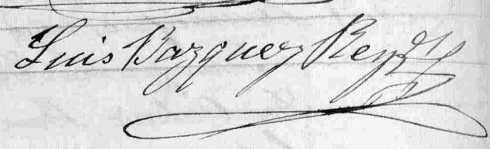

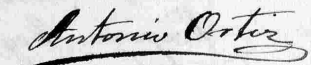
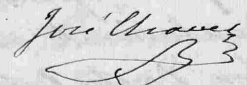
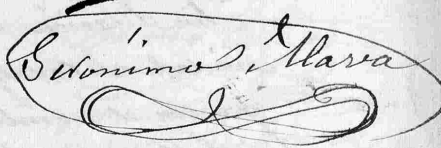
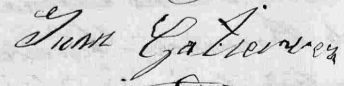
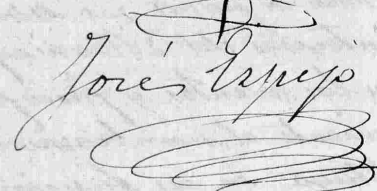
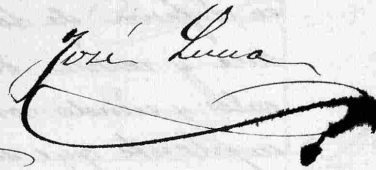

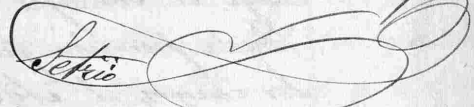
En dilación el Ayuntamiento nombró por unanimidad al Concejal Don Doroteo Ortega para para que con el nombre de Procurador Sindico, represente a la Corporación en toda la jurisdicción que deba sostener en defensa de los intereses del Municipio, y censure y revise todas las cuentas y presupuestos locales; y siendo conveniente al nombramiento de un suplente que sustituya en sus funciones al Procurador Sindico propietario, en los casos de ausencia, enfermedad e incompatibilidad del mismo, quedó designado por unanimidad para el cargo el Concejal Don Antonio Ortiz Dominguez.

Dada posesión por el Alcalde, de cada uno de los cargos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar el Domingo de cada semana para la celebración de sus sesiones ordinarias, cuyas horas sean las once de la mañana.

Y por último ordenando de necesidad al determinar el orden con que han de sustituir los Concejales al que le proceda en los casos necesarios en la forma siguiente: Don José Chaves Gutierrez de la Parreda, el 1.º D. Blas Cortés Martín el 2.º D. Rafael Fernandez Gonzalez, el 3.º D. Juan Gutierrez Delgado el 4.º Don Geronimo Olava Saenz el 5.º Don José



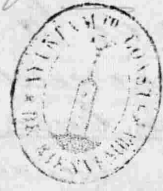
Excmo. Sr. Regia el Sr. y Don José Luna y Luna
 el Sr. cuya designación se hizo guardando el
 orden establecido en el art. 52 de la Ley municipal
 por lo que se dio por terminada la sesión
 inaugural, extendiéndose la presente que a probado
 se firma por todos los que deben hacerlo de que yo
 el infrascrito Secretario, certifico. =

Juan Encudero  Antonio Barrientos
 José  Luis Vazquez Rey 
 Doroteo Ortega  Antonio Ortiz 
 José Chaves  Benigno Narva 
 Juan Gutiérrez 
 José Reyes  José Luna 
 Manuel Mijang 
 Jesús 

Acta de la sesión extra
 ordinaria celebrada el día 1.^o
 de Enero de 1904.

- D. Juan Encudero Muñoz.
- " Antonio Barrientos Cantisan.
- " Luis Vazquez Rey.
- " Doroteo Ortega Galán.
- " Antonio Ortiz Dominguez.
- " José Chaves Gutiérrez de la Parada.
- " Rafael Cortés Martín.
- " Rafael Fernandez Gonzalez.

En la villa de Bienvenido
 día primero de Enero de mil
 novecientos cuatro, se constituyó el
 Ayuntamiento en la Sala Consu-
 etudial, con asistencia de la Srta. Con-
 sejala que en mayoría legal se acordó
 al margen. A las doce de la mañana
 de este día, se abrió la sesión extraor-
 dinaria de este día bajo la Presidencia del Sr.



D. Juan Gutierrez Delgado, Alcalde Don Juan Escudero Múñoz
 " Gerónimo Alava Saenz. con asistencia de mi el Secretario.
 " José Ezequiel Murgia El Sr. Presidente expuso a la Corporación,
 " José Luna y Luna. ración, que el objeto de esta sesión era el tratar de la confección de lista de electores de Comisionarios para la elección de Senadores, según prescribía el art.º 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, dándose lectura del mismo, anteriores y posteriores que tratan del caso, por mi el infrascripto y enterada los Sres. Concejales, por unanimidad acordaron; después de discutido el asunto por coincidir con el día de la inauguración o toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, la formación de referida lista, que queda terminada, incluyendo a todos los Sres. Concejales y cuádruplo número de mayores Contribuyentes según la referida Ley determina, para que con esta fecha quede expuesta al público, durante el plazo de veinte días.

No pudiéndose tratar de otros asuntos se levantó la sesión firmando los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Mendonça Antonio Navarrete
 José Ezequiel Gerónimo Alava
 Antonio Cortés Donato Ortega
 Rafael Fernández José Luna
 Blas Cortés Manuel Mijang
 Martín

Acta de la sesión
ordinaria celebrada el día
3 de Enero de 1904.

D. Juan Escudero Huíter
" Antonio Barrientos Cantirán.
" Luis Barquer Rey.
" Doroteo Ortega Galán
" Antonio Ortiz Domínguez.
" Blas Cortés Martín
" Rafael Fernández González
" Gerónimo Maba Saena
" José Espejo Megoia
" José Luna y Luna

En la villa de Buenavista
día tres de Enero de mil nove-
cientos cuatro, se constituyó el
Ayuntamiento en la Sala Con-
sistorial, con asistencia de los Sr.
Concejales que en mayoría legal
se anotan al margen. A las once
de la mañana de hoy se abrió la se-
sión ordinaria de este día, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Juan Escudero Huíter, y dada lec-
tura de la extraordinaria anterior
por mí el Secretario, fue aprobada
por unanimidad.

Se hace constar a los efectos y en-
cumplimiento de la disposición N.^o
de la P.R.O. de 16 de Octubre de 1891,

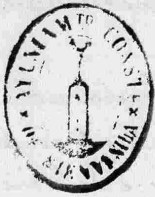
que los Concejales Sres. Chaves Gutiérrez de la Barrera y
Gutiérrez Delgado, excusaron la falta de asistencia, el primer
por ausencia y el segundo, por enfermedad.

Boletines Oficiales.— De orden del Sr. presidente, se dió
lectura por mí el inscrito, de la parte oficial que con-
tienen los recibidos en esta última media semana, y
enterados los Sres. Concejales, acordaron se de cumpli-
miento.

Comisiones permanentes.— El mismo Sr. Presidente ordenó
se diera lectura por mí el Secretario, del art. 60, de la vi-
gente ley municipal, el cual previene, se fijó en la se-
gunda sesión, el número de comisiones permanentes
en que ha de dividirse la Corporación; y después de de-
cutido, se acordó por unanimidad, sean cuatro el
número de Comisiones, en la siguiente forma:
Hacienda municipal y Policía rural. — Policía
Urbana y Obras públicas. — Pósito. — y Beneficencia
y Sanidad, y para determinar la individuación
que han de componer dichas Comisiones se
procedió por votación secreta dando el

siguiente resultado:

| Comision de H ^{da} y Policia rural | Pozito |
|---|---------------------------------------|
| D. Juan Escudero Huéner | D. Luis Barquer Rey |
| " Blas Cortes Martin | " Juan Gutierrez Delgado |
| " Geronimo Olava Saena | " Jose Espejo Abegia |
| <u>Policia urbana y obras p^ublicas</u> | <u>Beneficencia y Sanidad.</u> |
| " Antonio Barrientos Canteran | " Doroteo Ortega Galan |
| " Rafael Fernandez Gonzalez | " Jose Chavar Gutierrez de la Barrera |
| " Antonio Ortiz Dominguez | " Jose Luna y Luna |



Formadas las Comisiones anteriores segun previene la ley se encargaran de los asuntos que a cada una de ellas se les encomienda.

No habiendose de otros asuntos, se levanto la sesion, firmando los S^{rs} Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, Certifico.

Juan Escudero Antonio Barrientos
 Blas Cortes Luis Barquer Rey
 Doroteo Ortega Jose Espejo
 Geronimo Olava Juan Gutierrez
 Blas Cortes Martin Rafael Fernandez Jose Chavar
 Antonio Ortiz Jose Luna
 Manuel Mejias
 Ortiz

Nota de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de Enero de 1904.

En la villa de Bienvenida dia diez de Enero de mil novecientos cuatro, a constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los S^{rs} Concejales que

D. Juan Escudero Huéner
Antonio Barrientos Canteran

| | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| D. Luis Barquera Rey | en mayoría legal se anotan al |
| " Doroteo Ortega Galan | margen. A las once de la mañana |
| " Antonio Ceballos Dominguez | se abrió la sesión ordinaria de |
| " José Chaves Gutierrez de la Barrera | este día bajo la presidencia del |
| " Blas Cortes Martin | Señ. Alcalde Don Juan Erendo |
| " Rafael Hernandez Gonzalez | Wuñer y dada lectura por mi |
| " Juan Gutierrez Delgado | el Secretario del acta de la sesión |
| " Geronimo Mava Saena | anterior, fue por unanimidad |
| " José Sepulso Megias | aprobadas. |
| " José Luna y Luna | De orden del Sr. Presidente |

se dió lectura, por mi el impreso, de la parte oficial que contienen los Boletines Oficiales, recibidos en esta última semana, y enterados los Señ. Concejales, por unanimidad acordaron, en el mes exacto cumplimiento.

Quinta. Formación del alistamiento. - Eligido para este día su formación, para el reemplazo del Ejército del año actual y siendo la hora señalada se dió principio al acto, en acta separada, teniendo a la vista los libros parroquiales y del registro civil exhibidos por sus respectivos encargados, previamente invitados con arreglo al art. 114 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo, a si como tambien los de mandatos necesarios, y terminado, se acordó se una referida acta al libro de las del Ayuntamiento, llevándose copia certificada al expediente general de quintas para el actual reemplazo, que se instruye.

Elecciones. Designación de locales para las cuatro secciones electorales. - Acto seguido, después de terminado el de formación del alistamiento, el Sr. Presidente expuso a la Corporación, que publicado el Decreto de convocatoria para la elección parcial de un Diputado provincial por este Distrito electoral que ha de verificarse el próximo Domingo diez y siete del actual mes, era necesario se hiciera

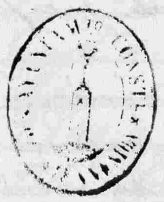


designación de locales donde se han de constituir las meras de las cuatro secciones, que constan los dos distritos en que está dividida la población; en su virtud la Corporación acordó designar los locales de cada una de las secciones en la siguiente forma:

- 1.º del 1.º Casas Consistoriales Salon de sesiones.
- 2.º del 1.º Oficinas del Juzgado Habitación Admon. de Consumos
- 1.º del 2.º Escuela de niños Casa calle Mucuna n.º 1.º nave
- 2.º del 2.º Parada del id Parada n.º 1.º etc.

Millaramientos. Traslacion para el proximo apendice.

Propuesta para su aprobacion por la Junta fericial en acuerdo del dia siete de los corrientes; el Ayuntamiento por unanimidad acordó se haga en el apendice proximo, la de tres fanegas de tierra al sitio Capones, de este término municipal, comprado por José Mariano Rubio, á Joaquin Martin Calderon, á cuyo nombre se halla gabelada, segun informacion posesoria, reunada en la relacion jurada presentada á referida Junta.



No tratandose de otros asuntos, se levanta la sesion, firmando los Sres. Concejales presentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Gaudencio Antonio Boniano
 Yago Luis Parguez Reyff
 Blas Cortes Donato Ortega
 Martin
 Rafael Fernan
 José L.
 Estanimo Mera José Lopez
 Manuel Nofant
 etc.

Nota de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Enero de 1904.

- D. Juan Encudero Weñer
- " Antonio Barrienta Cantirano
- " Luis Barquer Rey
- " Doroteo Ortega Galán
- " Antonio Ortiz Domínguez
- " José Chava Gutiérrez de la Parrida
- Blas Cortés Martín
- Rafael Fernández González
- " Gerónimo Alava Saena
- " José Espijo Alegria
- " José Luna y Luna

En la villa de Buenavista día trece de Enero de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Concejil, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal, y previa cédula de convocatoria, al margen se expresan. A las siete de la noche, se abrió la sesión extraordinaria de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Encudero Weñer, y dada lectura del acta de la ordinaria anterior por mi el Secretario, fue por

unanimidad aprobada.

El Sr. Presidente, expuso a la Corporación, que la presente sesión extraordinaria, se había convocado con arreglo a lo que dispone la vigente ley municipal en su art. 101, a solicitud de la tercera parte de los Concejales, cuyo objeto es el indicado en las cédulas de citación, en cuanto se refiere por la solicitud presentada, de la que se dió íntegra lectura, por la que se pedía se colocara en este Ayuntamiento, al vecino de esta villa D. Antonio Galindo Escobar. El Ayuntamiento enterado de cuanto se expresa anteriormente discutido suficientemente el asunto, por unanimidad acordó: que en virtud a que se encuentran ocupados todos los plazas, o cargos, de que se pudieran disponer por el mismo no se podía en la actualidad, acceder a la petición de los solicitantes. No pudiéndose tratar de otros asuntos, se levantó la sesión, firmando todos los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Juan Encudero Weñer Antonio Barrienta Cantirano
 Doroteo Ortega Galán José Luna y Luna
 Blas Cortés Martín Gerónimo Alava Saena
 Rafael Fernández González José Espijo Alegria
 Antonio Ortiz Domínguez José Chava Gutiérrez de la Parrida

ACTA DEL ALISTAMIENTO



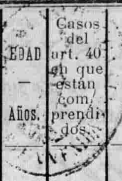
SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Bienvenida
 á los diez días de Enero de
 mil novecientos cuatro; reunido á
 las diez de su mañana el Ayuntamiento, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Escudero
Ucín, con asistencia de los señores
 Cura párroco D. José Guerra Lechuga
José Chacón Gutiérrez de la Parada, encargado del
 Registro civil D. José Guerrero Domínguez
 del Regidor Sindico D. Donato Ortega Galán
 y demás Sres. Concejales anotados al margen, en sesión pú-
 blica, se leyó por el infrascrito Secretario todo el cap. 4.º
 de la ley vigente de Reemplazos, que trata de la formación
 del alistamiento, y teniendo á la vista el padrón general de
 vecinos de este término, las relaciones de los libros parro-
 quiales, los del Registro civil y las listas á que se referen
 los arts. 28 al 30, se procedió á formar el alistamiento de
 los mozos que sin llegar á los veinte y un años, hayan
 cumplido ó cumplan veinte desde el
 día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son
 los que han de concurrir á la quinta para el reemplazo
 ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nom-
 bres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las
 confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros
 de bautismos y los del Registro civil, y comprendiendo, ade-
 más, á los que, pasando de la edad de años y no
 llegando á 40, dejaron de incluirse en los alistamientos y
 sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente re-
 sultado:

- D. Juan Escudero Ucín
- D. Antonio Barrienta Cantarín
- D. Luis Barquer Rey
- D. Donato Ortega Galán
- " Antonio Ortiz Domínguez
- " José Chacón Gutiérrez de la Parada
- " Pablo Cortés Abartín
- " Rafael Fernández González
- " Juan Gutiérrez Delgado
- " Gerónimo Alava Jaén
- " José Espije Mencia
- " José Luna y Luna
- Encargado del Registro civil
- " José Guerrero Domínguez
- " José Guerra Lechuga
- " José Guerra Lechuga

| Núm de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDAD — Años. | Casos del art. 40 en que están comprendidos. | CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN |
|---------------------|---|------------------------------|---------|------|--------------------|--|---|
| | | Día. | Mes. | Año | | | |
| 1 | Ramon Varguez de Mondragon y Valle, hijo de J. Joz, L. N.º de la Unión | 16 | Marzo | 1884 | 20 | | Cuesta. |
| 2 | Claudio Sierra Alvarez, hijo de Francisco y Carmen | 1.º | Enero | id | 20 | | 2.º del Palomar |
| 3 | Joaquin Tama Perez, de Clemente y Maria | 6 | Id | id | " | | Virgen |
| 4 | José Diaz Perez, de Juan y Antonia | 13 | Id | id | " | | Calvario |
| 5 | Guillermo Guerrero Herrera, de Policarpo y Josefa | 25 | Id | id | " | | Aguia |
| 6 | Juan Suarez Begoña, de Joaquin y Carmen. | 28 | Id | id | " | | Carrera |
| 7 | Felipe Marinas Kim, de Joaquin y Carmen. | 1.º | Febrero | id | " | | Calvario |
| 8 | Enrique Pachon Abiranda, de Manuel y Milagros. | 5 | Id | id | " | | 2.º del Palomar |
| 9 | Elisabeta Galan Prieto, de Cecilio y Apuntina | 16 | Id | id | " | | Carrera |
| 10 | Emilio Cortes Gutierrez, de Joaquin y Milagros | 7 | id | id | " | | Wawa |
| 11 | Tomás Sierra Ruiz, de Tomás y Begonia. | 10 | id | id | " | | Wawa |
| 12 | Cecilia Gutierrez Garcia, de Nicolas y Felia. | 15 | " | " | " | | Atorero |
| 13 | Fernando Garcia, de Josefa | 15 | " | " | " | | Wawa |
| 14 | Pedro Aquitin Tava Luna, de Blas y Josefa | 22 | " | " | " | | Merina |
| 15 | Cecilia Varguez Tomaler, de Luis y N.º Antonia | 20 | " | " | " | | Plaza |
| 16 | Juan Peruano Gutierrez, de Juan y Eugenia | 22 | " | " | " | | Virgen |
| 17 | Antonio Rodriguez Guzman, de Remedio y Guimira | 26 | " | " | " | | Parada |

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PAIRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDAD Años. | CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN |
|------------------|--|------------------------------|-------|------|---------------|---|
| | | Día. | Mes. | Año. | | |
| 18 | Francisco Varquer Ponce, hijo de Francisco y Encarnación. | 2 | Marzo | 1884 | 20 | Sevilla |
| 19 | Juan Ant.º Weiner Lopez, de Daniel y Maria. | 8 | id | " | " | (Gudaleonales) |
| 20 | Antonio Luque Chavero, de Juan y Enriqueta. | 5 | id | " | " | Sevilla |
| 21 | Ramon Robledo Segura, de Joaquin y Maria. | 7 | id | " | " | Cabezo |
| 22 | Juan de Dios Viera Piquer, de Agapito y Carmen | 8 | " | " | " | Sevilla |
| 23 | Francisco Miranda Cortes, de Manuel y Antotina | 14 | " | " | " | Santa Ana |
| 24 | Diego Berrocal Sierra, de Antonio y M.º Josefa. | 17 | " | " | " | Agua |
| 25 | Gabriel Miranda Moreno, de Joaquin y Antonia | 19 | " | " | " | Sevilla |
| 26 | Vicente Cortes Vasco, de Manuel y Maria. | 14 | " | " | " | Sevilla |
| 27 | Manuel Pulido Alberino, de Antonio y Francisca. | 27 | " | " | " | Sevilla |
| 28 | Eloy Viera Olivera, de Juan y Maria. | 15 | Abril | " | " | Sto Olallas |
| 29 | José Miranda Rey, de Gabriel y Vicenta | 5 | Mayo | " | " | Urcos |
| 30 | Diego Palacios Luna, de Manuel y Maria. | 10 | " | " | " | Monte n.º |
| 31 | Diego Molina Moreno, de Diego y Concepción, | 10 | " | " | " | Plan |
| 32 | Joaquin Viera Olivera, de Pascual y Guimira | 11 | " | " | " | Sto Ana |
| 33 | Diego Rodriguez Flores, de Manuel e Isabel | 15 | " | " | " | Agua |
| 34 | Roman Garcia Varquer, de Juliana y Dolores | 17 | " | " | " | Calvario |



| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDA Años. | Casos del art. 40 en que están comprendidos. | CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN | Número de orden. |
|------------------|---|---------------------------|-------|------|--------------|--|--------------------------------------|------------------|
| | | Día. | Mes. | Año. | | | | |
| 35 | Felipe Olivera Valencia, de Felipe y Rosario | 21 | Mayo | 1884 | " | " | Sevilla | 52 |
| 36 | Mano Campañer Olivera, de Felipe y Purificación. | 24 | " | " | " | " | Wava | 53 |
| 37 | Rafael Muñoz Olivera, de Antonio José y Cecilia. | 27 | " | " | " | " | Sta Ana | 54 |
| 38 | Gregorio Gotano Calvo, de Juan y Josefa. | 24 | " | " | " | " | Cuesta | 55 |
| 39 | Antonio Burqueño Suarez, de Fernando y Milagros. | 4 | Junio | " | " | " | Calvario | 56 |
| 40 | Francisco Gonzalez Poccio, de Lorenzo y Luciana. | 6 | id | " | " | " | Carrera | 57 |
| 41 | Tulian Rodriguez Espinosa, de Celestino y Encarnación. | 7 | " | " | " | " | Llerena | 58 |
| 42 | Antonio Dominguez Rodriguez, Pedro y Guimera. | 3 | " | " | " | " | Vicario | 59 |
| 43 | Ant. José Rodriguez Fernandez, de José y Guadalupe. | 12 | " | " | " | " | Calvario | 60 |
| 44 | Juan Duran Peña, de Joaquín y Feintó | 20 | " | " | " | " | Sevilla (mina del cerro) | 61 |
| 45 | Constanancio Fovar Gomez, de Juan y Josefa | 21 | " | " | " | " | Parade | 62 |
| 46 | Valentin Gonzalez Rodriguez, de Cimoteo y M ^{te} Abanula. | 24 | " | " | " | " | Pintada | 63 |
| 47 | Francisco Gonzalez Diaz, de Benito y Maria | 3 | Julio | " | " | " | Sevilla | 64 |
| 48 | Luis Martin Gonzalez, de Juan y M ^{te} Milagros. | 3 | " | " | " | " | Vicario | 65 |
| 49 | Nicola de la Vera y Picuris, de Cecilia y M ^{te} Josefa. | 6 | " | " | " | " | Monte peroso | 66 |
| 50 | Antonio Barbaran Alcañes, de Damián y Felomena. | 14 | " | " | " | " | Id | 67 |
| 51 | Blas Cortes Muñoz, de Luis y Fernanda. | 21 | " | " | " | " | Llerena | 68 |

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PALRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | Edad en los años. | CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN |
|------------------|--|---------------------------|------------|------|-------------------|--------------------------------------|
| | | Día. | Mes. | Año. | | |
| 52 | Francisco Suarez Acosta, de Francisco y Purificación. | 24 | Julio | 1884 | | Cuartera |
| 53 | Manuel Morando Alvarez, de José y Francisca. | 24 | " | " | " | Sevilla |
| 54 | Enrique Agudo Cañon, de José y Filomena. | 7 | Agosto | " | " | Sant. Ana |
| 55 | Manuel Saliceo Gimenez, de Federico y Carmen. | 22 | " | " | " | fallido Carrera |
| 56 | Felix Morando Ortiz, de José y Maria. | 20 | " | " | " | Yglesia |
| 57 | Antonio Lujan Dominguez, de Juan y Dolores. | 24 | " | " | " | Carrera |
| 58 | Valentin Abender Muñoz, de Valentin y Terapia. | 25 | " | " | " | Serena |
| 59 | Baldomero Fernandez Galva, de Juan y M. ^{ca} Ant. ^{ca} . | 5 | Septiembre | " | " | Sevilla |
| 60 | Enrique Morando Cordero, de Leon y Dolores. | 4 | " | " | " | Serena |
| 61 | Rafael Perez Suarez, de Gerardo y M. ^{ca} Trufa. | 4 | " | " | " | Calvario |
| 62 | Alfonso Vitorio Suarez, de Eduardo y Arcencion. | 5 | " | " | " | Aguia |
| 63 | Saturnino Niza Ortiz, de Antonio y Maria. | 14 | " | " | " | Wava |
| 64 | Ant. José Diaz Felix, de Tomas y Luisa. | 27 | " | " | " | Carrera |
| 65 | Pedro Robustillo Parrama, de Antonio y Gloria. | 29 | " | " | " | Sevilla |
| 66 | Antonio Segura Ramos, de Severo y Maria. | 12 | Octubre | " | " | Urugu |
| 67 | Gerónimo Olava Gonzalez, de Gerónimo y Maria. | 16 | " | " | " | Serena |
| 68 | Francisco Muñoz Gonzalez, de Joaquina y Salud. | 19 | " | " | " | Id |

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDA Años. | Casos del art. 40 en que están comprendidos. | CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITADA |
|------------------|--|---------------------------|-----------|------|--------------|--|------------------------------------|
| | | Día. | Mes. | Año. | | | |
| 69 | Rafael Viñuela Suarez, hijo de Ecequiel y Maria del Carmen | 24 | Octubre | 1886 | | Montepere | |
| 70 | Gabriel Gonzalez Varguez, de Antonio y Maria. | 29 | " | " | " | Uragua | |
| 71 | Enrique Rubio Castillo, de Ramon y Maria. | 12 | Noviembre | " | " | en Sevilla | |
| 72 | Antonio Rodriguez Aguilar, de Gregorio y Dolores. | 22 | " | " | " | Uava | |
| 73 | German Varguez Ramirez, de Antonio y Ascension. | 22 | " | " | " | Sevilla | |
| 74 | Vicente Montamoron Cortes, de Manuel y Maria | 23 | Diciembre | " | " | Lorena | |
| 75 | Francisco Olivera Ramon, de Juan y Felipa. | 6 | " | " | " | Montemal | |
| 76 | José Viñuela Barrera, de Antonio y Josefa | 7 | " | " | " | Calvario | |
| 77 | José Mendosa Gomez, de Antonio y Maria. | 9 | " | " | " | Montepere | |
| 78 | Manuel Muñoz Varguez, de Antonio e Isabel. | 11 | " | " | " | " | |
| 79 | José Varguez Garburean Joaquin y Antonia | 11 | " | " | " | Montemal | |
| 80 | Francisco Muñoz Castillo, de Fernando y Francisca | 7 | " | " | " | Lorena | |
| 81 | Ramon Viñuela Muñoz, de Antonio y Concepcion. | 15 | " | " | " | Vicario | |
| 82 | Manuel Cortes Varguez, de Hipolito y Visitación. | 28 | " | " | " | Montemal | |
| 83 | Vicente Sanchez Guerra, de Vicente y Paula | 21 | Octubre | " | " | Plano | |
| 84 | Pascual Paraguan Olvera, de Manuel y Josefa. | 26 | Abril | " | " | Montemal | |
| 85 | José Cinco Caudelario, de Pablo y Franca | 17 | May | " | " | Uragua | |

Y recorridos los barrios sin que aparezca del padrón general, de las relaciones de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro civil ni de las listas de declaraciones hechas por los mozos, más número de éstos concurrentes a la quinta del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, según está prevenido por el artículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el día veintey uno del corriente mes, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado. Firman los Sres. Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico. =

Juan Cordero Antonio Barrientos

Dionisio Ortega

Luis Magueta

Blas Cortés

Rafael Fernández

Martin

José Llana

José Luna

Antonio Ortiz

Seronimo Marva

José Espino

El Encargado del Registro civil

El Sr. Ciria Fierro

José Guerrero

Lic. José Guerra

Lebuja

Manuel Mifut

Don Manuel Mifut y Macon,
Secretario del Ayuntamiento de este Municipio.

Certifico: Que habiendose verificado en este día de la fecha, la elección parcial para elegir un Diputado provincial por este Distrito, segun venia convocado, no ha pedido



celebrar el Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente.

Y para que conste expedido la presente, que firmo y oír el Sr. Alcalde, en Bienvenida a diez y siete de Enero de mil novecientos cuatro.

8.º B.º

Manuel Mifuit

El Alcalde,

Juan Guideros

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Enero de 1.904.

En la villa de Bienvenida día veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoría legal y ante el Sr. Chava Interoor de la Barrenañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guideros Guñer, y dada cuenta por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Elecciones.

Aprobación definitiva de la lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores. Seguidamente se dio cuenta de la formada en el día primero del mes actual que anteriormente se menciona. Examinada por la Corporación y en virtud a la certificación que en la misma aparece expedida por el Secretario de este Ayuntamiento, en la que hace constar que durante el plazo de veinte días que ha estado expuesta al público, no se ha presentado

reclamación alguna contra la misma, acordándose por unanimidad declararla definitiva, y que se remita copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial. =

Contabilidad. Pagos imprevidtos. Retribución al Oficial del Registro civil. = El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que habiendo solicitado verbalmente el encargado de verificar los trabajos del Registro civil de esta villa, Don José Guerrero Domínguez, la retribución anual de que otras veces venia gozando, para ayuda de los gastos que por referidos trabajos tenía que suministrar, lo daba ha conocer al Ayuntamiento para que acordara lo que mejor proceda. Enterada la Corporación, se expuso por el Concejal Sr. Cepeda que no estaba conforme con lo manifestado, en virtud a que el presupuesto de gastos no tiene consignación especial para esa retribución; discutido por los demás Sres. el asunto suficientemente, se acordó por absoluta mayoría, el conceder a Don José Guerrero Domínguez, como Oficial del Registro civil, la retribución anual de doscientas setenta y tres pesetas, setenta y cinco centimos, que les serán satisfechos por meses vencidos y aplicados al capítulo 11.º art.º único de imprevidtos, del presupuesto vigente de gastos, uniéndose certificación de este acuerdo al respectivo libramiento.

Policia rural. Delinde de la vereda de la vega que del pueblo parte para la solana de la Sierra. Accto seguido y con la venia del Sr. Presidente, se expuso por el Concejal Sr. Torres Gutierrez de la Barreda, que siendo de la custodia y vigilancia de los Ayuntamientos, la conservación y mejora de todas las vias publicas que circulan por sus terminos municipales, como caminos vecinales y rurales, y demas servidumbres



locales, como taxativamente preceptúa el art.º 72, y
 siguientes, de la vigente ley municipal; creí y al buen
 criterio de mis compañeros confío si consideran la
 servidumbre expuesta, como de servicio general
 de los vecinos de esta villa o puede apreciarse como
 de utilidad pública, para tramitar el expediente
 que en estos casos, proceda, con el fin de justificar,
 el derecho de paso y evitar las denuncias que adianio
 se ponen, por causa de referida servidumbre, por
 no poderse precisar la anchura que haya tenido y
 deba tener en la actualidad. El Ayuntamiento
 enterado de lo expuesto y después de discutido en
 general, acordó por unanimidad: Que considerada
 la vereda de que se trata, como servidumbre pú-
 blica, en virtud á que siempre ha existido, y por
 su importancia en tránsito por que la inmensa
 mayoría de estos vecinos, usan de ella para ir
 á cultivar sus respectivas fincas, de labor y albo-
 lada, que son tan abundantes como las padronales
 de la Solana de la Sierra, Cañameros, el Pinaro-
 lejo y otras varias riefas; y no existiendo datos oficiales
 en el Ayuntamiento de la anchura que debe tener
 dicha servidumbre, ó vereda de labor, se proceda por la
 Comisión de policía rural á incoar el oportuno expe-
 diente; oyendo á los interesados propietarios de las
 fincas que lindan con referida vereda, y á los man-
 ancianos de esta localidad y mas prácticos
 sobre el terreno, para que con las pruebas
 documentales que los primeros puedan
 presentar, y de las aclaraciones por las de-
 claraciones que los segundos hagan; po-
 der apreciar con la imparcialidad que
 el asunto requiere, y llevar acabo el des-
 lindar ante dicho, dándole á referida vereda
 la anchura prudencial, que logicamente
 deba tener, en evitación de perjuicio general.

No tratándose de otros asuntos

se levante la sesion, firmando todos los
Sres. Concejales, concurrentes al acto, de que yo
el Secretario, certifico. =

Juan Escudero Nuñez Antonio Barrientos
Luis Parques Rey
Donato Ortega Antonio Ortiz
Geronimo Alava Jose Espino
Jose Chavez
Jose Luna Blas Cortes
Jose Gutierrez Martin
Manuel Abisquit

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 31 de Enero de 1.904.

En la villa de Buenavista dia treinta y uno de Enero de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal, se anotan al margen. A las diez de la mañana de hoy, se abrió la sesion de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Escudero Nuñez y dando lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad
Quintas. Rectificación

del Alistamiento. Designado para hoy el
rectificar el alistamiento de moros concurrentes
al cumplimiento del corriente año, y siendo la hora se



malada en el edicto publicado con toda formalidad de Ley, y en las cédulas de citación personal, se dio principio al acto, en acta separada acordando la Corporación que terminada que sea, se una al libro de las del Ayuntamiento, con arreglo a lo preceptuado en la vigente ley de reclutamiento, llevándose copia literal certificada al expediente general de quintas.

Junta municipal. = Formación de secciones para su renovación. = Terminado que fue el acto de rectificación del Alistamiento, se procedió a la formación de secciones después de dar lectura a los arts 66 y 67 de la vigente ley municipal, que tratan de referido acto, que ha de preceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal, como asociados contribuyentes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponde en totalidad doce Concejales, y que para la designación de vocales asociados no se ha de hacer distinción de Caves, por ser uniforme el concepto contributivo de un habitante, y carecer de ramos industriales cuya importancia exija la formación de secciones especiales. Que la división en secciones para los efectos de que se trata, al tenor de los preceptos citados, sin que el número de aquellos pueda ser menor de cuatro, pues es el de la tercera parte de Concejales, debiendo tener lugar la distribución por calles, barrios, o Parroquias. Como quiera que son dos los distritos municipales en que el término está dividido; lo mas conveniente y arreglado al objeto de la ley exigen, cada uno de estos distritos, se distribuyan en dos de dichas secciones aproximadamente iguales. El Ayuntamiento después de discutido convenientemente, acuerda por unanimidad:

- 1.º Que para la designación de vocales asociados de que queda hecho mérito, se divida este término en cuatro secciones, dos correspondientes al primer Distrito y otras dos al segundo en la siguiente

forma: La seccion primera del primer distrito comprenda las calles, Solerena, Ticaria, Santa Ana, Cururo, Erancia del Palmar, y de la Abauarna. La segunda, las de Montemolin, Sevilla, Calvario e Iglesia. La primera del segundo Distrito las de Nueva, Altiçano, Agua, Virgen, Plaza y Uragua, y la seccion segunda, las de Moya, Monteheroso, Cabero, Pintada, Parada y Cuarta.

2.º. Que conforme a la distribucion anterior se proceda a formar las listas que segun el art. 65.º de la Ley, tienen derecho ha ser designados para formar parte de la Junta municipal, y que el resultado de estas operaciones se haga publico en la forma reglamentaria a los efectos del art. 67.º de la mencionada Ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, firmando todos los Senhores Concejales, concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico. -

Juan Verdery & Antonio Marinero

Luis Marquez Reg. J.º

Donato Ortiz

José Lopez

Antonio Ortiz

José Chavez

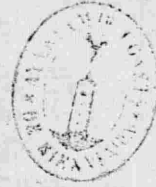
Blas Cortes

Martin

José Luna

Juan Gutierrez

Manuel Abesent



ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la villa de Bienvenida

á los treinta y un días de Enero

D. Juan Escudero Huérfano de mil novecientos cuatro; reunido el Ayuntamiento en

D. Antonio Barrueto Huérfano sesión pública, con asistencia de los señores Concejales ano-

D. Luis Baquer Rey tados al margen, manifestó el señor Alcalde Presidente

D. Donato Ortega Salas D. Juan Escudero Huérfano

ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos

concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo las

diez de la mañana, hora señalada en el edic-

to publicado con todas las formalidades de la ley, el día

diez y seis del corriente mes

y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente de-

claró abierta la sesión. De su orden el Secretario infras-

cripto leyó seguidamente en alta voz todo el cap. 5.º de la

vigente ley de Reemplazos, y acto continuo procedió á la lec-

tura del alistamiento general de todos los mozos que, sin

llegar á 21 años, han cumplido ó cumplirán veinte

desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre del corriente año

con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron

de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como

sigue:

N.º 1 - Ramón Varquez de Mandragón y Pella. No hubo padrón

N.º 2 - Claudio Sierra Alvarez. Id id

N.º 3 - Joaquín Lama Perez. Id id

N.º 4 - José Diaz Perez. Id id

N.º 5 - Casimiro Guerrero Herrera. Se pre-
senta su padre Policarpo, y manifestó
que este mozo falleció el día 26 de Junio
de 1884, el Ayuntamiento en virtud
de lo expuesto por el interesado y con probado.

con los correspondientes libros de defunción y vista la conformidad del pueblo, acordó por unanimidad, excluirla del alistamiento.

N.º 5. Juan Suarez Regaña. No hubo reclamación.

N.º 7. Felipe Morinas Viera. Id. id.

N.º 8. Cristobal Pachón Miranda. Id. id.

N.º 9. Soty Sabal Galan Prieto. Id. id.

N.º 10. Emilia Cortes Gutierrez. Id. id.

N.º 11. Tomas Sierra Ruiz. Se presentó al padre

de este moro, y manifestó que habia fallecido el día

22 de Octubre de 1885. El Ayuntamiento en virtud de lo

expuesto por el interesado y hecha la comprobación con

la respectiva librería, acordó por unanimidad, excluirla

N.º 12. Cecilia Gutierrez Garcia. No hubo reclamación.

N.º 13. Fernando Garcia. Id. id.

N.º 14. Pedro Agustín Tanco Luna. Id. id.

N.º 15. Cecilio Parquera Gonzalez. Id. id.

N.º 16. Juan Ruano Gutierrez. Id. id.

N.º 17. Antonio Rodriguez Luján. Id. id.

N.º 18. Francisco Parquera Ponce. Id. id.

N.º 19. Juan Antonio Muñoz Lopez. Segun oficio del

Alcalde de Guadalupe de fecha 21 del que corre, este

moro se incluye con mejor derecho en el alistamiento de

aquel pueblo, por lo que el Ayuntamiento por unanimidad

acordó excluirla del de esta villa.

N.º 20. Antonio Luque Chavero. No hubo reclamación.

N.º 21. Ramon Robledo Segura. Id. id.

N.º 22. Juan de Dios Viera Picure. Id. id.

N.º 23. Francisco Miranda Cortes. Se presentó su padre

y dijo que este moro habia fallecido el día 11 de Diciembre

de 1884. El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto

y comprobado, con los respectivos libros de defunción, acordó

por unanimidad, excluirla.

N.º 24. Luis Berrocal Sierra. No hubo reclamación.

N.º 25. Gabriel Miranda Moreno. Id. id.

N.º 26. Vicente Cortes Gans. Id. id.

N.º 27. Manuel Pulido Moreno. Id. id.



Nº 28. = Hoy Nra Olivera. = segun comar-
del Sr Alcalde de Santa Olaya, fecha 20 del qu-
curra, este mozo se incluyen en el Alitamiento
de aquel pueblo, por mejor derecho legal, y el Ayun-
tamiento, por unanimidad, acordó que se exclu-
ya del de esta villa

Nº 29. = Jos Miranda Rey. No se presento reclamacion

Nº 30. = Diego Palacio Luna. Yd id

Nº 31. = Diego Molina Mañero. Yd id

Nº 32. = Joaquin Ruiz Olivera. Yd id

Nº 33. = Guido Rodriguez Flores. Yd id

Nº 34. = Roman Garcia Varquera. Yd id

Nº 35. = Felipe Olivera Valencia. Yd id

Nº 36. = Alonso Campinon Olivera. Yd id

Nº 37. = Rafael Muner Olivera Yd id

Nº 38. = Gregorio Gotano Calvo Yd id

Nº 39. = Antonio Berqueno Suarez. Yd id

Nº 40. = Francisco Gonzalez Pocio. Yd id

Nº 41. = Julian Rodriguez Exposito. Yd id

Nº 42. = Antonio Dominguez Rodriguez. Yd id

Nº 43. = Antonio Jos Rodriguez Fernandez. Yd id

Nº 44. = Juan Duran Nria. Yd id

Nº 45. = Constanco Covar Gomez. Yd id

Nº 46. = Valentin Gonzalez Rodriguez. Yd id

Nº 47. = Francisco Gonzalez Diaz. Seguen to

Nº. su padre y manifesto que este mozo habia falle-
cido el 16 de Octubre de 1835. El Ayuntamiento
despues de haber comprobado con los correspondientes
libros, acordó por unanimidad excluirlo del alit-
tamiento.

Nº 48. = Luis Martin Gonzalez. No hubo reclamacion

Nº 49. = Nicolas de la Vera y Pizarri. = No hubo reclamación

Nº 50. = Antonio Garbuaran Moreno. Se presentó su padre, y manifestó que su referido hijo Antonio falleció el día siete de Octubre de 1885. El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto, después de resultar conforme en la comprobación que se llevó a cabo en los correspondientes libros de defunción, acordó por unanimidad excluirlo del alistamiento.

Nº 51. = Blas Cortés Cuñer. = No hubo reclamación

Nº 52. = Francisco Suarez Acosta. = Id id

Nº 53. = Manuel Miranda Alvarez. = Id id

Nº 54. = Evaristo Aguado Cañón. = Id id

Nº 55. = Manuel Silico Jimenez. = Se presentó su padre Federico Silico, y manifestó que su hijo Manuel falleció el día 30 de Agosto de 1885. El Ayuntamiento, comprobado lo expuesto anteriormente después de resultar conforme con la comprobación hecha en los libros de defunción, acordó por unanimidad excluirlo del alistamiento.

Nº 56. = Felix Miranda Ortiz. No hubo reclamación

Nº 57. = Antonio Lujan Dominguez. Id id

Nº 58. = Valentin Mendez Cuñer. Id id

Nº 59. = Baldomero Fernandez Tabra. Id id

+ Nº 60. = Evaristo Miranda Cordero. Id + id +

Nº 61. = Rafael Perez Suarez. Id id

Nº 62. = Gldefonso Vitorio Suarez. Id id

Nº 63. = Saturnino Vira Ortiz. Id id

Nº 64. = Antonio Fri Diaz Felix. Id id

Nº 65. = Pedro Robustillo Zamora. Id id

- Nº 66. Antonio Laguna Ramos. No hubo reclamación.
- Nº 67. Gerónimo Alava Gonzalez. 4d id
- Nº 68. Francisco Huñer Gonzalez. 4d id
- Nº 69. Rafael Viruela Guara. 4d id
- Nº 70. Gabriel Gonzalez Vazquez. 4d id
- Nº 71. Enrique Rubio Castillo. 4d id
- Nº 72. Antonio Rodriguez Aguilera. 4d id
- Nº 73. German Vazquez Ramirez. 4d id
- Nº 74. Vicario Matamoros Cortes. 4d id
- Nº 75. Francisco Olivera Ramos. 4d id
- Nº 76. José Viruela Barrera. 4d id
- Nº 77. José Abondosa Gomez. 4d id
- Nº 78. Manuel Huñer Vazquez. Se presentó un padre y manifiesto que este niño falleció el día 31 de Julio del 1886. El Ayuntamiento enterado y comprobado con los libros respectivos, acordó por unanimidad se excluya del alistamiento.
- Nº 79. José Vazquez Barbuena. No hubo reclamación
- Nº 80. Francisco Huñer Castillo. 4d id
- Nº 81. Ramón Viruela Huñer. 4d id
- Nº 82. Manuel Ortiz Marquez. 4d id
- Nº 83. Vicario Sanchez Guerra. 4d id
- Nº 84. Priscila Barragan Alvar. 4d id
- Nº 85. José Vinoso Candelario. 4d id
- Nº 86. Antonio Salvador Guillén. 4d id
- Nº 87. Antonio Ligada Garcia. 4d id

No quedando rectificado el alistamiento á las _____ de la _____
 el Sr. Presidente propuso aplazarlo para el día _____ de _____, acordando
 dándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un apéndice al alistamiento
 rectificado para fijarlo en los parajes de costumbre, anunciando el aplazamiento
 para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico.

| | |
|-----------------|-------------------|
| Juan Encudero | Antonio Navarrete |
| Antonio Ortega | Luis Barquero Rey |
| Berónimo Alvará | Antonio Cortés |
| José Chaves | José Espino |
| José Luna | Blas Cortés |
| Juan Gutiérrez | Martin |
| | Manuel Alfaro |
| | Sete |

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 febrero 1.904

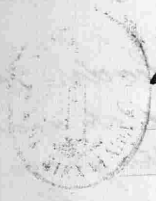
En la villa de Buenavista de siete de febrero de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial, en asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoría legal, se anotaron al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrió la sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Encudero y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada.

Se hace constar en cumplimiento

y a los efectos de la disposición N.º de la R. O. de 16. de Octubre de 1874, que el Concejal Sr. Fernandez Gonzalez, excusó la falta de asistencia, por enfermedad.

Consumos.

Nombramiento de empleados para la Administración de Consumos, con reforma de sueldos. - El Sr. Presidente expuso a la Corporación, que dada la precaria situación por que venia atravesando este Municipio, se hacia necesario el nombrar los empleados de la Administración municipal de Consumos que han de funcionar en el presente año y siguientes y de los sueldos que han de percibir, cada uno. El Ayuntamiento enterado de la proposición hecha, por el Sr. Presidente, despues de deliberar ampliamente acordó, por unanimidad, reelegir a los ya nombrados al convenirles el sueldo que se les asigne, en la siguiente forma: para Administrador, a D. Eloy Fernandez Luño, con el haber del dos y medio por ciento de lo que se recaude en la Admón. por todas las especies que son objeto de dicho ramo, a si como de lo que tambien se recaude por el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio, mientras la recaudación sea por Admón. municipal, con la condición de que excediendo lo recaudado del cupo del Tesoro y recargo municipal, cobrará este empleado el veinticinco por ciento en vez del dos y medio, de la cantidad que exceda de referidas cuotas. Para Interventor a D. José Antonio Cortés Luján, con el haber diario de una peseta, setenta y cinco céntimos, tambien con la condición de percibir a demas, el veinte por ciento de toda aquella que en condiciones anteriores, exceda del cupo total del encabezamiento de consumos y recargo municipal. Para recibiente a D. Alfonso Aguado Cañon con el haber diario de una peseta, cincuenta céntimos, tambien con la condición de percibir a demas el quince por ciento, en la misma forma y condiciones que los anteriores; cuyos sueldos y haberes, cobraran por nomina mensual, con los demas



vigilantes del Peano, y reiguardo, las que seran deca-
cidas, como los demas gastos de Admon de la recau-
dacion correspondiente al Municipio. Presente
los nombrados, manifestaron, que aceptaban que-
teser los cargos, en la forma y condiciones, mencio-
nadas, ofreciendo cumplir bien y fielmente cada
uno, en armonia del que ejercen.

Gastos del Ayuntamiento. - Sueldo de Empleados. - Nom-
bramiento de nuevo Alguacil. - Acto a que
manifesto el presidente, que por falta grave en
el cumplimiento de la obligacion, que lleva con-
sigo el cargo de Alguacil desempeñado por Don
Miranda Rodriguez, fue destituido dicho fun-
cionario y con el fin de que no se perjudicara el
servicio, nombro para sustituirle a Miguel Segin
el dia cuatro del presente mes; lo que fonia en
conocimiento de la Corporacion a efectos legales.
El Ayuntamiento, aprobo lo hecho por el Sr.
Presidente, acordando por unanimidad el
nombramiento definitivo de Alguacil y con pu-
blica Miquel Segin, con el sueldo que el an-
terior venia gozando, o sea la cantidad de cua-
trocientas pesetas anuales, segun asignacion del
presupuesto vigente de gastos.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se
levanto la sesion, firmando todos los Sres. Concejales
concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico

Juan Guadalupe Antonio Samartín
Barru
Gorotio Osteg
Luis Bazarra
Antonio Otaño
Jose Luna José Chaves
Jose Lopez

17

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- 1) Juan Encudero Huñor
- D. Antonio Barriantes Contreras
- D. Luis Tanquer Rey
- D. Doroteo Ortega Galan
- Antonio Ortega Dominguez
- José Chaves Gutiérrez de la Parada
- Blas Cortes Martín
- Juan Gutiérrez Delgado
- José Espajo Abegio

En la villa de Bienvenida
a trece de Febrero de mil no
cientos cuatro; reunidos bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Encudero Huñor
y de los Sres. Concejales que al mar-
gen se expresan, previo anuncio al público por medio de edic-
to expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presi-
dente leyó el infrascripto Secretario el art. 54, pár. 1.º, de
la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectifica-
do, uno y otro con clara y alta voz. Y habiéndose in-
terpuesto la reclamación de exclusión
del onero Cuarenta Miranda Gordero,
por un padre Francisco Miranda, ma-
nifestando que dicho onero falleció a los
veinte y tres meses de edad, en el día
ocho de Agosto de 1896. El Ayuntamiento,
apreciando la veracidad del recla-
mante, por la comprobación hecha en el
libro de Defunción del Registro civil,
acordó por unanimidad, excluirlo
del alistamiento.

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el ac-
to en tal sentido.

Con la cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta. conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Guadalupe Antonio Domínguez

Blas Cortés
Martín

José López

José Manuel
Doroteo Ortega

Juan Gutiérrez

Antonio Ortíz

Luis Pazquez Reyff

Manuel Mifut
Sotelo

rectific
 10
 ifico.

AYUNTAMIENTO DE

Bienvenida



AYUNTAMIENTO DE 1904.

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este municipio para el reemplazo del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 54 de la ley vigente.

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDAD AÑOS. | Casos del art. 40 en que están comprendidos. | CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN |
|------------------|--|---------------------------|---------|------|------------|--|--------------------------------------|
| | | Día | Mes. | Año. | | | |
| 1. | Román Vargas de Mondragón Pablo de D. José y D.ª M.ª de la Cruz | 16 | Marzo | 1890 | 20 | | Cuesta |
| 2. | Claudia Sierra Álvarez, de Francisco y Carmen. | 1. | Enero | id | | | C.ª del Salaman |
| 3. | Joaquín Palma Peres, de Clemente y María. | 6 | 4d | id | | | Virgen |
| 4. | José Díaz Peres, de Juan y Antonia. | 13 | 4d | id | | | Calvario |
| 5. | Juan Suarez Regaña de Joaquín y Carmen. | 28 | 4d | id | | | Carrera |
| 6. | Felipe Marínar Vicia de Joaquín y Carmen | 1. | Febrero | id | | | Calvario |
| 7. | Cristóbal Pachon Mirandan Manuel y Milagros. | 5 | 4d | id | | | C.ª del Salaman |
| 8. | Eloy Sabal Galan Pieta, de Ezequiel y Agustina | 4 | 4d | id | | | Carrera |
| 9. | Emilia Cortés Gutierrez de Joaquín y Milagros. | 7 | 4d | id | | | Cuesta |
| 10. | Cecilia Gutierrez Garcia, de Vicolas y Felia | 15 | 4d | id | | | Alterano |
| 11. | Fernando Garcia de Josefa | 15 | 4d | id | | | Navas |
| 12. | Pedro Agustín Palma Luna, de Blas y Josefa. | 22 | 4d | id | | | Librana |
| 13. | Cecilia Varquera Gonzalez, de Luis y M.ª Antonia | 20 | 4d | id | | | Plaza |
| 14. | Juan Ruano Gutierrez, de Juan y Eugenia | 22 | 4d | id | | | Virgen |

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDAD AÑOS. | Casos del art. 40 en que están comprendidos. | CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACION |
|------------------|--|------------------------------|---------|------|---------------|--|---|
| | | Día | Mes. | Año. | | | |
| 15 | Antonio Rodríguez Luján, de Remedios y Guimira | 26 | Febrero | 1884 | 20 | | Parada |
| 16 | Francisco Parquer Ponce, de Francisca y Encarnación | 2 | Abril | id | " | | Sevilla |
| 17 | Antonio Duque Chavero, de Juan y Enriqueta | 3 | Id | id | " | | Solera |
| 18 | Ramón Robledo Segura, de Tosquín y María | 7 | Id | id | " | | Cabero |
| 19 | Juan de Dios Nino Picura, de Agapito y Carmen | 8 | Id | id | " | | Sevilla |
| 20 | José Perrocal Sierra, de Mariano y doña Josefa | 17 | Id | id | " | | Aguá |
| 21 | Gabriel Miranda Morera, de Tosquín y Antonio | 19 | Id | id | " | | Wava |
| 22 | Vicente Cortés Carco, de Manuel y María | 14 | Id | id | " | | Sevilla |
| 23 | Manuel Pulido Merino, de Antonio y Francisca | 24 | Id | id | " | | Wava |
| 24 | José Miranda Rey, de Gabriel y Vicente | 5 | Mayo | id | " | | Uragu |
| 25 | Diego Palacios Luna, de Manuel y María | 10 | Id | id | " | | Montehorreo |
| 26 | Diego Molina Manero, de Diego y Concepción | 10 | Id | id | " | | Plaza |
| 27 | Tosquín Nivia Olivera, de Pascual y Guimira | 11 | Id | id | " | | Santa Ana |
| 28 | Ysidro Rodríguez Flores, de Manuel e Isabel | 15 | Id | id | " | | Aguá |
| 29 | Roman García Parquer, de Julian y Dolores | 17 | Id | id | " | | Calvario |
| 30 | Felipe Olivera Valencia, de Felipe y María | 21 | Id | id | " | | Sevilla |



NÚMERO DE HABITACIÓN

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDAD AÑOS. | Casos del art. 40 en que están comprendidos. | DE SU HABITACIÓN |
|------------------|--|---------------------------|--------|------|------------|--|------------------|
| | | Día. | Mes. | Año. | | | |
| 31 | Alonso Campino Olivera, de Felipe y Purificación. | 24 | Mayo | 1884 | 20 | | Navarra |
| 32 | Rafael Muñoz Olivera, de Ant. José y Berona | 27 | 4a | " | " | | Sta Ana |
| 33 | Gregorio Gotano Calvo, de Juan y Josefa. | 24 | 4a | " | " | | Cuevitas |
| 34 | Antonio Burguero Suarez, de Fernando y Milagros. | 4 | Junio | " | " | | Calvario |
| 35 | Francisco Gonzalez Rocio, de Lorenzo y Luciana | 6 | 4a | " | " | | Carena |
| 36 | Sulian Rodriguez Expósito, de Celestino y Encarnación. | 7 | 4a | " | " | | Sherena |
| 37 | Antonio Dominguez Rodriguez, de Pedro y Carmen | 3 | 4a | " | " | | Vicario |
| 38 | Ant. José Rodriguez Fernandez, de José y Leonima | 12 | 4a | " | " | | Calvario |
| 39 | Juan Duran Oliva, de Traquin y Jacinta. | 20 | 4a | " | " | | Sevilla |
| 40 | Constantino Covar Gomez, de D. Juan y D. Josefa | 21 | 4a | id | " | | Parada |
| 41 | Valentin Gonzalez Rodriguez, de Eusebio y M. Manuela. | 24 | 4a | id | " | | Pintada |
| 42 | Luis Martin Gonzalez, de Juan y M. Milagros. | 3 | Julio | " | " | | Vicario |
| 43 | Nicolas de la Vera y Picure, de Cecilia y M. Josefa. | 6 | 4a | " | " | | Monteberrun |
| 44 | Blaas Cortes Muñoz, de Luis y Amanda | 21 | 4a | " | " | | Lorans |
| 45 | Francisco Suarez Acosta, de Francisco y Purificación. | 24 | 4a | " | " | | Cuevitas |
| 46 | Manuel Miranda Alvarez, de José y Francisca | 24 | 4a | " | " | | Sevilla |
| 47 | Gerardo Agudo Cañon, de José y Filomena. | 7 | Agosto | " | " | | Sta Ana |

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDAD AÑOS. | Casos del art. 40 en que están comprendidos. | NOMBRE CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN | Número de orden. |
|------------------|---|---------------------------|------------|------|------------|--|---|------------------|
| | | Día. | Mes. | Año. | | | | |
| 48 | Felisa Miranda Ortiz, de José y María | 30 | Agosto | 1894 | 20 | | Agüero | 65 |
| 49 | Manuela Guzmán Domínguez, de Juan y Dolores. | 24 | 4a | " | " | | Carrera | 66 |
| 50 | Valentín Alexander Muñoz, de Valentín y Serafina | 25 | 4a | " | " | | Serena | 67 |
| 51 | Baldomero Fernández Tabares, de Juan y M ^{ca} Antonia | 5 | Septiembre | " | " | | Sevilla | 68 |
| 52 | Rafael Pérez Suárez, de Mateo y M ^{ca} Rosa | 8 | 4a | " | " | | Calvario | 69 |
| 53 | Alfonso Víctor Suárez, de Eduardo y Ascensión | 8 | 4a | " | " | | Aguas | 70 |
| 54 | Intermina Peña Ortiz, de Antonio y María | 14 | 4a | " | " | | Moza | 71 |
| 55 | Ante José Díaz Felis, de Tomás y Luisa | 27 | 4a | " | " | | Carra | 72 |
| 56 | Pedro Robustillo Barrera, de Antonio y Elvira | 29 | 4a | " | " | | Sevilla | 73 |
| 57 | Antonio Segura Ramos, de Teodoro y María | 12 | Octubre | " | " | | Urque | 74 |
| 58 | Gerónimo Alava González, de Gerónimo y María | 16 | 4a | " | " | | Serena | 75 |
| 59 | Francisco Muñoz González, de Joaquín y Salud | 19 | 4a | " | " | | Cherena | 76 |
| 60 | Rafael Viruela Suárez, de Gregorio y M ^{ca} del Carmen | 24 | id | " | " | | Montehermoso | 77 |
| 61 | Gabriel González Márquez, de Antonio y María | 28 | id | " | " | | Urque | |
| 62 | Enrique Rubio Castillo, de Ramón y María | 12 | Noviembre | " | " | | en Sevilla | |
| 63 | Antonio Rodríguez Aguilera, de Gregorio y Dolores. | 23 | id | " | " | | Moza | |
| 64 | German Varquez Ramírez, de Antonio y Ascensión | 29 | id | " | " | | Sevilla | |

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PAURES | FECHAS DE SUS NACIMIENTOS | | | EDAD Años. | Calle y número de su casa habitación. |
|------------------|--|---------------------------|-----------|------|------------|---------------------------------------|
| | | Día. | Mes. | Año. | | |
| 65 | Vicente Montemoros Cortés, de Manuel y María | 3 | Diciembre | 1884 | 20 | Soledad |
| 66 | Francisco Obispo Ramos, de Juan y Felipe | 6 | Julio | " | " | Montemolín |
| 67 | José Viñuela Barrera, de Antonio y Josefa | 7 | Julio | " | " | Calvario |
| 68 | José Mendocero Gámez, de Antonio y María | 8 | id | " | " | Monte Herrera |
| 69 | José Torques Garbiveran, de Joaquín y Antonia | 11 | id | " | " | Montemolín |
| 70 | Francisco Muñoz Castillo, de Fernando y Francisca | 7 | id | " | " | Soledad |
| 71 | Ramón Viñuela Muñoz, de Antonio y Concepción. | 15 | id | " | " | Vicario |
| 72 | Manuel Ortiz Márquez, de Hipólito y Victoria | 28 | id | " | " | Atorano |
| 73 | Vicente Sanchez Guerra, de D. Vicente y D. Paula | 14 | Octubre | " | " | Plaza |
| 74 | Prosperina Barragan Alvar, Manuel y Josefa | 28 | Abril | " | " | Atorano |
| 75 | José Vicente Candelario, de Pablo y Francisca | 14 | Julio | " | " | Uaque |
| 76 | Antonio Salvador Guillén, de Miguel y Balbomera | 9 | enero | " | " | Soledad |
| 77 | Antonio Filgado Garcia, de José y Soledad | 3 | Julio | " | " | Cabeza |

Bienvenida a 13 de febrero de 1904.

Juan Guadalupe, Antonio Barrientos, Blas Ortiz, Martín

José Manuel, Juan Gutiérrez, Doroteo Ortiz

José Tepeyo, Antonio Ortiz, Thomas Aliphat



ACTA DEL SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Juan Secuduro Viciñor
- D. Antonio Barricento Cantorian
- D. Luis Vazquez Rey
- D. Doroteo Ortega Galan
- Antonio Ortiz Dominguez
- José Chaves Gutiérrez de la Parra
- Pablo Cortés Martín
- José Guipijo Alegria
- Juan Gutiérrez Salgado

En la villa de Buenavista á catorce de Febrero de mil novecientos cuatro. Reunido el Ayuntamiento á las siete de un mañana en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al reemplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capítulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas las ciento cincuenta y cuatro papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el uno al setenta y siete, ambos inclusive, para sortearlos todos los comprendidos en la lista definitiva ó cierre del alistamiento, por no haber ninguno mozo de los determinados en el artículo 1.º de la vigente ley de reclutamiento, ni del 65 de la misma.

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno las de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro las de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente, y las segundas por el Concejal D. Doroteo Ortega Galan.

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor, y la de los números al señor Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestán-

Bofeys - Tip. La Minera, Extremada. - Grupo 14, núm. 20.

dose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron resultados, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

| Número del alistamiento. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS | NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO | |
|--------------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------|
| | | (En letra). | (En guarismos). |
| 5 | Juan Suarez Begaña | Cuarenta y dos | 42 |
| 65 | Wicamar Matamoros Cortes | Seenta y cinco | 65 |
| 18 | Ramon Robledo Segura | Cuatro | 4 |
| 14 | Juan Nuans Gutierrez | Cincuenta y nueve | 59 |
| 11 | Fernando Garcia | Cuarenta | 40 |
| 70 | Francisco Muñoz Castillo | Cuarenta y cuatro | 44 |
| 27 | Joaquin Muir Olivera | Treinta y cuatro | 34 |
| 69 | Atanasio Lujan Dominguez | Cincuenta y seis | 56 |
| 72 | Manuel Ortega Marquez | Seis | 6 |
| 45 | Francisco Suarez Acosta | Tres | 3 |
| 24 | Flore Miranda Bay | Veinte y nueve | 29 |
| 43 | Wicolas de la Vera Picini | Siete | 7 |
| 10 | Cecilia Gutierrez Garcia | Once | 11 |
| 74 | Prospero Barragan Alvarez | Seenta y siete | 67 |
| 53 | Yldefonso Vitoria Suarez | Nueve | 9 |
| 71 | Ramon Vinuela Muñoz | Seenta y seis | 66 |
| 68 | Flore Mendosa Gomez | Seenta y tres | 63 |
| 2 | Claudio Sierra Alvarez | Diez | 10 |
| 46 | Manuel Miranda Alvarez | Seenta | 60 |
| 73 | Wicamar Sanchez Sierra | Cuarenta y seis | 46 |
| 44 | Pilai Cortes Muñoz | Veinte y siete | 27 |
| 33 | Gregorio Cortes Calvo | Doce | 12 |
| 37 | Antonio Dominguez Rodriguez | Cincuenta | 50 |
| 12 | Pedro Aguirre Ponce Luna | Diez y ocho | 18 |
| 21 | Gabriel Miranda Moreno | Trece | 13 |
| 77 | Antonio Filgado Garcia | Setenta y seis | 76 |
| 47 | Ararinto Aguado Corton | Cincuenta y cinco | 55 |
| 54 | Gerónimo Maza Gonzalez | Cincuenta y siete | 57 |
| 6 | Jelipe Morina Nava | Diez y siete | 17 |

| Nº del aleato minuto | Nombres y Apellidos de los mozos | Número obtenido en el en letras | Sorteo en quarismos |
|----------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| 57 | Antonio Segura Ramos | Diez y seis | 16 |
| 42 | Luis Martin Gonzalez | Cincuenta y uno | 51 |
| 56 | Pedro Robutillo Ferrona | Treinta y nueve | 39 |
| 3 | Joaquin Lama Perez | Veinte y cuatro | 24 |
| 75 | José Vinoco Candelario | Cuarenta y uno | 41 |
| 63 | Antonio Rodriguez Aguilera | Veinte y dos | 22 |
| 1 | Damon Vazquez de Mondragon Valle | Cuarenta y cinco | 45 |
| 31 | Mano Campañer Olivera | Cinco | 5 |
| 52 | Rafael Perez Suarez | Seenta y uno | 61 |
| 67 | José Viñuela Barrera | Treinta y tres | 33 |
| 8 | José Sabar Galan Peite | Cuarenta y tres | 43 |
| 4 | José Diaz Perez | Treinta y seis | 36 |
| 9 | Emilio Cortes Gutierrez | Treinta y uno | 31 |
| 54 | Saturnino Vicia Ortiz | Cincuenta y ocho | 58 |
| 62 | Enrique Rubio Castillo | Treinta y cinco | 35 |
| 25 | Diego Palacios Luna | Cincuenta y tres | 53 |
| 22 | Picente Cortes Cero | Setenta y dos | 72 |
| 55 | Antonio José Diaz Felix | Cincuenta y cuatro | 54 |
| 66 | Francisco Olivera Ramos | Setenta y uno | 71 |
| 23 | Manuel Pulido Alberino | Seenta y nueve | 69 |
| 28 | Andro Rodriguez Flores | Seenta y ocho | 68 |
| 64 | German Vazquez Ramirez | Quince | 15 |
| 36 | Julian Rodriguez Expósito | Veinte y tres | 23 |
| 26 | Diego Molina Moñero | Treinta | 30 |
| 15 | Antonio Rodriguez Guzman | Treinta y siete | 37 |
| 47 | Antonio Louque Chavers | Catorce | 14 |
| 32 | Rafael Muñoz Olivera | uno | 1 |
| 48 | Felix Meranda Ortiz | Setenta | 70 |
| 51 | Baldomero Fernandez Fabra | Cincuenta y dos | 52 |
| 69 | José Vazquez Barburum | Veinte y seis | 26 |
| 44 | Valentin Gonzalez Rodriguez | Cuarenta y siete | 47 |
| 40 | Constantino Covar Gomez | Veinte y ocho | 28 |
| 38 | Antonio José Rodriguez Fernandez | Seenta y dos | 62 |

| Nº al lado también | Nombres y apellidos de los moroz | Nº obtenido en el sorteo en letra | Nº obtenido en guisimas |
|-----------------------|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| 30 | Felipe Olivera Valencia | Setenta y cinco | 75 |
| 16 | Francisco Varquez Torre | Veinte y ocho | 38 |
| 60 | Rafael Vímola Suarez | Veinte y cinco | 25 |
| 46 | Antonio Salvador Guillén | Ocho | 8 |
| 34 | Antonio Burquino Suarez | Veinte y dos | 32 |
| 29 | Román García Varquez | Dos | 2 |
| 35 | Francisco Gonzalez Puccio | Setenta y cuatro | 74 |
| 61 | Gabriel Gonzalez Varquez | Veinte | 20 |
| 19 | Juan de Dios Muñoz Picuri | Setenta y tres | 73 |
| 39 | Juan Duran Moisa | Setenta y siete | 77 |
| 20 | Luis Bernocal Sierra | Veinte y uno | 21 |
| 7 | Cristobal Pachón Morcanda | Siete y nueve | 19 |
| 13 | Cecilio Varquez Gonzalez | Cuarenta y nueve | 49 |
| 59 | Francisco Muñoz Gonzalez | Setenta y cuatro | 64 |
| 50 | Valentin Alexander Muñoz | Cuarenta y ocho | 48 |

Termino Municipal de Buenavista. Ejemplar de 1904

Lista de extracción correspondiente al sorteo general verificada para dicho ejemplar en el día de la fecha y en cuya lista el Concejal que suscribe anota los nombres de los moroz al lado del número correspondiente a cada uno

| Número en el concejo | Nombres y apellidos de los moroz | Nº que he visto en el ejemplar |
|-------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Rafael Muñoz Olivera | 32 |
| 2. | Román García Varquez | 29 |
| 3. | Francisco Suarez Aceste | 45 |
| 4. | Ramón Robledo Segura | 18 |
| 5. | Onuro Campesin Olivera | 31 |
| 6. | Manuel Viti Varquez | 43 |
| 7. | Nicolás de la Torre Picuri | 42 |
| 8. | Antonio Salvador Guillén | 76 |

Sumario
de los
delantes

Apellidos y apellidos de los muertos

Sumario
que tiene
en el
alifaminto

| | | |
|-----|---------------------------|----|
| 9. | Gedeon Victorio Suarez | 53 |
| 10. | Blas de Sierra Alvarez | 2 |
| 11. | Cecilio Gutierrez Garcia | 10 |
| 12. | Gregorio Cotano Calvo | 33 |
| 13. | Gabriel Miranda Moreno | 21 |
| 14. | Antonio Segura Chaves | 14 |
| 15. | German Varquer Ramirez | 64 |
| 16. | Antonio Segura Ramos | 57 |
| 17. | Salipe Marina Nisa | 6 |
| 18. | Pedro Agustin Ponce Luna | 12 |
| 19. | Crutobal Pachon Miranda | 7 |
| 20. | Gabriel Gonzalez Varquer | 61 |
| 21. | Guise Berrocal Sierra | 20 |
| 22. | Antonio Rodriguez Aguilar | 63 |
| 23. | Julian Rodriguez Exposito | 36 |
| 24. | Joaquin Laine Perez | 3 |
| 25. | Rafael Vinuela Suarez | 60 |
| 26. | José Varquer Barburen | 69 |
| 27. | Blas Cortés Suñer | 44 |
| 28. | Constantino Covar Gower | 40 |
| 29. | José Miranda Rey | 24 |
| 30. | Diego Molina Manera | 25 |
| 31. | Antón Cortés Gutierrez | 9 |
| 32. | Antonio Durqueño Suarez | 34 |
| 33. | José Vinuela Barrera | 67 |
| 34. | Joaquin Ruiz Olivares | 24 |
| 35. | Enrique Rubio Castillo | 62 |
| 36. | José Diaz Perez | 4 |
| 37. | Antonio Rodriguez Serran | 15 |
| 38. | Francisco Varquer Ponce | 16 |
| 39. | Pedro Robustillo Sarrone | 56 |
| 40. | Sermundo Garcia | 11 |
| 41. | José Gines Condellario | 25 |
| 42. | Juan Suarez Argana | 5 |
| 43. | Don Sabas Galán Prieto | 8 |
| 44. | Francisco Suñer Castillo | 70 |

Numeros
correlativos
del
libro

Por
quien
se
hizo
el
acta
de
la
Junta

| Nombre y apellidos de los miembros | |
|--------------------------------------|-----|
| 45. Ramon Tarque de Mondragon Valle | 1. |
| 46. Nicanor Sanchez Guerra | 73. |
| 47. Teodoro Gonzalez Rodriguez | 44 |
| 48. Teodoro Mendez Luna | 50 |
| 49. Celedonio Tarque Gonzalez | 13 |
| 50. Antonio Dominguez Rodriguez | 37 |
| 51. Luis Martin Gonzalez | 42 |
| 52. Baldomero Fernandez Tabo | 51 |
| 53. Diego Palacios Luna | 25 |
| 54. Antonio Jose Diaz Felix | 55 |
| 55. Covadonga Agudo Canón | 47 |
| 56. Atanasio Lujan Dominguez | 49 |
| 57. Geronimo Flores Gonzalez | 58 |
| 58. Saturnino Nino Ortiz | 54 |
| 59. Juan Manuel Gutierrez | 14 |
| 60. Manuel Miranda Alvarez | 46 |
| 61. Rafael Perez Suarez | 52 |
| 62. Antonio Jose Rodriguez Fernandez | 38 |
| 63. Jose Mendoza Gomez | 68 |
| 64. Francisco Luna Gonzalez | 59 |
| 65. Nicanor Matamoros Cortes | 65 |
| 66. Ramon Trujillo Luna | 71 |
| 67. Prospero Barragan Alvarez | 74 |
| 68. Pedro Rodriguez Flores | 23 |
| 69. Manuel Pulido Merino | 25 |
| 70. Felix Miranda Ortiz | 43 |
| 71. Francisco Olivares Ramos | 66 |
| 72. Vicente Cortes Cano | 26 |
| 73. Juan Sebastian Nino Piccini | 19 |
| 74. Francisco Gonzalez Neco | 25 |
| 75. Felipe Olivares Valencia | 50 |
| 76. Antonio Sigas Garcia | 77 |
| 78. Juan Duran Nino | 29. |

Examinado el acta de este y en cumplimiento de sus deberes
 se acuerda dar fe de lo que se ha hecho y cumplido, y en consecuencia
 se convalida el acta de la presente lista de extracción

Número
de lotes
de la
lotería

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO

(En letra)

(En guarismo)

1000
1000

[Faint, illegible handwriting in the table cells]

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan Caudenas Antonio Barrientos Blas Cortés
José María Donato Ortega Manuel
Juan Gutiérrez Antonio Cortés José Espinosa
Luis Bozquez Negre
Manuel Mijangos

Don Manuel Mijangos y Nación, secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que habiéndose verificado en el día de la fecha el sorteo general para el remplazo del Ejército del presente año, con arreglo á lo que previene el capitulo 7.º de la vigente ley, que trata de dicho acto, no ha podido celebrar el Ayuntamiento, la sesión ordinaria que correspondia llevar acabo en este mismo día.

Y para que conste y obre los oportunos efectos legales, se pide la presente que firmo, y en el Sr. Alcalde, en Benvenida á catorce de Febrero de mil novecientos cuatros.



El Alcalde.
Manuel Mijangos

Manuel Mijangos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 24 de Febrero de 1904.

En la villa de Buenavista dia veinte y uno de febrero de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Concejil con asistencia de los Sr. Concejales que en mayoria legal asistían al margen y las once de la mañana de hoy se abrió la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Encudero Wüner y dada lectura por mí el secretario del acta de la au-

- D. Juan Encudero Wüner
- " Luis Varquer Rey
- " José Chaves Gutierrez de la Prada
- " Donato Ortega Galan
- " Antonio Ortiz Dominguez
- " Blas Cortes Martin
- " Geronimo Alava Saena
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " José Rufino Alegria

terior, fue por unanimidad aprobada.

Reemplazo para el Ejercito. - Nombramiento de talladores. - Nos habiendo en esta localidad guarnicion, ni ningun sargento en situacion activa, ni de la reserva, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar talladores para el actual reemplazo y la revision de los tres anteriores a los Sargentos licenciados absolutos y practicos en las operaciones de medicion de los moxos, por venir realizandola desde hace varios años a Don Antonio Marinan Suarez, y D. Blas Marinan gratificandolos con diez pesetas.

Idem. - Invitacion a un Oficial de Ejercito. Igualmente y acto seguido, acordó por unanimidad el Ayuntamiento, se invite al Oficial de la escala de reserva activa Sr. Capitan de Infanteria, Don Luis Chaves Ambrosio, por si se vive concurrir al acto de la clasificacion y declaracion de soldados y revisiones, con objeto

de precuciar la medición y procurar que el
fallador cumpla con exactitud su cometido
segun preceptuan los art. 93 y 94 de la vi-
gente Ley de reclutamiento en su párrafo 11.
Cumplidos del Ayuntamiento. - Acto seguido y con
la venia del Sr. Presidente, manifestó el Concejal
Sr. Luna, se dio lectura por el Secretario de
la Corporación del acta de nombramiento del de-
positario actual de fondos municipales; accediendo
a dicha petición, se dio lectura por mi el infra-
crito, de referido documento, y enterados de lo garantido
que en la misma se hace constar, los Concejales
Sr. Luna y Cepijo, dijeron no estar conformes, por
no ser suficiente garantía, la consignada
en referida acta; cordando el Ayuntamiento, después
de una pequeña discusión, por absoluta mayoría,
que la garantía, era muy suficiente.

Contabilidad - Pagos imprevisos. - Seguidamente y a pre-
senta del Sr. Presidente se acordó por la Corporación
se abone a D. Manuel Alfaro, la cantidad de cuarenta
pestañas, por los gastos de viaje a la capital de la provincia
para conducción de fondos, para su ingreso en Hacienda
por Cuentas corrientes y anteriores, y como Comisión
para garantizar la personalidad del vecino de esta villa
Joaquín Garza Olivera, por tener que usarse reconoci-
miento ante la Comisión mixta; cuya cantidad, sea con-
signada al capít. 11 art. único del presupuesto vigente de gastos.
No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, firmando todos los Sres. Concejales concuerdemente
el acta de que yo el Secretario, certifico.

Juan Gaudioso Luis Barquet Reyff
Blas Cortés
Antonio
Doroteo Ortega González
Antonio Cortés
Rafael Fornar
Antonio Cortés

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1904

- D. Juan Escudero Muñer
- Antonio Barrientos Cantirau
- Juan Marquez Bay
- Blas Cortes Martin
- Rafael Fernandez Gonzalez
- Juan Gutierrez Delgado
- Gerónimo Alava Saena
- Antonio Ortiz Dominguez
- Isoteco Ortega Galan

En la villa de Buenvenida dia veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy se abrio la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Escudero Muñer, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por inanimidad aprobada.

Contabilidad. Distribucion de fondos del mes de Enero. Formada con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley municipal, y demas disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble para el debido pago de atenciones del presupuesto actual y del anterior en ampliacion, vencidas en fin de Enero del año actual. El Ayuntamiento acordo aprobarla en la siguiente forma:

| Capitulos | Concepto del pago | Importe Ptas. Cts. |
|--------------|-------------------------|-----------------------|
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento | 309.97 |
| 2.º | Policia de Seguridad | 291.96 |
| 3.º | Id. urbana y rural | 347.00 |
| 4.º | Instruccion publica | " " |
| 5.º | Beneficencia | 120.00 |
| 6.º | Obras publicas | 40.62 |
| 7.º | Correccion publica | " " |
| 8.º | Mostris | " " |
| 9.º | Cargas | 69.20 |
| 11.º | Imprevistos | 43.00 |
| Total | | 1.721.75 |

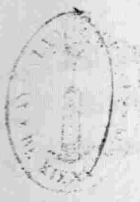
Importa la anterior distribución de fondos correspondiente al mes de Enero ~~1904~~ la cantidad de mil setecientos veinte y una pesetas setenta y nueve centimos.

Contabilidad. Distribución de fondos del presente mes. En las mismas condiciones y formalidades, quedó aprobada, la vencida con anterioridad al día de hoy y vencerá en fin del presente mes, en la siguiente forma:

| Capítulos | Concepto del pago | Importe |
|-------------------|----------------------------------|-----------------|
| | | Ptas. Cts. |
| 1.º | Gastos del Ayuntamiento... | 650.00 |
| 2.º | Policia de Seguridad..... | 291.96 |
| 3.º | Id urbana y rural..... | 195.83 |
| 4.º | Instrucción pública..... | |
| 5.º | Benificencia..... | 112.49 |
| 6.º | Obras públicas..... | 40.62 |
| 7.º | Corrección pública..... | " |
| 8.º | Montes..... | " |
| 9.º | Cargos..... | " |
| 10.º | Obras de nueva construcción..... | 191.69 |
| 11.º | Compras..... | " |
| 12.º | Resultas..... | 212.64 |
| Total..... | | 1.945.23 |

Importa la anterior distribución de fondos que ha de realizarse unavez vencido el presente mes, la cantidad de mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, veinte y tres centimos.

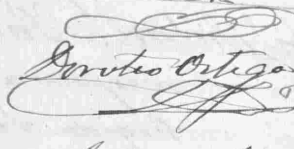
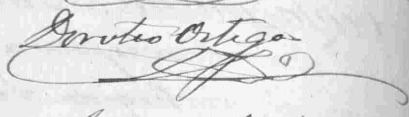
Reemplazo. Designación de testigos para los expedientes de excepción del servicio militar activo. El Sr. Presidente expuso á la Corporación, que para los expedientes de exenciones que hayan de incoarse ó instarse en el reemplazo actual, se hace preciso la designación de dos testigos que han de declarar en los mismos con arreglo al art.º 5.º del Reglamento. El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Presiden, acordó por unanimidad, nombrar como testigos á Antonio Parques


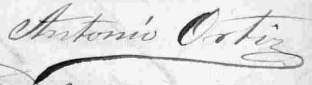



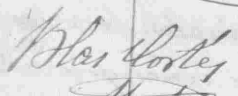
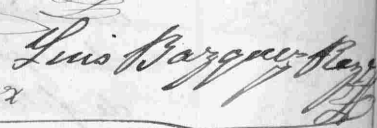

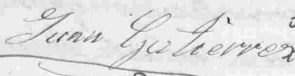
Megia, y Julian Garcia Gonzales, padres de moros del actual reemplazo, con los numeros 15 y 2, del sorteo respectivamente, personas imparciales, probas y de reconocida honradez.

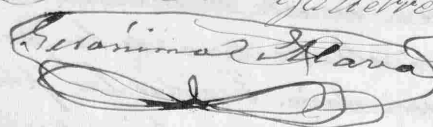
Contabilidad. Pagos imprevistos. Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporacion; que a propuesta del Sr. Regidor Sindico, se encargaron algunos millares de plantas para viñedo, de la vid Americana con el fin de formar criadero, en el cortinal contiguo a la Encomienda, para con un productor favorecer a la clase jornalero, y reponer las viñas, que atacadas de filoxera en este termino municipal, ha hecho estragos, desolando una de las principales riquezas de este vecindario. Traidas las plantas y colocadas en debida forma, en referido cortinal, no habiendo en el presupuesto consignacion para los gastos que han ascendido a trescientos noventa y nueve pesetas ochenta y cuatro centimos, por compras de plantas, arrastre y acarreo, a si como los jornales invertidos, en caba y plantacion, lo ponia en conocimiento de la Corporacion, para su aprobacion. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, vista la necesidad que habia de hacerse un beneficio general para el pueblo, acordó aprobar todos los gastos hechos en referido criadero; cuyo importe de trescientos noventa y nueve pesetas, ochenta y cuatro centimos, se abonan con cargo al capitulo de articulo unico de imprevistos, del presupuesto vigente de gastos, por no haber habido consignacion especial para los hechos, y que al libramiento correspondiente, se una, cuenta detallada de todos cuantos gastos del criadero se hayan verificado, uniendose tambien certificacion de este particular. No habiendo otros

asuntos de que tratan, se levanto la union
firmando todos los Sres. Concejales, concur-
riendo al acto de que yo el Secretario, con-
tifico. = Sobre raspado = 462'64 = vales

Juan Guderoy  Donato Ortega 

Antonio Ramirez  Antonio Ortiz 
Nafar Fernandez 

Pablo Cortes  Luis Bargas 
Martin  Juan Gutierrez 

Estanislava Maria 

Maria 

Acta de la clarificación y declaración de soldado celebrada el día 6 de Marzo de 1904.

- D. José Chaves G. de la Barrera
- Luis Varquez Rey
- Doroteo Ortega Galán
- Antonio Ortíz Domínguez
- Juan Gutiérrez Delgado
- Dionisio Velasco Varquez
- José Espejo Megía
- José Luna y Luna
- Blaas Marinari Rey
- Antonio Marinari Suarez
- Francisco Escudero Aguirre

En la villa de Buenavista día seis de Marzo de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, previa convocatoria hecha en forma legal con la debida antelación a todos los Sres Concejales de la actual Corporación que no tienen parentesco con moros del presente reemplazo dentro del cuarto grado, como determina la vigente ley de quintas teniendo que recurrir a Concejales de bienio anterior por no quedar mayoría, por enfermedad del Concejál Sr Fernando González quedando de Presidente, el Concejál Don

José Chaves Gutiérrez de la Barrera, por incompatibilidad del propio y demás Concejales de Alcalde, Medico Don Francisco Escudero Aguirre y talladores D. Antonio Marinari Suarez y Blas Marinari Rey, y oficial retirado Don José Ortíz Abril por no asistir el invitado Capitán de la Reserva D. Luis Chaves Ambrosia, con los Sres Concejales que en mayoría legal se anotan al margen. Acto seguido el Presidente declaró abierta la sesión siendo las nueve de la mañana y dado lectura por mi el Secretario de los artículos que comprenden los capítulos 2.º y 3.º de la ley de reclutamiento y reemplazos del ejército y de las disposiciones del Reglamento para la ejecución de la misma que se refieren a este acto, se procedió en primer término, a presencia de numerosos públicos de interesados a oplanar la talla, cuya operación practicó el jurato Alabife municipal José Hormaza.



Monchón, á vista de los tallados nombrados para
dicho acto y seguidamente se comenzó el llama-
miento de los mozos del recemplazo para el ejército
practicándose las operaciones de talla y reconocimiento
después de hacer á todos el Sr. Presidente la
oportuna invitación para que expusieran los
motivos que les existiesen para eximirse del
servicio militar activo, con la advertencia de
que no será atendida ninguna que no alegasen
en el acto cuya advertencia é invitación se fué
repetiendo por mi el Secretario al hacerles la
notificación á todos y cada uno de los mozos que
fueron llamados por el orden del alistamiento
siguiente:

176.º 1

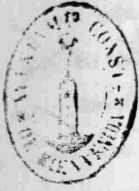
Ramon Varguez de Mondragon y Valle,
hijo de D. Jose y D.ª Maria de las Nieves, natural de
Bonda (Alcala) compareció al ser llamado, practi-
cada su medida, resultó con un metro quinientos ochenta
y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo,
resultó útil. Preguntado, si tenia alguna exención
ó motivo para excluirse, manifestó que no. El Ayunta-
miento, oído el parecer del Procurador Sindico, por una-
nidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

176.º 2

Claudio Sierra Alvarez, de Francisco y Carmen,
natural de esta villa, compareció y tallado tuvo, la de un
metro seiscientos cincuenta milímetros. Preguntado si
tenia alguna exención ó motivo para excluirse, dijo
que no. Reconocido por el facultativo, resultó útil.
El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró
Soldado. No hubo reclamación.

176.º 3

Joaquin Tama Perez, de Clemente y Maria
natural de esta villa, compareció, y medido tuvo
la de un metro, seiscientos cuarenta y cinco mil
metros. Reconocido por el facultativo, resultó útil.
No es hijo único en sentido legal que manifiesta
á su padre Clemente Tama Moreno, ser agermanado
y pobre, pues si bien tiene otro hermano mayor de



diez y siete años llamado Clemente, se encuentra en servicio activo en el Regimiento Caballería de Villavieja en Badajoz. No justificando en el acto este extremo, el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico lo declaró Soldado. El interesado apelo para su comprobación ante la Comisión mixta. El interesado en contra a Antonio Viruela Ramos, no considera pobre al padre del mozo y reclama en contra para ante la Comisión mixta.

N^o 4. José Dion Peres, hijo de Juan y Antonia natural de esta villa, llamado compareció y tallado marcó la de un metro setecientos diez milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, útil. Manifestó no tener excepción alguna que exponer para excluirse del servicio. El Ayuntamiento por unanimidad, acordó declararlo Soldado. No hubo reclamación.

N^o 5. Juan Suarez Regaña, hijo de Joaquín y Carmen, natural de esta villa, llamado, compareció y tallado tuvo la de un metro, seiscientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, útil. Manifestó tener la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Joaquín Suarez Cortés, sexagenario y pobre. No justificando en el acto la extremos de su alegación con el oportuno expediente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el plazo de quince días para que lo verifique y lo declare pendiente de Sanificación.

N^o 6. Felipe Morinas Vera, hijo de Joaquín y Carmen, natural de esta villa; compareció al ser llamado, y practicada la medición, tubo la de un metro setecientos veinte milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó, útil. Manifestó no tener nada que exponer para eximirse del servicio militar, activo. El Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

N^o 7. Cristóbal Pachón Miranda, hijo de Juan

y Abilague, natural de esta villa; llamado, compareció y practicada la medición, obtuvo la de un metro seiscientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, útil. Manifestó ser hijo único en sentido legal, por tener a su hermano Ramón, en activo servicio en el Batallón Cazadores de Castaños en Madrid. No justificando en el acto, este extremo, el Ayuntamiento, por unanimidad lo declaró soldado. El interesado apela ante la Comisión mixta para su comprobación.

N.º 8.

D.ºy D.ºa Galan Prieto, hijo de Cecilio y Estreñena, natural de esta villa, llamado, fue tallado obteniendo la de un metro, seiscientos cinco milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó útil. Manifestó no tener nada que alegar para eximir del servicio activo. El Ayuntamiento en su virtud, por unanimidad lo declaró soldado. No hubo reclamación.

N.º 9.

Quarinto Cortes Gutierrez, hijo de Joaquín y Abilague, natural de esta villa, llamado compareció y practicada su medición, tuvo la talla de un metro ochocientos milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Dijo no tener nada que exponer para eximir del servicio activo. El Ayuntamiento en su virtud, por unanimidad lo declaró soldado.

N.º 10.

Cecilio Gutierrez Garcia, hijo de Nicolás y Felisa, natural de esta villa, compareció al ser llamado, y tallado tuvo, la de un metro, setecientos veinte milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó, útil. Dijo ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Nicolás Gutierrez Viejo, impedido para trabajar y proveer. Reconocido éste por el facultativo resultó no padecer nada que le imposibilita para el trabajo habitual y lo consideró apto. El Ayuntamiento en su virtud, oído el parecer del Sindico declaró al mencionado soldado. El interesado reclama para ante la Comisión mixta.

N.º 11.

Fernando Garcia, hijo de Josefa, natural



de esta villa, llamado comparecio y practicada su medicion tuvo la talla de un metro, seiscientos setenta y cinco milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto, *et tel.* Manifesto no tener nada que alegar para eximirse del servicio militar activo. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el interesado, acordo por unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamacion.

N.º 12. Pedro Agustin Pama Luna, hijo de Blas y Josefa, natural de esta villa, comparecio y tallado, tuvo la de un metro seiscientos setenta milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto, *et tel.* Dijo no tener exencion alguna que alegar para eximirse del servicio militar activo. El Ayuntamiento en virtud a lo expuesto por el interesado, acordo por unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamacion.

N.º 13. Cecilio Varquez Gonzalez, hijo de Luis y de Maria, natural de esta villa, llamado comparecio y practicada su medicion, tuvo la talla de un metro seiscientos cinco milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto *et tel.* Manifesto no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento en su vista acordo por unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamacion.

N.º 14. Juan Pucano Gutierrez, hijo de Juan y Eugenia, natural de esta villa, comparecio al ser llamado y tallado, marco la de un metro, setecientos cuarenta milimetros. Del reconocimiento facultativo, resulto, *et tel.* Dijo no tener ninguna excepcion para eximirse del servicio militar. El Ayuntamiento en su vista, acordo por unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamacion.

N.º 15. Antonio Rodriguez Guzman, hijo de Remedios y Guimira, natural de esta villa, comparecio y al ser tallado tuvo la de un metro quinientos veinte milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto *et tel.* Manifesto no tener nada mas que alegar, para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del procurador Sindico y la conformidad de los

intercedidos en contra, lo declaró *excluido temporalmente* del servicio militar activo, como comprendido en el caso 2.º y 4.º del art. 83 de la Ley, con la advertencia de tener que comparecer ante la Comisión mixta para ser tallado y reconocido definitivamente. No hubo reclamación.

N.º 16. Francisco Varguez Ponce, hijo de Francisco y Encarnación, natural de esta villa, llamado compareció y practicada su medición, resultó con la talla de un metro seiscientos diez milímetros. Del reconocimiento facultativo, fue conceptuado *útil*, para servicio de las armas. Dijo ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre Encarnación Ponce Molagros, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación, con el expediente que debió presentarse. El Ayuntamiento, visto el parecer del Síndico le concedió el plazo de quince días para que lo verificara y lo declaró *pendiente de clarificación*.

N.º 17. Antonio Luque Chavero, hijo de Juan y Enriqueta, natural de esta villa, llamado compareció la madre manifestando que este mozo se encontraba en Valverde de Lobos, presentando certificación de haber sido tallado ante aquel Ayuntamiento haciendo constar tener la de un metro, seiscientos ochenta milímetros. Del reconocimiento facultativo, resultó *útil*. Manifestó que si bien era hijo de viuda tenía otros hermanos que cumplen la edad de 17 años en el presente. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico, lo declaró por *unanimidad* *soldado*. No se reclamó.

N.º 18. Ramón Robledo Segura, hijo de Joaquín y María, natural de esta villa, compareció y tallado marcó la de un metro, quinientos setenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó *útil*. Dijo no tenía que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el interesado, acordó por unanimidad declarar *lo soldado*. No hubo reclamación.

N^o 19.



Juan de Dios Viza, Pizave, hijo de Agapito Caunio y Carmen, natural de esta villa, llamado, compareció y practicado en medición, resultó con la talla de un metro, seiscientos sesenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, **U^{tel}**. Alegó en su hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre Agapito Caunio Viza Garcia, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación, con el expediente que debió presentar. El Ayuntamiento acordó concederle el plazo de quince días para que lo verifique y lo declaró pendiente de clasificación.

N^o 20.

Guil Berrocal Sierra, hijo de Mariano y M^o Isufu, natural de esta villa, compareció para ser tallado y obtuvo; la de un metro quinceenta sesenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, **U^{tel}**. Dijo no tener excepción alguna que alegar, para excluirse del servicio activo. El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad lo declaró **Soldado**. No tubo reclamación.

N^o 21.

Gabriel Miranda Moreno, hijo de Joaquin y Antonio, natural de esta villa, se presentó en padre y manifiesto, que este moro se encontraba en el penal de Fuente de Cantos, cumpliendo condena que la extinguiría para el quince del mes actual. El Ayuntamiento acordó concederle el plazo de quince días para que se presente y lo declaró pendiente de clasificación.

N^o 22.

Vicente Vortés Carco, hijo de Manuel y Maria, natural de esta villa, al ser llamado compareció, un hermano suyo y manifiesto, que este moro se encontraba en Logroño, pero en un depósito presentó certificación de talla ante aquel Ayuntamiento por la que resultó tener la de un metro, seiscientos sesenta y seis milímetros. Del reconocimiento facultativo, según certificado que exhibió, fue considerado **U^{tel}**, para el servicio de las Armas, por no padecer ninguna enfermedad de las comprendidas en el cuadro de inutilidades físicas. También manifiesto no tener nada que alegar.

El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró **soldado**. No hubo reclamación.

N^o 23. Manuel Pulido Morera, hijo de Antonio y Francisca, natural de esta villa, compareció al ser llamado y practicado su medición, tuvo la talla de un metro seiscientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó **útil**. Dijo no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad lo declaró **soldado**. No hubo reclamación.

N^o 24. José Miranda Frey, hijo de Gabriel y Vicenta, natural de esta villa, compareció a ser tallado y obtuvo la de un metro seiscientos setenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó **útil**. Manifestó no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró **soldado**. No se reclamó.

N^o 25. Diego Palacios Luna, hijo de Manuel y Morita, natural de esta villa, compareció al ser llamado y practicada su medición, resultó con la talla de un metro seiscientos setenta milímetros. Del reconocimiento facultativo, fue conceptuado **útil**, para el servicio de las Armas. Alegó ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre Morita Luna Blanco, viuda y pobre. No justificando en el acto los expresos de alegación, con el expediente que debió presentar. El Ayuntamiento le concedió el plazo de quince días para que lo verifique declarándole **pendiente de clasificación**.

N^o 26. Diego Molina Mañero, hijo de Diego y Concepción, natural de esta villa, llamado, compareció y tallado, tuvo la de un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó **útil**. Dijo no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento en su virtud por unanimidad lo declaró **soldado**. No hubo reclamación.

N.º 27.



Inaquin Ruiz Olivera, hijo de Pascual y Guimira, natural de esta villa, comparecio el ser llamado y tallado, tuvo la de un metro, seiscientos cinco milimetros. Reconocido por el facultativo resulto, útil. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaro soldado. No hubo reclamacion.

N.º 28.

Diego Rodriguez Flores, hijo de Manuel e Isabel, natural de esta villa, llamado comparecio, y practicada su medicion, resulto tener la talla de un metro, seiscientos diez milimetros. Reconocido por el facultativo, fue conceptuado, útil, para el servicio de las Armas. Manifesto ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre e Manuel Rodriguez Moreno, impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por el facultativo, resulto padecer, hernia inguinal accidental doble, que le imposibilita para sus ocupaciones habituales por lo que le considera impedido para el trabajo. No justificando en el acto los sumos extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedio un plazo de quince dias para que lo verifique, y lo declaro pendiente de clasificacion.

N.º 29.

Ramon Garcia Vazquez, hijo de Julian y Dolores, natural de esta villa, el que comparecio y tallado tuvo la de un metro, seiscientos setenta y cinco milimetros. Reconocido por el facultativo resulto, útil. Dijo no tener nada que alegar. El Ayuntamiento, visto lo expuesto por el interesado, acordo por unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamacion.

N.º 30.

Felipe Olivera Valencia, hijo de Felipe y Rosario, natural de esta villa, llamado, comparecio y tallado, tuvo la de un metro, seiscientos cinco milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto, útil. Manifesto no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento por unanimidad

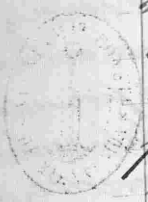
No. 31... lo declaró soldado. No hubo reclamación.
Alonso Campesín Olivera, hijo de Felipe
y purificación, natural de esta villa, compareció
al ser llamado y practicada su medición tuvo la
talla de un metro, quinientos sesenta y cinco
milímetros. (Reconocido por el facultativo, re-
sultó, útil.) Manifestó padecer quebradura
y dos bultos en los canchales de la pierna, resultando no
podría comprobar ninguna de las afecciones
que espone por lo que le conceptúan útil, para
el servicio de las armas. El Ayuntamiento por
unanimidad lo declaró soldado. El intere-
sado se abra para ante la Comisión mixta.

No. 32... Rafael Muñoz Olivera, hijo de Ant. González
y Teresa, natural de esta villa, llamado se presentó
y tallado tuvo la de un metro quinientos cuarenta
y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo
resultó, útil. Dijo ser hijo único en sentido legal
que mantiene a su padre Antonio Muñoz el barbero
impedido y pobre. Reconocido este por el facul-
tativo, resultó padecer una hernia occidntal
derecha, que le imposibilita dedicarse a sus habi-
tuales ocupaciones, por lo que le considera impe-
dido para el trabajo. No justificando en el acto
los demás extremos de su elegación con el expe-
diente que debió presentarse, el Ayuntamiento le
concedió un plazo de quince días para que lo
verifique y lo declaró pendiente de clarificación.

No. 33... El intercedido en contra Antonio González Badajo, no se
conforma con la pobreza del padre del moro y reclama
para ante la Comisión mixta.

Gregorio Gotano Balvo, hijo de Juan y Teresa
natural de esta villa, compareció al ser llamado y
practicada su medición, resultó con la de un metro
setecientos cuarenta milímetros. Del reconocimiento
facultativo, resultó, útil. Dijo no tenía nada
que alegar para excluirse del servicio militar.

N^o 34



El Ayuntamiento en su virtud, acordó por unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamación. Antonio Burguero Suarez, hijo de Fernando y Abilagro, natural de esta villa, llamado comparecio, y tallado obtuvo la de un metro, cuatrocientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó sí. Dijo no tener ninguna otra excepción fuera de la talla. El Ayuntamiento oído el dictamen favorable del Procurador Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró excluido totalmente, del servicio militar, como comprendido en el caso 3^o del art. 30 de la Ley, con la advertencia de comparecer ante la comision mixta por ser tallado definitivamente.

N^o 35

Francisco Gonzalez Recio, hijo de Lorenzo y Luciana, natural de esta villa, comparecio al ser llamado y practicada la talla tuvo la de un metro, seiscientos cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó sí. Manifestó no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamación.

N^o 36

Julian Rodriguez Exposito, hijo de Celestino y Encarnación, natural de esta villa, llamado comparecio y tallado tuvo la de un metro seiscientos cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó sí. Dijo ser hijo unico en sentido legal que mantiene á su padre Celestino Rodriguez Ruñes, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación con el expediente que debia presentar. El Ayuntamiento le concedió el plazo de quince dias para que lo verifique y lo declaró pendiente de clasificación.

N^o 37

Antonio Dominguez Rodriguez, hijo de

Pedro y Carmen, natural de esta villa, comparacion y tallado marcó la de un metro, setecientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, útil. Manifestó no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento en su virtud, acordó por unanimidad declararlo Soldado. No hubo reclamación.

N^o 38. Antonio José Rodríguez Fernández, hijo de José y Gerónima, natural de esta villa, llamado comparacion y practicada su medición, obtuvo la talla de un metro, quinientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo resultó, útil. Dijo no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo militar. El Ayuntamiento en su virtud, acordó por unanimidad declararlo Soldado. No hubo reclamación.

N^o 39. Juan Duran Vera, hijo de Joaquín y Jacinta, natural de esta villa, comparacion y tallado tuvo la de un metro, seiscientos veinte y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, útil. Manifestó no tener nada que alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento en su consecuencia, acordó por unanimidad, declararlo Soldado. No hubo reclamación.

N^o 40. Constanza Covar Gomez, hijo de D. Juan y D^a Josefa, natural de esta villa, comparacion y practicada su medición, tuvo la talla de un metro ochocientos milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación.

N^o 41. Valentin González Rodríguez, hijo de Fermín y M^o Manuela, natural de esta villa, comparacion su padre y manifestó que encontrándose enfermo en Sevilla solicitaba un plazo. El Ayuntamiento en su virtud le concedió quince días de plazo para presentar las certificaciones de talla y reconocimiento, declarandole

pendiente de clasificacion.

N.º 42. Luis Martin Gonzalez, hijo de Juan y M.ª
 Nolasco, natural de esta villa, comparecio al ser llama-
 mado y tallado, tubo la de un metro setecientos diez
 milimetros. Reconocido por el facultativo no fue
 comprobada la enfermedad que decia padecer, por
 lo que le concedio UTEL, para el servicio de las Ar-
 mas. Manifesto no tener ninguna otra excepcion
 que alegar. El Ayuntamiento en su consecuencia
 lo declaro soldado. No hubo reclamacion.

N.º 43. Nicolas de la Vera Picure, hijo de Cirilo y M.ª Josefa
 natural de esta villa, llamado comparecio y al ser tallado, tubo
 la de un metro, setecientos cincuenta milimetros. Reconocido
 por el facultativo resulto UTEL. Dijo ser hijo unico en
 sentido legal que mantiene a su madre M.ª Josefa Picure
 Martin, viuda y pobre. No justificando en el acto
 los extremos de su alegacion, en el expediente que debio
 presentarse. El Ayuntamiento, le concedio un plazo de
 quince dias para que lo verifique y lo declaro pen-
 diente de clasificacion.

N.º 44. Blas Cortes Muner, hijo de Luis y de Fernanda, na-
 tural de esta villa, comparecio y al ser tallado, tubo la de un
 metro quinientos veinte y cinco milimetros. Reconocido
 por el facultativo, resulto UTEL. Dijo no tener nada
 que alegar para eximirse del servicio activo, el Ayun-
 tamiento por unanimidad acordo declararlo soldado.
 No hubo reclamacion.

N.º 45. Francisco Suarez Acosta, hijo de Francisco y Purifi-
 cacion, natural de esta villa, comparecio y tallado que fue, tubo
 la de un metro cuatrocientos noventa milimetros. Reconocido
 por el facultativo, resulto UTEL. Manifesto no tener ninguna
 otra excepcion para librar del servicio militar que ha con-
 tadas de talla. El Ayuntamiento, oido el dictamen favorable
 del procurador Sindico, y la conformidad de los intercedidos
 en contra, lo declaro excluido totalmente, del servicio
 militar, como comprendido en el caso 5.º del art. 7.º de la ley, con la
 advertencia de que comparezca ante la Comision mixta.

para ser tallado definitivamente.
N^o 46. Manuel Miranda Morero, hijo de Joa y
cisco, natural de esta villa, compareció y tallado, tuvo la
un metro, seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido
por el facultativo, resultó útil. Manifestó no tener
nada que alegar, para eximirse del servicio activo.
El Ayuntamiento en su virtud, lo declaró soldado. No
hubo reclamación.

N^o 47. Evaristo Agudo Cañon, hijo de José y Feliciano,
natural de esta villa, llamado compareció y siendo tallado
tuvo la de un metro, quinientos ochenta y cinco milímetros.
Del reconocimiento facultativo, resultó útil. Manifestó
no tener nada que alegar para eximirse del servicio
activo. El Ayuntamiento en su virtud, acordó por unani-
midad, declararlo soldado. No hubo reclamación.

N^o 48. Félix Miranda Ortiz, hijo de José y María, natural
de esta villa, se encuentra sirviendo en activo como soldado
voluntario en el Regimiento Infantería de Castilla n^o 14,
en Badajoz, según se acredita con la certificación, remi-
tida a esta Alcaldía con fecha 11 de Diciembre último y con-
cedida por el Sr. Comandante mayor de dicho Regimiento.
No teniendo nada que alegar, según participo en pariente
del onero. El Ayuntamiento lo declaró soldado. No
hubo reclamación.

N^o 49. Estanislao Luján Domínguez, hijo de Juan y Dolores,
natural de esta villa, llamado compareció y tallado, tuvo
la de un metro, seiscientos quince milímetros. Reconocido
por el facultativo, resultó útil. Manifestó no tener
nada que alegar para que pudiera ser excluido del
servicio militar activo. El Ayuntamiento en su virtud, acor-
dó por unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamación.

N^o 50. Valentín Bender Weiner, hijo de Valentín y Sorapio,
natural de esta villa, compareció y tallado, tuvo la de un metro
seiscientos diez milímetros. Reconocido por el facul-
tativo, resultó útil. Manifestó no tener nada que
alegar para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento
en su virtud, acordó por unanimidad, declararlo

soldado. No hubo reclamación.

N^o 51

Baldomero Fernandez Valera, hijo de Juan y M^o Antonia, natural de esta villa, llamado compareció y practicada su medición, obtuvo la de un metro, seiscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Manifestó ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre, Juan Fernandez Gonzalez, sexagenario y pobre. No justificando en el acto la extremos de su alegación, con el expediente que debió practicar. El Ayuntamiento le concedió el plazo de quince días para que lo verifique y lo declaró pendiente de clasificación.

N^o 52

Rafael Perez Secover, hijo de Guito y M^o Juana natural de esta villa, compareció y tallado tubo la de un metro, quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Dijo no tener ninguna exención para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento en su virtud, acordó por unanimidad de declarar soldado. No hubo reclamación.

N^o 53

Ulderson Gutierrez Secover, hijo de Eduardo y Arcencion, natural de esta villa, llamado, compareció, y tallado obtuvo la de un metro, seiscientos noventa y cinco milímetros. Manifestó tener un dedo de menor en la mano derecha, y debilidad general, en la misma mano por lo que no podía manipularla. Reconocido por el facultativo, resultó no tener padecimiento alguno de los comprendidos en el cuadro de inutilidades finca por lo que le conceptúa útil, para el servicio de las Armas. El Ayuntamiento en virtud a que el moro no tenía otra excepción que alegar, acordó por unanimidad declararlo soldado. El interesado apela para ante la Comisión mixta de reclutamiento.

N^o 54

Saturnino Riera Otero, hijo de Antonio y Maria, natural de esta villa, compareció al ser llamado y practicada su medición, tubo la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo resultó, útil. Dijo ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Antonio Riera Olivera,

seraguaris y pobre. No justificando en el acto los
extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le com-
cedió el plazo de quince dias para que lo occifigué
y lo declaré pendiente de clarificación.

N.º 55. Ant. José Dion Felix, hijo de Tomas y Luisa, natural
de esta villa, compareció y tallado tuvo la de un metro, quinientos
ciento veinte y cinco milímetros. Reconocido por el fa-
cultativo resultó, VTEL. Manifestó no tener nada que
alegar, para eximirse del servicio activo. El Ayuntamiento
en su virtud acordó por unanimidad, declararlo sol-
dado. No hubo reclamación.

N.º 56. Pedro Robustillo Barona, hijo de Antonio y Elvira
natural de esta villa, llamado, compareció y tallado
tuvo la de un metro, quinientos ochenta y cinco milí-
metros. Reconocido por el facultativo resultó, VTEL.
Dijo no tenía ninguna excepción para excluirse del ser-
vicio activo. El Ayuntamiento en su virtud, acordó por
unanimidad declararlo soldado. No hubo reclamación.

N.º 57. Antonio Segura Ramos, hijo de Severo y Maria,
natural de esta villa, compareció al ser llamado y tallado
tuvo la de un metro, quinientos ochenta y cinco milí-
metros. Reconocido por el facultativo, resultó VTEL. Ma-
nifestó, no tener nada que alegar. El Ayuntamiento
por unanimidad lo declaró soldado. No hubo reclamación.

N.º 58. Gerónimo Alava Gonzalez, hijo de Gerónimo
y Abaria, natural de esta villa, llamado compareció
y tallado tuvo la de un metro, seiscientos cinco milí-
metros. Manifestó no tener nada que alegar. El
Ayuntamiento, en su virtud, acordó por unanimidad
declararlo soldado. No hubo reclamación.

N.º 59. Francisco Muñoz Gonzalez, hijo de Joaquin y
Salud, natural de esta villa, compareció y tallado, tuvo
la de un metro, seiscientos cinco milímetros. Reconocido
por el facultativo, resultó, VTEL. Dijo no tener excep-
ción alguna que exponer, para excluirse del servicio
activo. El Ayuntamiento, en virtud de lo expuesto por
el intendido, acordó por unanimidad declararlo

Soldado. No hubo reclamación.

N.º 60.

Rafael Vinuela Suarez, hijo de Robustiano conocido por Ezequiel, y de M.ª del Carmen, natural de ésta villa, llamado compareció y tallado, tubo la de un metro, seiscientos treinta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Manifestó ser hijo unico en sentido legal que pertenece a su padre Robustiano, conocido por Ezequiel Vinuela Garcia, sexagenario y pobre. No justificando con el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió un plazo de quince dias, para que lo verifique, y lo declaro pendiente de clarificación.



N.º 61.

Gabriel Gonzalez Vazquez, hijo de Antonio y de Maria, natural de ésta villa, llamado, compareció y al ser tallado, tubo la de un metro, quinientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaro Soldado. No hubo reclamación.

N.º 62.

Enrique Rubio Castello, hijo de Ramon y M.ª Fox, natural de ésta villa, llamado, se presento, se manifestó que este moro, se encuentra en Sevilla, ejerciendo su oficio de snoro de imprenta, solicitando un plazo para cumplir, con las disposiciones reglamentarias. El Ayuntamiento en su virtud, le concedió el plazo de quince dias, para cumplir con lo dispuesto en el parrafo 2.º del art.º 99 de la Ley y 59 del Reglamento, declarandolo pendiente de clarificación.

N.º 63.

Antonio Rodriguez Aguilar, hijo de Gregorio y Dolores, natural de ésta villa, compareció y tallado tubo la de un metro, seiscientos veinte milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaro Soldado. No hubo reclamación.

N.º 64.

German Vazquez Ramirez, hijo de Antonio y Arcamión, natural de ésta villa, llamado compareció y tallado tubo la de un metro, seiscientos veinte milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó útil. Dijo no tener excepcion alguna que exponer, para eximirse del servicio militar activo. El Ayuntamiento, en su virtud, acordó por unanimidad.

deklararlo soldado. No hubo reclamacion.
N^o 65. Nicandro Matamoros Coetes, hijo de Jose y Maria, natural de esta villa, tallado tuvo la de un metro, seiscientos cincuenta y cinco milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto util. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaro soldado. No hubo reclamacion.

N^o 66. Francino Olivera Ramos, hijo de Juan y Felipa, natural de esta villa, llamado, comparecio y tallado, obtuvo la de un metro, quinientos sesenta y cinco milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto util. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, declararlo soldado. No hubo reclamacion.

N^o 67. Jose Vinuela Barrera, hijo de Antonio y Joaquin, natural de esta villa, comparecio y tallado tuvo la de un metro, quinientos ochenta y cinco milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto util. Dijo no tener excepcion alguna que exponer. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaro soldado. No hubo reclamacion.

N^o 68. Jose Mendonza Gomez, hijo de Antonio y Juana, natural de esta villa, tallado tuvo la de un metro, seiscientos cincuenta milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto util. Manifesto no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaro soldado. No hubo reclamacion.

N^o 69. Jose Varquez Barberon, hijo de Joaquin y Antonia, natural de esta villa, comparecio y tallado tuvo la de un metro, quinientos cincuenta milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto util. Dijo ser hijo unico en sentido legal que mantiene a un padre Joaquin Varquez Reyes, impedido y pobre. Reconocido por el facultativo, resulto no poder alegar nada de lo que expuso, que le inutilizara, para sus ocupaciones habituales ni estar comprendida en el cuadro, por lo que le considero apto para el trabajo. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaro soldado. No conformandose el interesado con el parecer facultativo, apelo para ante

la Comisión mixta.

Nº 70. Francisco Vences Castillo, hijo de Fernando y Francisca, natural de esta villa, compareció y tallado tuvo la de un metro quinientos setenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, Útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró soldado. No hubo reclamación.



Nº 71. Ramon Viruela Vences, hijo de Antonio y Concepción, natural de esta villa, compareció y tallado tuvo la de un metro quinientos ochenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, Útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 72. Manuel Oter Marquex, hijo de Hipólito y Vicación, natural de esta villa, compareció y tallado tuvo la de un metro, seiscientos cincuenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, Útil. Dijo no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró soldado. No hubo reclamación.

Nº 73. Vicenor Sanchez Guerra, hijo de D. Vicenor y D. Paula, natural de Lapa, compareció su padre, solicitando un plazo, para presentar las certificaciones de talla y reconocimiento, por encontrarse estudiando en Cádiz. El Ayuntamiento le concedió el plazo de quince días y lo declaró pendiente de clasificación.

Nº 74. Prospero Barragan Alvar, hijo de Manuel y Josefa, natural de Calvadilla de la Barrera, compareció y tallado tuvo la de un metro, seiscientos cuarenta milímetros. Reconocido por el facultativo, resultó, Útil. Dijo ser hijo unico en sentido legal que mantiene á su madre Josefa Alvar, viuda y jobera. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió un plazo de quince días para que lo verifique y lo declaró pendiente de clasificación.

Nº 75. José Vinoco Candelario, hijo de Pablo y Francisca, natural de la Santa, compareció y tallado tuvo la de un metro, quinientos ochenta y cinco milímetros. Reconocido

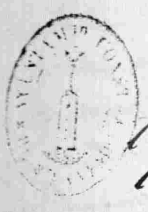
N.º 76.

cido por el facultativo, resulto útil. No manifestó tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró soldado. No hubo reclamación. Antonio Salvador Guillen, hijo de Miguel y Juana Domera, natural de Valencia del Veintero, compareció y fallado tuvo la de un metro, quinientos noventa y cinco milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto útil. Manifestó tener a un hermano Fernando, en activo servicio en el Regimiento de Artillería, de guarnición en Madrid. No justificando en el acto este extremo. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró soldado. El interesado apeló, para su comprobación, ante la Comisión mixta.

N.º 77.

Antonio Gilgado Garcia, hijo de Jose y de Tebita, natural de Fuente de Cantos, compareció y fallado tuvo la de un metro, seiscientos milímetros. Reconocido por el facultativo, resulto útil. Manifestó no tener nada que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró soldado. No hubo reclamación.

Terminado el llamamiento de todos los mozos del actual reemplazo, compareció el del año 1.901 Rafael Varquez y Varquez, examinado por la Corporación el expediente instruido por orden de la Comisión mixta de reclutamiento para acreditar dicho mozo la excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su madre viuda y pobre, así como a un hermano impedido, pues si bien tiene otro hermano soltero mayor de diez y siete años llamado Juan, se encuentra cumpliendo en el punto de Venta, la de diez y siete años, resultando probado en dicho expediente todos los extremos alegados, excepto el de hallarse cumpliendo condena el hermano del mozo antes nombrado, por no haberse recibido hasta la fecha la certificación que de oficio se pidió por la Alcaldía, pues dada la dificultad de comunicación que existen con dicha Plaza y siendo la



único que le falta que justificar. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico acordó, por unanimidad concederle un plazo de veinte y un días para el recibo de dicho documento, declarándolo pendiente de clasificación, sin perjuicio de lo que la Comisión mixta de Reclutamiento, revelaba, á cuyo centro se enviara certificación literal de este acuerdo segun tiene ordenado.

No habiendo otros moros despues de comparecer al anterior y siendo las tres de la tarde, se suspendió la sesión para continuar mañana día siete señalado en los bandos y edictos al objeto de revisar las excepciones de los reemplazos anteriores, extendiéndose la presente acta, que se unirá al libro de las del Ayuntamiento, la que autorizan con sus firmas todos los Sres. concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico. =

Don Esteban Ortega

José Chaves

[Signature]

Luis Bazquez Negre

Antonio Ortiz

José Espejo

Juan Gutiérrez

José Luna

[Signature]

Manuel Alarcón

Don Domingo Velasco

Acta de la sesión extraordinaria y pública, celebrada el día 7 de Marzo de 1904.

- Don José Chaves S. de la Barreda
- Don Esteban Ortega Galan
- Antonio Ortiz Dominguez
- Juan Gutiérrez Delgado
- José Espejo Negre

En Bienvenida día siete de Marzo de mil novecientos cuatro, se reunió el Ayuntamiento en las Salas Comunitarias, para convocatoria hecha en forma legal con la debida anticipación á todos los Sres. Concejales que no tienen incompatibilidad de pareceres con

- D. José Luna y Luna
- " Dionisio Velasco Parquer
Valledor.
- " Blas Marina Rey
- " Antonio Marina Suarez
Medico-Cirujano?
- " Wicamor Sanchez Cabrillans

... de los recu...
... al actual, y a otros
... anteriores para
... mayoría, asistiendo los que
... en suficiente n.º se en-
... san al margen. A las
... de la mañana, se abrió la
... sion pública extraordinaria
... de este día bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. José Chaves Gutierrez de la Orden
da por incompatibilidad del propio y demás términos
empresando el acto, unalado con ocho días de anticipa-
cion además de las invitaciones personales, a todos
los interesados en los tres recu... anteriores al actual
con arreglo a lo prevenido en el art.º 56 del Reglamento
para la ejecución de la vigésima ley de reclutamiento
recu... del Ejército. Abierta la sesión se dió lectura
por mi al Secretario de los capítulos 9.º y 10.º de la
del Régimen, y demás disposiciones referentes al acto
del Reglamento para la ejecución de aquella. Abierta
la sesión pública intervenido y de los Sres que componen
la Corporación, fue aplomada la talle como en el día
anterior, y enseguida se procedió al llamamiento de
rior a los que en primer término, se invitó por el Sr. Al-
calde a que espusieran en el acto todas las excepciones
del servicio activo que les asistieren, con la advertencia
de que las que no espusieran en este acto, no serian
despues atendidas, comenzando el llamamiento en
siguiente forma:

Recu... de 1903.

N.º 3 del libro - Fernando Martinez Vizueta. - Responde
la misma excepción por que se eximió en el año...
de un hijo unico en sentido legal que mantiene a su
padre Elias Martinez Viza, impedido para trabajar
por su. Reconocido este por el facultativo, resultan
por una desigualdad proximalmente de cinco centos
metros de longitud en las extremidades inferiores



defecto de desarrollo en la extremidad izquierda, con
ceptuandole impedido para el trabajo. No justifican-
do en el acto los extremos de su alegación. El
Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce días
para que lo verifique y lo declare pendiente de
clarificación.

N.º 16. del Ato.

Antonio Agüedo Cañon. = Fallado tuvo la de
cer metro, quinientos quince milímetros. Reconocido por
el facultativo, resultó, útil. Manifestó no tener
nada que exponer, desjurar de la talla. El Ayuntamiento
oido el dictamen favorable del procurador Sindico, y
la conformidad de los interesados en contra, lo declaró
excluido temporalmente, como conprehendido
en el caso 2.º del art. 55. de la Ley, con la advertencia
de tener que comparecer, ante la Comisión mixta
para ser tallado definitivamente.

N.º 18.

Guís Ortiz de la Vera. = Presentado, reprodujo
la misma excepción que el año anterior, la de ser
hijo unico en sentido legal que mantiene á su madre
Pita de la Vera viuda y pobre. No justificando en el
acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le con-
cedió el plazo de catorce días para que lo verifique y
lo declare pendiente de clarificación.

N.º 17.

José Varguer Robertello. = Manifestó al con-
presentado, el continuar la misma excepción del año
anterior, la de tener á su hermano Antonio, en servicio
activo, en el Regimiento Inf.º de Castilla n.º 16, en
Badajoz. No justificando este extremo, el Ayuntamiento
lo declaró soldado. El Gobierno apela para su compro-
bación ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

N.º 20.

Emilio Suarez Soto. = Reprodujo la misma
excepción por que se eximió en el año anterior, la de ser
hijo unico en sentido legal, que mantiene á su padre
Manuel Suarez, Manero, impedido para trabajar y pobre.
Reconocido este por el facultativo, resultó, padecer una
hernia crural izquierda, irreducible, que le imposibilita
dedicarse á sus ocupaciones habituales, por lo que le con-

capetus impedido para el trabajo. No justificando en el acto los demás extremos de su alegación, el Ayuntamiento le concedió un plazo de catorce días para que lo verifique y lo declare pendiente de clasificación.

N.º 25. Enrique Araya Duran. = Comparecido, que reproduce la misma excepción, que gozaba el año anterior de ser hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre, impedido para trabajar y pobre, que si bien ha otro hermano, soltero mayor de diez y siete años también se encuentra impedido. Reconocido por el facultativo, resultó, que el padre Estanislao Araya padece una hernia, crural izquierda, que le impide dedicarse, a sus ocupaciones habituales, y el hermano, llamado Federico, padece un exortorio muy voluminoso en la cara posterior y extremidad superior de la tibia derecha que afecta, de una manera importante los movimientos de la articulación de la rodilla, imposibilitando la marcha, por lo que le conspita, impedido. No justificando en el acto los demás extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce días para que lo verifique y lo declare pendiente de clasificación.

N.º 24. Francisco Gutiérrez Diaz. = Manifiesto gozando de la misma excepción por que se libró en el año anterior de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Manuel Gutiérrez Panca, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce días para que lo verifique y lo declare pendiente de clasificación.

N.º 23. Santiago Agudo Barrera. = Comparecido y manifestó continuar gozando de la misma excepción del año anterior, de ser hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre Antonio Agudo Parquar, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce días para que lo verifique y lo declare pendiente de clasificación.

N.º 22. Francisco Herrero Rapela. = Manifiesto el



continuar la misma excepcion del año anterior, de
 un hijo unico en sentido legal que mantiene á su
 padre Antonio Herrera Ruiz, sexagenario y pobre.
 No justificando en el acto los extremos de su alegacion.
 El Ayuntamiento le concedio el plazo de catorce dias
 para que lo verifique y lo declare pendiente de
 clarificacion.

No habiendo mas moros del recemplaro de
 mil novecientos tres que a ten sugato á las revisiones
 prevenidas por la ley se proseguira llamando á los
 del recemplaro, de mil novecientos dos en la siguiente forma.

Recemplaro de 1.902.

N.º 1. al doctor Juan Vazquez de la Fuente. = Al ser llamado
 se presento su madre, manifestando continuar de
 la misma excepcion por que se libró del servicio activo
 la de ser hijo unico en sentido legal que mantiene á su
 madre N.º del Socorro de la Fuente Merianda, viuda
 y pobre. No justificando en el acto los extremos de su
 alegacion. El Ayuntamiento le concedio el plazo de
 catorce dias para que lo verifique y lo declare pen-
 diente de clarificacion.

N.º 2. José Mendez Mendocsa. = Reprodujo la
 misma excepcion por que se libró en el año anterior,
 la de ser hijo unico en sentido legal que mantiene á su
 padre Simo Mendez Reyes, sexagenario y pobre.
 No justificando en el acto los extremos de su alegacion.
 El Ayuntamiento le concedio el plazo de catorce dias
 para que lo verifique y lo declare pendiente de
 clarificacion.

N.º 3. Gregorio Valencia Maredo. = Llamado con
 parejo y tallado, tuvo la de un metro, quinientos treinta y
 nueve milimetros. Reconocido por el facultativo, resulto
 apto. Manifesto no tener nada mas que alegar. El
 Ayuntamiento, oido el dictamen favorable del Sindico
 y la conformidad de los interuados en contra, lo declara
 excluido temporalmente, como comprendido en el
 caso 1.º del art. 53, de la Ley, con la advertencia de

comparar, ante la Comisión mixta para un
Vado definitivamente.

N^o 16.

Manuel Cortes Sanchez. Reproduce la
misma excepción por que venia librando en los
años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que
mantiene a su madre, Berena Sancho Gutierrez, viuda
y pobre. No justificando en el acto los extremos de
su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo
de catorce dias para que lo verifique y lo declare
pendiente de clasificación.

N^o 17.

Gabriel Rapela Hernandez. Manifiesta
el continuar la misma excepción por que venia su-
miendo en los años anteriores, de ser hijo unico en
sentido legal que mantiene a su padre, Antonio Ra-
pela Camacho, ecagenario y pobre. No justificando
en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento
le concedió el plazo de catorce dias para que lo veri-
fique y lo declare pendiente de clasificación.

N^o 18.

Antonio Weiner Rodriguez. Reproduce
la misma excepción por que venia exceptuando
en los años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal
que mantiene a su padre Juan Weiner Velasco
impedido para trabajar y pobre. Reconoció este
por el facultativo, resultó padecer una hernia in-
guinal derecha irreducible que le imposibilita dedi-
carse a sus ocupaciones habituales, considerandose
impedido para el trabajo. No justificando en el
acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento
le concedió el plazo de catorce dias para que lo
verifique y lo declare pendiente de clasificación.

N^o 19.

Dionisio Velasco Ruano. Manifiesta
el continuar la misma excepción de años anteriores, de
ser hijo unico en sentido legal, que mantiene a su
madre Carmen Ruano Ramirez, viuda y pobre.
No justificando en el acto los extremos de su alegación.
El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce dias para
lo verifique y lo declare pendiente de clasificación.

Nº 27.

Francisco Garcia Gonzalez. - Reprodujo la misma excepcion de años anteriores, la de un hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre Antonio Garcia Fabra, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedio el plazo de catorce dias para que lo verifique y lo declare pendiente de clarificacion.

Nº 32.

Rafael Olivera Rocha. - Manifesto continuaba la misma excepcion de años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre Laureana Rocha Maranjo, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedio el plazo de catorce dias para que lo verifique y lo declare pendiente de clarificacion.

Nº 34.

Enrique Lorada Gonzalez. - Reprodujo la misma excepcion que operaba en los años anteriores de un hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre Juan Lorada Moreno, sexagenario y pobre. - No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedio el plazo de catorce dias para que lo verifique y lo declare pendiente de clarificacion.

Nº 35.

Manuel Melo Morales. Manifesto continuar la misma excepcion de los años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre Maria Morales Amador, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedio el plazo de catorce dias para que lo verifique y lo declare pendiente de clarificacion.

Nº 42.

Agapito Gonzalez Rey. - Reprodujo la misma excepcion por que se venia librando en los años anteriores, de ser huorfan, que mantiene a sus hermanas menores, que ni tiene otro mayor de diez y siete años, llamado Nicanor, se encuentra impedido y pobre. Reconocido por el facultativo, resulto padecer hidrocefalo congenito, que le ha prohibido el desarrollo de sus facultades intelectuales, impidiendolo para el trabajo. No justificando en el acto los extremos

de su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de ochenta días para que lo verifique y lo declare pendiente de clarificación.

No habiendo mas moros del recemplazo de mil novecientos dos, se procedió al llamamiento de los de 1901 en la siguiente forma.

Recemplazo de 1901.

N.º 1.º del sorteo. José N.º Pachón Vilicó. Manifestó el continuar la misma excepción de años anteriores, es un hijo único en sentido legal que mantiene á su padre Luis Pachón Ogilvia, seroagenario y pobre. No justifica en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de ochenta días para que lo verifique y lo declare pendiente de clarificación.

N.º 2.º del sorteo. José Carmona Sanchez. Reprodujo la misma excepción, el continuar el defecto físico que padece. Reconocido por el facultativo, resultó tener un acortamiento de la pierna izquierda con atrofia muscular del muslo del mismo lado, considerado inútil para el servicio de las armas, incluido en el artículo 10.º de la clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento oído el dictamen favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, le declaró excluido temporalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 83 de la Ley, con la advertencia de comparecer ante la Comisión mixta para ser reconocido definitivamente.

N.º 3.º del sorteo. Felix Robledo Velasco. Comparación y talla fue la de un metro, quinientos treinta y siete milímetros. Resultó útil del reconocimiento facultativo. Dijo no tener nada mas que alegar. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, le declaró excluido temporalmente del servicio activo, como comprendido en el caso 2.º del art. 83 de la Ley, con la advertencia de comparecer ante la Comisión mixta, á un taller de

N.º 19. Eugenio Valero Garcia. Manifestó conti-
nuar el defecto físico por que se libró en los años anterior-
es. Reconocido por el facultativo, resultó padecer
desde la niñez una imbecilidad por impotencia, considerado
de lo inútil, como incluido en el art. 1.º de la ley, orden 1.º de la
clase 3.ª del cuadro. El Ayuntamiento oído el parecer favora-
ble del Sindico y la conformidad de los interesados en contra
lo declaró excluido temporalmente, del servicio
militar, con arreglo al caso 1.º del art. 53 de la ley, con la ad-
vertencia de comparecer ante la Comisión mixta para
ser definitivamente reconocidos.

N.º 20. Anselmo Torres Vivero. - Repudió la misma
excepción de los años anteriores la de ser hijo único en sentido le-
gal; que mantiene á su madre Francisca Vivero e Marcial
viudo y pobre. No justificándose en el acto los extremos de su
alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de ca-
torce días para que lo verifique y lo declaró pendiente
de clasificación.

N.º 21. Ricardo Garías Regaño. Compareció un
padre y dijo continuar la misma excepción por que se
libró del servicio activo, de ser hijo único en sentido legal
que mantiene á su padre Joaquín Garías Olivera, im-
pedido para trabajar y pobre. Reconocido por el facultati-
vo, resultó padecer una hernia inguinal izquierda, acci-
dental que le impide dedicarse á sus ocupaciones habitua-
les, conceptuándolo impedido para el trabajo. No justifi-
cándose en el acto los demás extremos de su alegación. El
Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce días para
que lo verifique y lo declaró pendiente de clasificación.

N.º 22. Gabriel Viera Chavero. - Manifestó continuar la
misma excepción por que se libró en los años anteriores, de
ser hijo único en sentido legal que mantiene á su padre
Cásimiro Viera Segura, vejecerario y pobre. No justifi-
cándose en el acto los extremos de su alegación. El Ayunta-
miento le concedió el plazo de catorce días para que
lo verifique y lo declaró pendiente de
clasificación.

N^o 34.

Bla. Ledesma Garcia. Reprodujo la misma excepcion de años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre, Saturnina Garcia viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce dias para que lo verifique, y lo declaró pendiente de clarificacion.

N^o 35.

José Palacios Olivera. Manifiesto continuando la misma excepcion de años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene, a su padre Juan Palacios Gonzalez, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce dias para que lo verifique y lo declaró pendiente de clarificacion.

N^o 44.

Eugenio Alvarez Pachon. Manifiesto continuando la misma excepcion de los años anteriores de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre, Juan Alvarez Gonzalez, sexagenario y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce dias para que lo verifique y lo declaró pendiente de clarificacion.

N^o 49.

Terres Ortiz Garcia. Reprodujo la misma excepcion de años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre Amalia Garcia Cantos, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento, le concedió el plazo de catorce dias para que lo verifique y lo declaró pendiente de clarificacion.

N^o 50.

Andres de la Torre Amador. Reprodujo la misma excepcion de los años anteriores, de ser hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre Laureana Amador Ramos, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegacion, el Ayuntamiento, le concedió el plazo de catorce dias para que lo verifique y lo declaró pendiente de clarificacion.

N^o 53.

Antonio Rey Villa. Manifiesto continuando

la misma excepción de los años anteriores, de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su madre, Juana Villalva Sanchez, viuda y pobre. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce días para que lo verifique y lo declare pendiente de clarificación.

N.º 58. José Gotiano Solórzano. - Reprodujo la misma excepción de los años anteriores, de ser hijo único en sentido legal que mantiene a su padre Joaquín Gotiano Luna, impedido para trabajar y pobre. Reconocido este por el facultativo resultó, padecer afección de enajenación mental, durante la cual ha estado en el manicomio provincial de Abasco, encontrándose en esta villa, por existir relativa lucidez, teniendo además, rección de los tendones de la cara dorsal de la mano izquierda, con dificultad para la movilidad de la mirada, por lo que le conceptúa, impedido para el trabajo. No justificando en el acto los extremos de su alegación. El Ayuntamiento le concedió el plazo de catorce días para que lo verifique y lo declare pendiente de clarificación.

Con cuyo motivo se dio por terminada la recepción de excepciones de los reemplazos correspondientes, anteriores al del año actual, y en este estado se presentó el motivo que a continuación se expresa.

Reemplazo de L.º 1.º = Nicolás Ruiz González. Se presentó este motivo para ser clarificado por encontrarse comprendido en el párrafo 2.º del caso 3.º del art. 3.º de la Ley, en el año de L.º 1.º de un reemplazo; y tallado tuvo la de un metro seiscientos diez milímetros. Reconocido por el facultativo resultó útil. Manifiesta que es hijo único en sentido legal que mantiene a su madre, viuda y pobre, aun que tenía un hermano mayor de 17 años, que cayó después de su sorteo. El Ayuntamiento en virtud de lo expuesto por el motivo lo declaró Soldado. El interesado apela ante la Comisión mixta por si tiene derecho a dicha excepción con

arreglos a lo prescrito en el parrafo y articulo
anteriormente citados.

No pudiendose tratar de otros asuntos
se levanto la sesion, firmando todos los Sres.
Concejales, Acedido, Falladores y Oficial invitado,
concurrentes al acto de que go el Secretario con
tipico. =

José Manuel

Juan Gutierrez

José Espinoza

Antonio Ortiz

José Luna

Antonio Ortiz

Diego Martin

Dionisio Vilas

Antonio Marin

Juan Antonio

Calvo

Manuel Alfaro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 13 de Marzo de 1904.

- D. Juan Escudero Weimer
- Antonio Parientes Contreras
- Doctor Ortega Galan
- Antonio Ortiz Dominguez
- Blas Cortes Martin
- Juan Gutierrez Delgado.
- Geronimo Alava Sacre
- Luis Marquez Rey

En Bienvenida dia trece de Marzo de mil novecientos cuatro, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Concejil, con asistencia de los Sres. Concejales que en mayoria legal se asistieron al margen. A las once de la mañana de hoy se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Escudero Weimer, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior fue por unanimidad aprobada la Contabilidad. Pagos im-

previstos. A propuesta del Sr. Presidente acordó la Corporacion, se abone a Don Luis Marquez Rey, la cantidad de sesenta pesetas setenta y cinco centimos, para reintegrarle de los gastos hechos en el viaje a la Capital de la provincia en el dia primero del corriente mes, para conducir fondos y hacer los ingresos en Hacienda por comunas corrientes, y contingente provinciales, cuya cantidad sea abonada con cargo al capitulo 11, art. unico del presupuesto vigente de gastos, unidos al respectivo libramiento, certificación de este particular.

Emplados Nombramiento de nuevo Alguacil y voz publica. El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que hecha dimision verbal por el Alguacil Miguel Seguin, por tener que ausentarse de la localidad, le fue aceptada y nombrado provisionalmente para desempeñar dicho cargo, Alfredo Sanchez Reinos. El Ayuntamiento aprueba lo hecho por el Sr. Presidente, y acordó por unanimidad, nom-

han definitivamente Alguacil y con publica
a Alfredo Sanchez Benoso, con el sueldo de
cuatrocientas pesetas anuales, consignadas en el
capitulo 1.º art. 4.º del presupuesto vigente de
gasto, y que tambien gozaba el anterior.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesion firmando los Sres Concejales
concurrentes al acto, de que yo el Secretario,
certifico. =

Juan Gauderuz
Juan Luis Barquez

Antonio Sarmiento

1.
Luis Maria

Antonio Ortiz

Antonio Ortega

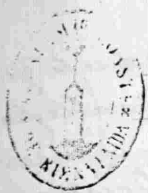
Blas Cortés
Martín

Manuel Mofuit
Setio

Acta de la sesion extraor-
dinaria celebrada el dia 20
de Marzo de 1.904.

- D. José Chaves Gutierrez de la Barrera
- " Doroteo Ortega Galan
- " Blas Cortés Martín
- " Juan Gutierrez Delgado
- " Antonio Ortiz Dominguez
- " José Espejo Alegria
- " Dionisio Velasco Parquez
- " Calladoren.
- " Blas Marinon Porey
- " Antonio Marinon

En la villa de Biencorona
dia veinte de Marzo de mil
novecientos cuatro, se reunio el
Ayuntamiento la Sala Constitu-
cional, previa convocatoria hecha
en forma legal con la debida
antelacion a todos los Sres Con-
cejales de la actual Corporacion
que no resultan incompatibles
con oneros del actual presupuesto
y los tres anteriores, a si como
de bienios anteriores, asistiendo
lo que en mayoria legal se acordó



de margen. El Sr. Presidente accidental, por incompatibilidad del propio y de mi Teniente de Alcalde, D. José Chaves Gutiérrez de la Barreda, declaró abierto el acto y la sesión, siendo las once de la mañana, dando lectura por mi el Secretario de las disposiciones de la Ley y Reglamento del Plazo, referente a este acto observando todas las demás formalidades que el mismo requiere. Enseguida se comenzó el acto y continuó el llamamiento de los amos que quedaron pendiente de la clasificación en las anteriores sesiones, y se hizo de la siguiente forma:

Reemplazo de 1904.

Nº 5. del Alitº

Juan Suarez Regaña. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre sexagenario y pobre. Comprobados todos los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el favorable parecer del Síndico y la conformidad de los interuados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 57 de la Ley. No hubo reclamación.

Nº 16.

Francisco Varquez Ponce. Que quedó pendiente de comprobar los extremos de su alegación, de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre viuda y pobre. Justificados aquellos con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el dictamen favorable del Síndico y la conformidad de los interuados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art. 57 de la Ley. No hubo reclamación.

Nº 19.

Juan de Dios Viza Picuri. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre sexagenario y pobre. Comprobados todos los extremos

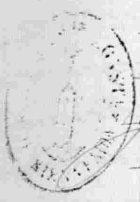
de su alegación con el oportuno expediente que se
presentó. El Ayuntamiento, oído el favorable parecer
del Síndico, y la conformidad de los interesados
contra, lo declaró soldado condicional, como
comprendido en el caso 1.º del art.º 57, de la Ley.
No hubo reclamación.

N.º 24. Gabriel Miranda Moreno. Que quedó
pendiente de clasificación, por citar cumplimiento
condena, se presentó y tallado, tuvo la de un
tra, cincuenta y cinco milímetros. Reconocido por
el facultativo, resultó, útil. Manifestó ser hijo
de padre impedido. Reconocido este por el facul-
tativo, resultó no padecer enfermedad alguna
que le imposibilita para el trabajo, ni de las com-
prendidas en el cuadro. El Ayuntamiento por un-
nidad lo declaró soldado.

N.º 25. Diego Palacios Luna. - Que quedó pen-
diente de justificar la excepción de hijo único en
sentido legal que mantiene a su madre, viuda y
pobre. Comprobados todos los extremos de su alegación
con el oportuno expediente que presentó. El Ayun-
tamiento oído el favorable parecer del Síndico
y la conformidad de los interesados en contra, lo
declaró soldado condicional, como compren-
dido, en el caso 2.º del art.º 57, de la Ley. No hubo
reclamación.

N.º 26. Guido Rodríguez Flores. - Que quedó pen-
diente de comprobar la excepción de hijo único en sentido
legal, que mantiene a su padre impedido y pobre.
Justificados todos los extremos de su alegación con el
oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento
oído el favorable parecer del Síndico y la conformi-
dad de los interesados, en contra, lo declaró soldado
condicional, como comprendido en el caso 1.º
del art.º 57 de la Ley. No hubo reclamación.

N.º 27. Rafael Muñoz Olvera. - Que quedó pen-
diente de justificar la excepción de hijo único en
sentido legal que mantiene a su madre, viuda y
pobre. Comprobados todos los extremos de su alegación
con el oportuno expediente que presentó. El Ayun-
tamiento oído el favorable parecer del Síndico
y la conformidad de los interesados en contra, lo
declaró soldado condicional, como comprendido en el
caso 1.º del art.º 57 de la Ley. No hubo reclamación.



diante de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre, impedido para trabajar y pobre. Comprobados todos los extremos de su alegacion con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87.º de la Ley.

N.º 36.

Julian Rodriguez Exposito. Que quedo pendiente de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal, que mantiene a su padre, sexagenario y pobre. Comprobados todos los extremos de su alegacion con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87.º de la Ley. No hubo reclamacion.

N.º 41.

Valentin Gonzalez Rodriguez. Que se le concedio el plazo de quince dias, para la presentacion de las certificaciones de talla y reconocimiento facultativo, por encontrarse enfermo en Sevilla, presentadas referidas certificaciones, se hace contar con la talla de un metro, y en la de reconocimiento facultativo, resulto encontrarse en cicatrizacion por consecuencia de una operacion, y algunas palpitaciones al corazon, y por inveniencias incluidas en el cuadro, lo consideraron util condicional. El Ayuntamiento lo declaro soldado. No hubo reclamacion.

N.º 43.

Nicolas de la Vera Picore. Que quedo pendiente de comprobar la excepcion de hijo unico que mantiene a su madre, viuda y pobre. Justificados todos los extremos de su alegacion con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º de art. 87.º de la Ley. No hubo reclamacion.

Nº 51. Baldomero Fernandez Tabra.

Que quedo pendiente de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal que mantiene a un padre sesagenario y pobre. Comprobado todo lo extremo de su alegacion con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interuados en contra, lo declaro soldado condicional como comprendido en el caso 1º del art. 37 de la Ley. No hubo reclamacion.

Nº 54. Saturnino Nira Ortiz. Que quedo pendiente de comprobar la excepcion de hijo unico en sentido legal de padre sesagenario y pobre a quien mantiene. Justificado todo lo extremo de su alegacion con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento oido el favorable parecer del Sindico y la conformidad de los interuados en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del art. 37 de la Ley. No hubo reclamacion.

Nº 60. Rafael Pinuela Alvarez. Que quedo pendiente de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal de padre sesagenario y pobre a quien mantiene. Comprobado todo lo extremo de su alegacion con el expediente que presento. El Ayuntamiento oido el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interuados en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del art. 37 de la Ley. No hubo reclamacion.

Nº 62. Enrique Rubio Cortillo. Que quedo pendiente de presentar las certificaciones de talla y reconocimiento facultativo, por residir en Sevilla, como moro de Imprenta. Permitidas por la Alcaldia de Sevilla, resulta por la de talla tener un metro y cincuenta y dos milimetros, por la de reconocimiento facultativo, resulta sin padecer enfermedad alguna, conceptuandole util. Guarda libro con

ten que alegaba. El Ayuntamiento por unanimidad, lo declaró Soldado. No hubo reclamación por parte interesada.

N^o 13. Vicente Sanchez Guerra. - Fue quedó pendiente de presentar la certificación de talla y reconocimiento, permitida por la Alcaldia de Cadix resultando tener la talla de un metro, seiscentos cinco milímetros, y útil del reconocimiento facultativo, sin que nada hubiera que alegar. El Ayuntamiento por unanimidad lo declaró Soldado. No hubo reclamación por parte interesada.

N^o 14. Prospero Barragan Olvear. - Fue quedó pendiente de justificar la excepción de hijo unico en sentido legal que mantiene a su madre viuda y pobre. Comprobada todos los extremos de su alegación con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oido el favorable parecer del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado, condicional, como comprendido en el caso 2.^o del art. 8.^o de la Ley. No hubo reclamación.

Reemplazo de 1.903.

N^o 15. Gasparito. - Fernando Martiner Viruela. Fue quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre impedido y pobre. Justificados todos los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso 1.^o del art. 8.^o de la Ley. No hubo reclamación.

N^o 16. Lucas Ortiz de la Vera. Fue quedó pendiente de justificar la excepción de hijo unico, en sentido legal que mantiene a su madre viuda y pobre. Comprobados todos los extremos de su alegación, con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los inte-

verado en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 20. Amelio Suarez Soto. Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene á su padre impedido y pobre. Justificadas los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el favorable parecer del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 26. Enrique Arroya Duran. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene á su padre impedido y pobre, teniendo otros hermanos, impedidos. Comprobados todos los extremos de su alegación, con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 24. Francisco Gutierrez Diaz. Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene á su padre sexagenario y pobre. Justificadas los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el favorable parecer del Sindico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 007.
N.º 005. Santiago Aguado Barrera. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene á su padre, sexagenario y pobre. Comprobados todos aquellos extremos, con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los

... en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º art.º 57 de la ley. No hubo reclamación.

No. 29. Francisco Herrero Napeta. Fue quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene á su padre sexagenario y pobre. Justificados todos aquellos extremos con el expediente que presentó. El Ayuntamiento, oido el favorable parecer del Sindico, y la conformidad de los interuadores en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º art.º 57, de la Ley. No hubo reclamación.

Reemplazo de 1.902.

No. 1. Juan Vanguer de la Fuente. Fue quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene á su madre, viuda y pobre. Justificada todos los extremos de su alegación, con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oido el favorable parecer del Sindico y la conformidad de los interuadores en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del artículo 57 de la ley. No hubo reclamación.

No. 3. José Mendez Mendosa. Fue quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene á su padre sexagenario y pobre. Justificados aquellos extremos, con el expediente que presentó. El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los interuadores en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del artículo 57 de la ley. No hubo reclamación.

No. 16. Manuel Cortés Sanchez. Fue quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene á su padre, viuda y pobre. Comprobados todos los extremos de su alegación con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oido el favorable parecer, del Sindico, y la conformidad

de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N^o 22. Gabriel Rapela Hernandez. Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre, sexagenario y pobre. Justificadas todas las extremas de su alegación con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el favorable parecer del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.^o del art. 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N^o 23. Antonio Muñoz Rodríguez. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre impedido por trabajo y pobre. Comprobadas todas las extremas de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.^o del art. 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N^o 24. Dionisio Velasco Ruano. Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre, viuda y pobre. Justificadas todas las extremas de su alegación con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.^o del art. 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N^o 25. Francisco García González. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su padre, sexagenario y pobre. Comprobadas todas las extremas de su alegación con el expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad

de los interesados en contra y lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del artículo 37 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 33...

Rafael Olivera Rocha. Se queda pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal, de viuda pobre a quien mantiene. Justificado por toda la extremos de su alegación con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento, oído el favorable parecer del Síndico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 37 de la ley. No hubo reclamación.



N.º 34...

Enrique Soledad Gonzalez. Se queda pendiente de justificar la excepción, de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre, seragenato y pobre. Comprobado toda los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º art.º 37 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 35...

Manuel Mela Morales. Se queda pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre, viuda y pobre. Justificado toda los extremos de su alegación, con el expediente que presento. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del art.º 37 de la ley. No hubo reclamación.

N.º 36...

Agapito Gonzalez Rey. Se queda pendiente de comprobar la excepción de huérfano, que viviente sus hermanas menores, e impedido el mayor. Justificado toda los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento, oído el favorable parecer del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaro soldado

dado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley. No hubo reclamación.

Resemplazo de 1.901.

N.º 1. José Pachón Siliceo. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre, sexagenario y pobre. Justificada todos los extremos de su alegación, con el expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley. No hubo reclamación.

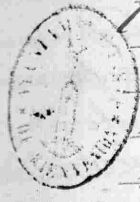
N.º 27. Anselmo Torres Huimer. Que quedó pendiente de comprobar, la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene. Justificada todos los extremos de su alegación, con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el parecer favorable del Síndico, y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.º del artículo 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N.º 32. Gabriel Viera Chovero. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su padre sexagenario y pobre. Comprobada todos los extremos de su alegación, con el expediente que presentó. El Ayuntamiento oído el favorable parecer del Síndico y la conformidad de los interesados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N.º 34. Blas Sederma Garcia. Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal, que mantiene a su madre viuda y pobre. Justificados los extremos de su alegación con el expediente que presentó. El Ayuntamiento

oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los intercedidos en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido, en el caso 2º del art.º 87 de la Ley. No hubo reclamacion.

Nº 55.



José Palacios Olivera. Que quedo pendiente de justificar la excepcion de hijo unico en legal sentido que mantiene a su padre sexagenario y pobre. Comprobados los extremos de su alegacion, con el oportuno expediente que presento. El Ayuntamiento, oido el favorable parecer del Sindico, y la conformidad de los intercedidos en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley. No hubo reclamacion.

Nº 44.

Eugenio Alvarez Pachon. Que quedo pendiente de justificar la excepcion de hijo unico en sentido legal que mantiene a su padre sexagenario y pobre. Comprobados todos los extremos de su alegacion con el expediente que presento. El Ayuntamiento, oido el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los intercedidos en contra, lo declaro soldado condicional, como comprendido en el caso 1º del art.º 87 de la Ley. No hubo reclamacion.

Nº 19.

Jesús Oteriz Garcia. Que quedo pendiente de comprobar la excepcion de hijo unico en sentido legal, de viuda y pobre a quien mantiene. Justificados los extremos de su alegacion con el expediente que presento. El Ayuntamiento oido el favorable parecer del Sindico, y la conformidad de los intercedidos en contra, lo declaro soldado condicional, como

comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N.^o 50. Andrés Lorenzo de la Torre Amador. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre o quien mantiene. Comprobado los extremos de su alegación, con el expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los intererados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N.^o 53. Antonio Rey Villa. Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único en sentido legal que mantiene a su madre, viuda y pobre. Justificados los extremos de su alegación con el expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sindico y la conformidad de los intererados en contra, lo declaró soldado condicional, como comprendido en el caso 2.^o del art.^o 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N.^o 58. José Cotano Solvear. Que quedó pendiente de comprobar la excepción de hijo único, en sentido legal que mantiene a su padre, impedido y pobre. Justificados todos los extremos de su alegación con el oportuno expediente que presentó. El Ayuntamiento, oído el parecer favorable del Sindico, y la conformidad de los intererados en contra, lo declaró, soldado condicional, como comprendido en el caso 1.^o del artículo 87 de la Ley. No hubo reclamación.

N.^o 60. Ricardo Barrios Regaña. Que quedó pendiente de justificar la excepción de hijo único en sentido legal



que mantiene á su padre, impedido y
 pobre. Comprobados los extremos de su
 alegación con el oportuno expediente,
 que presentó. El Ayuntamiento, oído
 el favorable parecer del Sindico y la con-
 formidad de los intererados en contra,
 lo declaró soldado condicional, como
 comprendido en el caso 1.º del artículo 87,
 de la Ley. No hubo reclamación

Reemplazo de 1891. - Rafael Varquez
 y Varquez.

Que quedó pendiente de
 justificar el extremo, de encontrarse su
 hermano cumpliendo condena en el
 penal de Ceuta. Presentada certificación
 en que consta continuar Juan Varquez y
 Varquez, cumpliendo su condena sin que
 por ahora la extinga; quedó unido
 dicho documento al expediente en que
 acredita, todos los demás extremos de un
 excepción como hijo de viudas, pobre
 á quien mantiene, el Ayuntamiento
 en su virtud, oído el parecer favorable
 del Procurador Sindico, lo declaró sol-
 dado condicional, como compren-
 dido en el caso 2.º del artículo 87, de la
 Ley, sin que hubiera reclamación en
 contra, y que de este acuerdo, particular,
 se contraiga, por el Secretario de este
 Ayuntamiento, certificación, la que
 sera remitida á la Comisión mixta
 de reclutamiento, juntamente con el
 expediente instruido.

No habiendo mas moros del actual reem-
 plazo, ni de las revisiones de los correspondientes
 anteriores, pendientes de clasificación, el Ayun-
 tamiento procedió, seguidamente á tomar

El siguiente acuerdo:
Nombramiento de Comisionado para la comisi
cion de moros al juicio de exenciones ante la
comision mixta. Cumpliendo con lo que prescri-
be el art. 94 del Reglamento para ejecucion de
la ley de Quintas, el Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó, nombrar comisionado para la comi-
sion de moros al juicio de exenciones, ante
comisionado a Don Severo Dominguez Gutierrez
con entrega de los documentos relacionados con
dicho acto, a quien se le abonara los gastos de
viaje a la capital de la provincia, del correspon-
diente capitulo y articulo del presupuesto munici-
cipal, de gastos, vigente.

Terminados los usivos asuntos de que
habia de tratarse, se levanto la sesion, firman-
do todo los señ. que oficialmente concurren en el
acto, de que yo el Secretario, certifico.

José Chaves

José Espinosa

Donato Ortega

Antonio Ortiz

Juan Guillerme

Donato Velasco

Blas Martin

Blas Cortés

Antonio Martin

Martin

Manuel Morfeta

Don

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Marzo de 1904.

- " Don Juan Encudero Weimer
- " Antonio Brumienteo Canton
- " Luis Marquez Rey,
- " Doroteo Ortega Galan
- " Antonio (Dominguez) Cortes
- " Blas Cortes Martin
- " Rafael Fernandez Jorraler
- " Jeronimo Alava Saena

En la villa de Buenavista, dia veinte y siete de Marzo de mil novecientos cuatros, se constituyo el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales, que en mayoria legal se anotan al margen. A las once de la mañana de hoy, se abrio la sesion ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Encudero Weimer y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Obras publicas. El Sr. Presidente expuso a la Corporacion, que encontrandose obstruida en su mayor parte la cañeria, que de la fuente del Altarano lleva las aguas al pilar de Vista Hermosa, encontrandose sin ellas, por estar dicha cañeria in-
 Arruinada, haciendose de necesidad la reparacion de la misma. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, vista la urgencia en que habia de componer la referida cañeria, por el perjuicio al vecindario en general; acordó por unanimidad, empezar desde luego los trabajos necesarios, haciendolos por ad-
 ministracion, en virtud a que los gastos no han de llegar a quinientos pesetas, segun opinion pericial del maestro Alarife, y que por el mismo se presente cuenta semanal de los jornales y materiales empleados, para que puedan ser aprobada por esta Corporacion despues de la exposicion al publico, por termino legal.

Homologamientos. Alteraciones por traslado

de dominio en el proximo a pender
 Propuestas por la Junta pericial al Ayuntamiento
 tamiente acordó aprobar las siguientes bases
 artas a D. Agustin Pelares Barrientos, Rita de
 Vera Varquer, Francisco Marcos Rubio, Maria
 Inestillo Varquer, Francisco Muñoz Abasco, Maria
 Diaz Viza, Estanacio Muñoz Varquer, en la que
 solicitan se gabelen a sus respectivos nombres, los fincos
 que han adquirido de Anatalia Pico Dominguer
 Andres Gonzalez Varquer, Felia Gonzalez Varquer, Juan
 Ortiz Luna, Medardo Rodriguez, Antonio Nuñez
 Abasco, Saturnino y Miranda Ortiz y Francisco Ro-
 driguez Gutierrez, Victoriano y Miranda Bara y el
 qual Gil Segura, segun los titulos de propiedades re-
 unidos en las respectivas relaciones juradas.

Contabilidad Pagos imprevistos - et propuesta del Sr.
 Presidente el Ayuntamiento, acordó por unanimidad
 el pago de veinte pesos, veinticinco centimos,
 a D. José Lecorero Dominguer, para reintegrarle
 de los gastos hechos por el viaje a la Capital de la
 provincia, por conducción de fondos para su ingreso,
 en Hacienda por sumos corrientes, y por contingente
 proveyendo cuya cantidad sea abonada con cargo al capít.
 art. unico del presupuesto vigente de gastos, uniéndose
 certificación de este particular, al respectivo
 libramiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión firmando los Sr. Concejales con-
 currentes as. Acto de que yo el secretario, certifico

Juan Guadalupe Antonio Ramirez
 Antonio Ortiz
 Manuel Toranzo
 Blas Lopez
 Martin
 Luis Barquez Negre
 Geronimo Maresca
 Donato Ortega
 Manuel Negre

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 1.904.

- Juan Escudero Nájera
- Antonio Barrientos Cantorian
- Luis Narquez Rey
- Doroteo Ortega Galan.
- Antonio Ortega Dominguez
- Olga Cortes Martin
- Rafael Hernandez Gonzalez

En la villa de Buenavista día tres de Abril de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial, con asistencia de los Sres. Concejales que en una yoría legal se avostan al margen. A las once de la mañana de este día, se abrió la sesión ordinaria de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Escudero Nájera, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad

Empleados

aprobadas, en un momento de nuevo Interventor de Consumos. El Sr. Presidente, manifestó a la Corporación, que habiendo hecho dimisión verbal, el que desempeñaba dicho cargo, D. José Antonio Cortes Chuján, por tener que establecer su residencia fija en Hinojosa del Valle, la había aceptado, y nombrado provisionalmente, a D. Volante Panca Olivera, con el fin de que no sufriera interrupción dicho servicio, desde el día primero del actual. El Ayuntamiento enterado de lo expuesto por el Sr. Presidente, acordó por mayoría absoluta el nombrar definitivamente, Interventor de consumos, a D. Volante Panca Olivera, con el haber diario de una peseta setenta y cinco céntimos, mas el veinte por ciento de las cantidades recaudadas, en la Administración municipal, que excedan del cupo total de Consumos, según venia gozando el dimisionario.

Contabilidad

Distribución de fondos del mes de Marzo pasado. Formada con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de atenciones

del presupuesto actual y del anterior en ampliación
 concedidas en fin de Marzo último. El Ayuntamiento
 acordó aprobarla en la siguiente forma

| Capítulo. | Conceptos. | Importancia Ptas. - Rs. |
|------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 1. ^o | Salto del Ayuntamiento | 608.22 |
| 2. ^o | Policia de seguridad | 291.95 |
| 3. ^o | Id. urbana y rural | 12.50 |
| 4. ^o | Instrucción publica | 37.50 |
| 5. ^o | Beneficencia | 424.99 |
| 6. ^o | Obras publicas | 50.00 |
| 7. ^o | Corrección publica | 344.15 |
| 8. ^o | Mostras | " |
| 9. ^o | Cargas | 1.946.20 |
| 10. ^o | Obras de nueva construcción | " |
| 11. ^o | Imprevistos | 103.60 |
| 12. ^o | Ampliación | 410.89 |
| Total | | 3.858.00 |

Y importa la anterior distribución de fondos corres-
 pondiente al mes de Marzo, pp^{ta}, la cantidad de
 tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesos
 seis centimos.

Corporación. m^{ta}. Acto seguido y aprobado del Sr. Concejal
 Don José Buena y Buena, se hace constar, en virtud
 de gracia al Sr. Presidente por el buen acierto y direc-
 ción que ha sabido llevar acabo, en la parada Santa
 Santa, por un celo religioso y orden que ha hecho guardar
 durante las procesiones de la misera.

No tratándose de otro asunto se levante la sesión
 firmando todos los Sres. Concejales, concurrentes al acto
 que yo el Secretario, certifico =

Juan Gaudioso Antonio Samartín

Sebastián Alvará

Luis Barquero

Antonio Ortega

Antonio Ortiz

Rafael Ferrnán

Blas Llanos

Manuel Alvará

Acta de la sesion ordinaria en la villa de Bienvenida celebrada el dia 10 de Abril del 1904.

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| D. Juan Escudero Muner | el Ayuntamiento en la Sala |
| Antonio Barrienta Cantusan | Consistorial, con asistencia de los |
| Don Naxquer Bey | Señ. Concejales que en mayoria |
| Doroteo Ortega Galan | legal, se anotan al margen. |
| Antonio Ortiz Dominguez | A las once de la mañana de |
| Blas Cortes Martin | hoy, se abrió la sesion ordinaria |
| Juan Gutierrez Delgado | de este dia, bajo la presidencia |
| José Cepijo Mecio | del Sr. Alcalde D. |
| José Luna y Luna | Juan Escudero Muner, y |
| | dada lectura por mí el Secretario |
| | del acta de la anterior |
| | fue por unanimidad aprobada. |

Enmiendamientos. Alteraciones por traslado de dominio en el próximo apéndice. Propuestas por la Junta Pericial, el Ayuntamiento acordó aprobar las siguientes: Las de alta a Ramon Pachon Dominguez, Joaquin Olivera Suarez, Gerónimo Mavara Saenz, Angel Valencia Escudera, Simoteo Varquer Ruiz, en las que solicitan a gabelar a sus respectivos nombres, las fincas que han adquirido de Julián Moreno Fernandez y Juan Suarez Varquer, Juan Olivera Bogano, D. Luis Gonzalez Rapela, Juan Olivera Burqueño, y Florencio Garcia Gonzalez, segun los títulos de propiedades recaudados en las respectivas relaciones juradas.

Cuentas publicas. = Aprobacion de la cuenta de recomposicion de la cañeria de la fuente del Altarano al pilar de Vista Hermosa, en la 1ª semana. Por el Sr. Presidente, se dió cuenta a la Corporacion, de la presentada por el maestro alarife Nicolas Rodela Ortiz, de los jornales y material invertidos, en la recomposicion de la cañeria, anteriormente expresada, en la semana desde el dia veinte y ocho de Marzo al dos del ac-

trial mes, ambos inclusive, importante a la
 de doscientos noventa y ocho pesetas, la cual ha
 estado expuesta al público, por término legal,
 sin que contra la misma se halla interpuesto
 reclamación de ninguna clase. La Corpora-
 ción después de un detenido examen y trámite
 se han cumplido, con las prescripciones reglame-
 mentarias, acordó prestarle su aprobación, y que
 su importe se abone, con cargo al capítulo 3.^o
 art. 3.^o del presupuesto de gastos, corriente, exten-
 diéndose por el Secretario, certificación de este
 particular, para unirlo al correspondiente libran-
 miento.

No tratándose de otros asuntos, se levantó la
 sesión, firmando todos los Srs. Concejales concuerda-
 al acto, de que yo el Secretario, certifico:

José Luna

Juan Encudero

Blas Cortés
Martín

Antonio Barrientos

Doroteo Ortega

Luis Páez Rey

Juan Gutiérrez

José Espeso

Antonio Ortíz

Manuel Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria
 celebrada el día 17 de Abril
 de 1904.

| | |
|----------------------|------------|
| D. Juan Encudero | Preside |
| " Antonio Barrientos | Secretario |
| " Luis Páez Rey | Asesora |
| " Doroteo Ortega | Asesora |
| " Antonio Ortíz | Dominguero |
| " Blas Cortés | Martín |
| " Juan Gutiérrez | Delgado |

En la villa de B...
 día diez y siete de Abril
 mil novecientos cuatro,
 constituyó el Ayuntamiento
 en la Sala Consistorial, con
 asistencia de los Srs. Concejales
 que en mayoría legal se
 han al margen. A las once
 de la mañana de hoy se celebró
 la sesión ordinaria de este

D. José Espejo y Lecio
D. José Luna Luna

bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Creudoro Muñoz
y dada lectura por mi el secre-
tario del acta de la anterior, fue
por unanimidad aprobada.

Veras publicas.

Aprobación de la cuenta de recomposición de la
cáñeria de la fuente del Altosano al pilar de Vista
buena, en la segunda semana. Por el Sr. Pu-
sidente, se dio cuenta de la presentada por el maestro
Alarife Nicolás Rodela Ortiz, de los jornales y mate-
rial invertidos en la recomposición de la cáñeria an-
teriormente expresada, en la semana desde el día cuatro
al nueve del actual mes de Abril ambos inclusive, im-
portante a la suma de ciento cuarenta y nueve pesetas
cincuenta céntimos, la cual ha sido expuesta al pu-
blico, por término legal, sin que contra la misma se
halla interpuesto reclamación de ninguna clase. La
Corporación después de un minucioso reconocimiento de
detalle, y viendo se han cumplido con las prescripciones re-
glamentarias, acordó prestarle su aprobación y que su importe
se abone con cargo al capt. 6.º art. 3.º del vigente presupuesto
de gastos, y que al respectivo libramiento, se una certifica-
ción de este particular.

Amillaramientos.

Alteraciones para el próximo apéndice.
Propuesta por la Junta feneial al Ayuntamiento acordó apre-
bar las siguientes: Se da alta, a Pablo Flores Rey, Antonio e Mari-
nas Suarez, Antonio Cortés Palacios, Antonio Olmagre y José Parra
Olivera, en la que solicitan se gabelen a sus respectivos nombres
las fincas que han adquirido de Pedro Cortés Gutiérrez, Manuel
Marín e Moreno y Diego Molino y Ayuso, Juan Abegia Barcegon
D. Pablo Esteban Olaver, y Ramon Cordero Garcia segun los
títulos de propiedad, reseñados en las respectivas rela-
ciones juradas, las cuales han de remitirse, debida-
mente relacionadas a la Administración de He-
cienda de la provincia para su inspección o aprobación.
No tratándose de otros asuntos

se levante la sesión firmando todos los Sr. Concejales concurrentes al acto, de que yo el decano certifico.

Antonio Barrientos Juan Encudero
 José Luna Luis Pazquez Rey
 Blas Cortes Doroteo Ortega
 Martín José Espino
 Antonio Ortiz Juan Gutierrez
 Manuel López

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Abril de 1.904. En la villa de Buenavista día veinte y cuatro de Abril de mil novecientos cuatro.

| | |
|-----------------------------|--|
| D. Juan Encudero Encineros. | constituyó el Ayuntamiento |
| " Antonio Barrienta Cantos. | en la Sala Consistorial en |
| " Luis Varquez Rey. | asistencia de los Sr. Concejales |
| " Doroteo Ortega Galan. | que en mayoría legal |
| " Antonio Ortiz Dominguez. | se anotó al margen de |
| " Blas Cortes Martín. | los once de la mañana de |
| " Juan Gutierrez Delgado. | hoy, se abrió la sesión ordinaria |
| " José Espino Abegia. | de este día bajo la presidencia |
| " José Luna y Luna. | del Sr. Alcalde D. Juan Encudero Encineros |

y dada lectura por mi Secretario del acta de la

anterior, fue por unanimidad aprobada. Pustación personal: el Sr. Presidente expuso a la consideración le conveniente que sería en esta época, el uso de la facultad que a los Ayuntamientos

cede el art. 79 de la Ley municipal vigente con el fin de mejorar el mas estado en que se encuentran las entradas a esta poblacion, por los caminos de Glerena, sitio Palomar, y el del Piramal, en pequeños toros, que se hacen intran citables, lo mismo en el verano por la faena de recoleccion de mieses, siendo aun mas deficientes en tiempo de lluvias por los muchas pantanos o charcas que en aquellos se forman, haciendo imposible el tránsito de caballerias y mucho mas dificil y expuesto, el de carros, de tan frecuente uso en este vecindario, siendo conveniente para todos, el arreglo en los mismos. El Ayuntamiento en virtud de lo manifestado por el Sr. Presidente, y teniendo en cuenta los beneficios, que reportaria al vecindario el arreglo de referidos trayectos, en forma o imitacion a carreteras, acuerdo por unanimidad, que desde luego se recurra a la prestacion personal, como medio que faculta el citado articulo de la Ley municipal, para fomento de las obras publicas, al ser de bien general, convocandose a los Asociados para que en union del Ayuntamiento, se ocupen de la confeccion del padron de prestacion personal, en legal forma, presentandole su aprobacion al autorizarlo, para el mejor acierto.

No tratandose de otras asuntos se levanto la sesion firmando los Srs. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

Blas Cortés Juan Verdugo Antonio Barrientos
 Martin Ysimon
 Antonio Ortiz Luis Proquez Jose Espejo
 Antonio Ortega Juan Gutierrez
 Jose Luna Manuel Nájera

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Mayo de 1904, en 2.^a reunion.

En la villa de Pinar del Rio, dia tres de Mayo mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la sala-Comuniorial, con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al margen, previamente convocados con veinte y cuatro horas de anticipacion. A las ocho de la noche de este dia, se abrió la sesion ordinaria con arreglo a lo que preceptua el articulo 1.^o de la vigente ley municipal, por no haber mayoría en el

dia primero del corriente que debió celebrarse, y concurrieron solamente los Concejales Sres. Varquez Rey, Barrueto, Cantarero, Ortega Galan, Ortega Dominiguera, Espino, Abogia y Luna y Lino; excusando la falta de asistencia de los demas, unos por ausencia y otros por enfermedad. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Encarnacion Páez, empezó el acto dandole lectura por el Secretario del acta de la anterior, que fue por unanimidad aprobada.

Contabilidad. Distribucion de fondos del mes de Abril pp.^{do}. Formada con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal y demas disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble, para el debido pago de atenciones del presupuesto actual y del anterior en anulacion, vencidas en fin de Abril por el mes pasado. El Ayuntamiento acordó aprobarla en la siguiente forma:

| Capitulo | Conceptos. | Importe de pago. |
|-----------------|--------------------------|------------------|
| 1. ^o | Gastos del Ayuntamiento. | 795.50 |
| 2. ^o | Policia de Seguridad. | 291.50 |
| 3. ^o | Id. Urbana. | 200.00 |
| 4. ^o | Instruccion publica. | ... |

| | | |
|-----------------|----------------------------------|----------|
| 5 ^o | Suma anterior..... | |
| 8 ^o | Beneficencia..... | 112.47 |
| 6 ^o | Obras publicas..... | 488.12 |
| 7 ^o | Corrección pública..... | 0.00 |
| 8 ^o | Montes..... | 0.00 |
| 9 ^o | Cargas..... | 68.24 |
| 10 ^o | Obras de nueva construcción..... | 0.00 |
| 11 ^o | Impreciata..... | 22.80 |
| 12 ^o | Resultas..... | 0.00 |
| 13 ^o | Ampliación..... | 121.00 |
| Total..... | | 2.201.63 |



Conporta la anterior distribución de fondos correspondiente al mes de abril próximo pasado, la cantidad de dos mil doscientos veinte y seis cuarenta y seis céntimos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firmando todos los Sres. Concejales concurrentes el acto, de que yo al Secretario, certifico. =

Don Manuel Mijangos y Meca
Secretario del Ayt.º de esta villa.

Certifico que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha, no
ha podido celebrarse, por no haber número
suficiente de Concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste, espido la presente
que firmo y vió el Sr. Alcalde, en
Benavente a ocho de Mayo de mil
novecientos cuatro.



of.º B.º
El Alcalde.

Manuel Mijangos

1904
1904



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Mayo de 1904.

Presidente
Don Benigno Jimenez
Concejales
Antonio Barrientos Cantisón
Luis Torquero Rey
Donato Ortega Galán
Antonio Oltán Benimiquet
Isaac Fernandez Gourenty
Juan Antierres Belgado
José Lejeune y Macgía
José Luna y Luna

en la villa de Pinar del Rio a quince de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Benigno Jimenez, y abierto el acto por dicho Sr. se dió lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

El Sr. presidente dió cuenta a la Corporación de una memoria por la cual expone que el régimen de la Administración municipal por lo que viene observando desde que tiene la honra de presidir a la mis-

ma, es deficiente por apatía o abandono del Secretario en el cumplimiento de los servicios encomendados a su cuidado cuales son

- 1.º La falta de firmas de los Tres Concejales en el grueso de los acuerdos de los años de mil novecientos dos y mil novecientos tres.
- 2.º No tener formado el índice o inventario de todos los papeles y documentos obrantes en la Oficina de su cargo en que conste haya remitido copia de él a la Diputación provincial y
- 3.º No tener los registros de entradas y salidas de caudales como ordenan las disposiciones vigentes en materia de Contabilidad: La Corporación enterada de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimidad la destitución del Secretario de este

Apuntamiento Don Manuel Sifunt y Macón.

Acto seguido se acordó también por unanimidad que se autoriza para que actúe en concepto de Secretario accidental al Oficial primero de la villa sea D. Severo Dominguez y Estevan que presente el acto lo acepta ofreciendo desempeñarlo bien y fielmente.

Fue inmediatamente el Sr. presidente notifi que al Secretario sustituido este acuerdo y ordene la entrega por inventario de todos los documentos que existan en el archivo municipal.

Fue teniendo esos asuntos de que tratar se dio por terminados el acto que firmaron los señores D. Concejaes concurrentes según acostumbra de que por Secretario accidental certifique =

Juan Gaudencio
Severo Dominguez
Antonio Ortiz
José Luna
José Lapeña

Don Severo Dominguez y Estevan Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa

Certifico que la union ordenada de este dia no ha podido celebrarse por no haber suficiente numero de Concejaes para tomar acuerdos.

Y para que conste expido la presente que firmo y sella el Sr. Alcalde en Villa vendida a veinte y dos de Mayo de mil novecientos cuatro.

Severo Dominguez
Sr. act.

Acto de la Sesion ordinaria
que celebrava el dia 24 de
Mayo de 1904, en 2.º con
votacion

Presidente
Juan Cepedone e Sureda
Concejales
Antonio Ortiz Dominguez
Jose Espinosa Herrera
Jose Luna y Luna

En la Villa de Buenavista a
veinte y cuatro de Mayo de mil
novecientos cuatro, se constituyo el
Ayuntamiento en la Sala Consistorial
bajo la presidencia del Sr. D. Don
Juan Cepedone e Sureda y con asisten-
cia de los Sres. Concejales que el mes
de mayo se espasen por convocatoria
en forma legal hecha con la debida
antelacion. A las ocho de la noche
se abrio el acto por el Sr. Presi-
dente y dado lectura por mi el Secre-
tario accidental del acto anterior
la cual fue aprobada por unanimidad.

Boletines oficiales. De orden del Sr. Presi-
dente se dio lectura de los recibidos
en la ultima semana acordando se cumplan
cuantas disposiciones oficiales contengan los
mismos.

Armillamientos. Alteraciones por traslado de
dominios para el proximo apurisco. Pro-
puestas por la Junta parcial, el ayun-
tamiento acordó aprobar las siguientes:
La de alta a Pablo Pizar Oliviera, No-
rrio Comayagua, Maria Vargues des-
lava y Samuel Ortiz Ramos, adquirien-
dos de Ramon Gouder, Antonio Ma-
nero esposa de Juan Garcia, Hermanes
Pedro Oliviera Ramos y de Juan Samuel
y otros respectivamente segun documen-
tos consignados en las relaciones juradas.

Nombramiento de empleados. Acto segundo

acuerdo el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente, nombre Secretario interino Sr. Don Severo Dominguez y Cortazar, hasta tanto se provea dicho plero, cobrando el sueldo consignado en presupuesto desde el día quince del actual que viene desempeñando accidentalmente el cargo referido, y que se comuniquen la vacante en el Boletín oficial de la provincia, por término de treinta días para que los aspirantes que deseen proveerla presenten sus solicitudes con los documentos que previene la Ley en mencionado plero, formándose para ello el oportuno expediente, remendiéndose por cada una certificación de este particular.

No temiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Juan Cordero

José López

Antonio Cortez

José Luna

Antonio Cortez

Severo Dominguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada en la villa de Buenavista el día 29 de Mayo de 1904.

Presidente
A. Juan Cordero
Concejales

la villa de Buenavista a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos Cuatro, reunidos los Sres que componen el Ayuntamiento en la Sala Comunitaria, que el día



D. Antonio Barrientos Cautinan
 Luis Varquer Rey
 Boroto Ortega Galan
 Antonio Salin Dominguez
 D. los Cortes Martin
 Rafael Hernandez Gonzalez
 Juan Gutierrez Selgado
 Jose Lipejo Bogie
 Jose Xuma y Xuma

se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Sandoval
 Senor, y abierto el acto por dicho
 Señor, se dió lectura por mi el
 Secretario interino del acto de la
 anterior, la cual fué aprobada.
 Nombriamiento de Empleados. Por
 el Sr. presidente se dió cuenta á la
 Corporación, de que estando vacan-

te la plaza de Alguacil y voz pública de esta Ocasión
 por remuncia del que la desempeñaba, propone pa-
 ra dicho cargo al vecino de esta villa José Rebollo
 Peser, que lo viene ejerciendo interinamente desde el
 día siete del presente mes. El Ayuntamiento enterado
 de lo expuesto por su Presidente, acordó por unanimi-
 dad le nombre á referido individuo Alguacil y voz
 pública de este Ayuntamiento con el haber que tier-
 ne consignado en el presupuesto, y se le abone desde
 expresado día siete.

Arrendamiento de Casa para Cuartel de la Guardia Civil. = Por refe-
 rido Sr. Alcalde presidente se manifestó á la Corpora-
 ción, que encontrándose el puerto de la Guardia Civil de
 esta villa sin Casa-Cuartel, por venta de la que hoy
 ocupan, expone: que teniendo conocimiento que el veci-
 no de esta localidad D. Nicanor Sanchez Cabillan,
 posee una Casa en la calle Plaza señalada con el nú-
 mero seis de Gobierno, capaz para dicho objeto, ha vis-
 to á dicho Sr. Cabillan por si le quisiere ceder en
 arriendo, manifestando mencionado Sr., no tiene incon-
 veniente en hacer el contrato mediante la suma de
 dos pesos cincuenta céntimos diarios, reservándose

la lodega de vinos que hay en el corral para su uso,
y que las obras que á juicio del oficial de la Guardia,
instruye expediente sobre este asunto, sean necesarias
para la mayor independencia de los Guardias y sus fa-
milias, se hagan por cuenta del Ayuntamiento. Letera
de la Corporación de los ayuntamientos anteriormente, y de
que el directorio suficientemente este asunto, por
unanimidad de votos se odquiera en arriendo la ca-
sa de referencia para el fin propuesto, y pagando
sus alquileres y obras que se requirieren, al los ayuntamientos
municipales, y que de este particular se contraiga
certificación por el Secretario del Ayuntamiento para
remítirle al Comandante del Puerto de la Guardia
Civil de esta villa para que obre en su respectos en el
expediente que en cuenta se instruyere según man-
fiesto en comunicación de veinte y ocho del presente
mes, del primer teniente Jefe de la línea.

Boletines oficiales. Por orden del Sr. Presidente y del
impresario de lectura de los recibidos en la última
sesión, acordando se cumplan las disposiciones
oficiales que los mismos contengan.

No teniendo mas asuntos de que tratar se da
por terminada el acto que firma los Tres Consejeros
concurrentes de que yo el Secretario interino certifica

Juan Gendreau

José López

José Luna

Antonio Ortiz

José Rodríguez

José M. de

Ac

La de la sesion ordinaria celebrada el dia 3 de Junio de 1904.

- Presidente Juan Hernandez Nunez
- Concejales Antonio Barrientos Contreras Luis Varquez Rey Marcos Ortega Galan Antonio Ortiz Dominguez Rafael Hernandez Bonifacio Das Cortes Martin Jose Lopejo Bogie Jose Luna y Luna Juan Gutierrez Pelgao

En la villa de Pienzenica a cinco de junio de mil novecientos cuatro; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez Nunez y abierto el acta por dichos Señores, se dio cuenta del acta anterior, la cual fue aprobada sus teniendo asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Juan Hernandez Nunez
 Jose Luna y Luna
 Antonio Ortiz
 Jose Lopejo Bogie
 Juan Gutierrez Pelgao
 Juan Dominguez

Don Severo Dominguez Letona, Secretario interior del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no haber suficiente numero de Concejales para tener quorum, habiendo asistido los Señores Alcalde, Presidente, Barrientos, Varquez, Hernandez, Ortega, y Gutierrez.

Y para que conste expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Pienzenica a doce de junio de mil novecientos cuatro -

Sto. No.
 El Alcalde Hernandez Nunez
 Severo Dominguez

ta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Junio de 1904, en 2.^a convocatoria.

Presidente
D. Juan Cuadros Simón
Concejales
" Antonio Ortiz Domínguez
" José Simón y Sima
" José López y Megie

En la villa de Pánuco a catorce de Junio de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Capitular y salón de sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Cuadros Simón y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan previa convocatoria en forma legal hecha con la debida antelación. A las once en punto de su mañana se abrió el acto por dicho Sr. Presidente y dada lectura por un el Secretario interino del acta anterior la cual fue aprobada.

Boletines oficiales. - Se ordena del Sr. Presidente por el fuero prescrito de lectura de los recibidos en los dos últimos turnos acordando se cumplan las disposiciones oficiales que los mismos contengan.

Contabilidad. - Distribución de fondos del mes de Mayo 1904 formada con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal y demás disposiciones complementarias de la contabilidad por partida doble para el pago de obligaciones del presupuesto del actual concejal en fin de Mayo último. El Ayuntamiento acordó aprobar la en la siguiente forma:

| Capitulos | Conceptos. | Importe de los pagos ptes. 6 ^o |
|-----------|-------------------------|---|
| 1. | Gastos del Ayuntamiento | 540. 84. |
| 2. | Policia de Seguridad | 291. 96 |
| 3. | " " " Urbana | 125. 53 |
| 4. | Instrucción pública | |
| 5. | Beneficencia | 112. 49 |
| 6. | Obras públicas | 42. 62 |
| 7. | Corrección pública | |
| | Suma y rique | 1.312. 99 |



| Capítulos | Conceptos | Pagos ant. | Ptas. 6 ^o |
|--------------|----------------------------|------------|----------------------|
| 8 | Montes | | 1212. 97 |
| 9 | Cargas | | 69. 24 |
| 10 | Obra de nueva construcción | | " |
| 11 | Impremitos | | 22. 80 |
| Total | | | 1.305. 01 |

Y importa la anterior distribución de fondos corren pendiente al mes de Mayo último, la figurada cantidad de mil trescientos cinco pesos y un centavo.

Contingente Carcelario. - Por el **1.º** Presidente se expuso a la Corporación, que el día ocho del presente mes, se presentó en esta Alcaaldía el **Agente Ejecutivo** de la Carcel del partido con un **Repachos** en el que aparece una certificación de la depositaria n.º de la Cabera de partido y una providencia del **1.º** Alcalde de **1.º** de Catorce reclamando tres milcientos setenta y siete pesos cincuenta centavos, que se le adeuda por **Contingente Carcelario** correspondiente a los años de 1900 y 1901, con el fin de instruir para en los ocho días siguientes de embargo a los fondos municipales. El Ayuntamiento enterado del contenido del **Repachos** y después de deliberar sobre el particular, acuerda por unanimidad autorizar al referido **1.º** Presidente para que por su resolución cite a cuanto lo mejor que pueda en favor del Ayuntamiento y de los fondos municipales **Policia urbana.** Por referido **1.º** Presidente se manifiesta a la Corporación una solicitud presentada por el vecino de esta villa, **D. Modesto Navarro**

en la que pide se mane quitar a su consecuencia
a Antonio Garcia Nogales, el baneo de su casa
que tiene puesto en la calle Plaza, para evitar he-
rraduras, y se le prohiba llevar y curar caballe-
rios en la referida calle como lo viene ejecutando.
El Ayuntamiento enterado de cuanto expone y de los
delitos por el en su voluntad, acuerda que por
el Sr. Alcalde se notifique a dicho Sr. Antonio
Garcia Nogales, para que inmediatamente se
tire el dicho baneo de la puerta de la calle y se
abstenga en lo sucesivo de llevar y curar cabe-
lleros en la via publica, por oponerse a ella la
ley Municipal e higiene publica, y en caso de
desobediencia, se instruya el oportuno expe-
diente civil con el fin de Certification de este
particular.

Que teniendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada el acto que firman los
Señores concurrentes de que, y el Secretario in-
terino certifica.

Juan Gauderuf José Expósito
José Luna Antonio Ortiz
Severo Dominguez

Don Severo Dominguez, y Optimo Secretario in-
terino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa
Certifico: Que la Sesion ordinaria de
este dia no ha podido celebrarse por no ha-
ber suficiente numero de concejales para su
presidencia. Y para que conste expone lo
presente que firmo yo Sr. de los de los en el dia
de diez y nueve de Junio de mil novecientos y

cuatro.

Wto D^o
Gondino
M^o

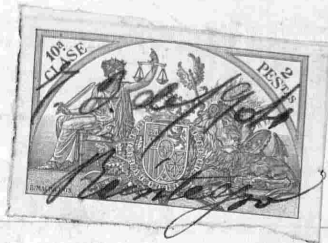
Juan Dominguez

Acta de la Sesion or
 Con la villa de Buenavista, a vein
 de mayo celebrada, el }
 die 11 de junio an }
 1804. Comercio }
 Prudente }
 en un Casa Capitular y Salon de Sesio
 de Juan Gendin e Insuper, p^ona convocativa, hecha en
 Concejales forma legal, bajo la presidencia del
 Antonio Ortiz Dominguez, Sr. Alcalde, Don Juan Gendin e In
 Jose Luna y Luna, mere y abierto el acto por dicho Sr.
 Jose Lopez Regia a las once en punto de la mañana
 se dio lectura por mi el infrascrito
 to del acta de la anterior la cual
 fue aprobada.

Boletines oficiales. Para lectura por mi el Se
 cretario de los ocultos en la ultima sesio
 na, la Corporacion acordó se cumplan en
 todas sus partes las disposiciones oficiales
 que los mismos contengan.
 Sin habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanta la sesion que firman
 los Senores Concejales concurrentes de que
 yo el Secretario interno certifico.

Juan Gondino
 Jose Lopez

Antonio Ortiz
 Jose Luna
 Juan Dominguez



terminacion del contrato se le entregue la Casa como hoy
 se encuentra, salvo los casos fortuitos que hoy sufran
 el dueño de la finca, que se forme inventario de
 las puertas y cristales que hoy existen para que a
 la terminacion del contrato se repongan los que fal-
 ten, quedando fuera del arriendo la bodega de vi-
 nos y una parte de doblado que se reserva para
 un uso particular y por ultimo que antea en
 referido Sr. Presidente para que otorgue el docu-
 mento que es en consecuencia para seguridad
 de las dos partes contratantes. El Ayuntamiento
 todo lo expuesto por un presidente y despues de
 oydendo suficientemente, acuerda por unanimi-
 dad antea en referido Sr. Presidente para con-
 tratar con el dueño de la Casa aludida por las
 condiciones y sumas advertidas, que que se
 por contingencias imprevistas venan el Plazo de
 la Guardia Civil de esta localidad a otro pun-
 to, queda nulo el arriendo abonandole todo el
 mes en que se traslade la finca y sus familias
 aun cuando esto ocurra, al principio del mismo.
 E por ultimo que no habiendo suficiente canti-
 dad presupuestada para dicho contrato de
 arriendo, se abra la diferencia por cargo
 al capitulo de imprevisos hasta finalizar
 el presente año y presupuestar en el proximo
 presupuesto la cantidad total que importe
 el mismo arriendo al primer libramiento que
 se extienda certificación de esta particula y ten-
 blan al contrato que se antea.

Por el Concejal Sr. Ortega se expone que

100

este en un todo conforme con lo que se refiere
al orden de la Casa Cuartel pero no apues
los actos de las sesiones anteriores, ni con lo con-
tenido en los impresos y lo mismo dicen señores
Varguera, Fernandez, Ramirez y Gutierrez.

Destitucion del Escribiente de { Por el Concejal Sr. Vaz
Secretaria de Francisco Urdemil { que a vez se manifesto que
y del de la Administracion de los { proponia la destitucion
señores D. Alfonso Aguado Canon { de los escribientes, D. Francis-
co Urdemil y Urdemil y D. Alfonso Aguado Canon
empleados con dichos cargos el primero en la
Secretaria y el segundo en la Administracion
Municipal de Consumos inmediatamente
hizo de la Sesion al Sr. Presidente por tratarse de
un hermano y se procedio a votacion secreta
segun previene el art. 106 de la Ley Munici-
pal dando el siguiente resultado, cinco pa-
pelotas o votos en pro de las destituciones y
votos o papelotas en contra de los mismos y
una papelota en blanco por lo que resul-
taron destituidos dichos escribientes.

Con segunda votacion a ocupar en su puesto
el Sr. Presidente y el Concejal Sr. Vaz
destituido despus de pedir la venia a refrendo del
del Admin- Presidente expuso que proponia la desti-
tucion del Administrador
nistrador de Consumos { de Consumos D. Blas Jimenez
y del Depositario de { de Consumos D. Blas Jimenez
los fondos municipales Don Luna por lo que se
procedio en el desempeño de su cargo y
la del Depositario de los fondos munici-
pales D. Rafael Gutierrez Delgado por no
considerarlo con garantias suficientes para
desempeñarlo. El Ayuntamiento visto que
el primer es hijo del Concejal Sr. Juan
Varguera y el otro hermano del Concejal
Sr. Gutierrez se procedio a votacion secre-
ta como la anterior retirandose los Con-

copias intermedias durante se votaron sus correspondientes
 presentes, dando por resultado las dos vota-
 ciones el mismo o sea el siguiente: cuatro votos o
 papeletas en pro de las destituciones de dichos
 empleados y otros cuatro en contra y ninguno en
 blanco por haberse votado con la vana del Sr.
 Presidente el Concejal Sr. Chavez por encontrarse
 indispuerto reputandose las votaciones hechas tres
 veces por haber empate y acordar la Corpora-
 cion que el asunto hera de carater urgente y
 el Sr. Presidente decidida la votacion en favor de
 la proposicion del Sr. Espejo quedando des-
 tituidos del cargo de Administrador de Concu-
 rras D. Celso Hernandez Luna y del de De-
 putado de los fondos municipales D. Rafael
 Gutierrez Delgado.

Como habiendo mas asuntos de que tratar
 por lo aborrido de la hora se levanto la
 sesion que firman los Srs. concurrentes de
 que yo el Interventor certifico.

Juan Hernandez Jose Espejo

Juan Luna Antonio Ortiz

Ferrer Domínguez

Diferencias Los Srs. Concejales que no au-
 torizan este acta se han negado a
 firmar excepto D. Jose Chavez que no
 asistido a la de este dia, nece-
 srose a firmar tambien el Concejal

Don Blas Cortes Martin que ha esta
do presente a la lectura de la misma,
haciendo tambien, constar, que los tres
asistentes a la negativa para la le-
gitimacion del acto transcrito lo son
Don Antonio Ocamientos Cortes, Don
Luis Toropu y Rey, Don Doroteo Ortega
yalen, D. Rafael Fernandez Gonzalez
y D. Juan Gutierrez Delgado, a cu-
yos tres la Presidencia, les invito por
ta tres veces, con intervalo de cinco
minutos, para que autorrasen la mis-
ma, con apuramiento, que de no
hacerlo en negativa, dond se ingere a
pasearse acreedores a la responsabilidad
establecida en la Ley Municipal y
que esta conducta, invocada, la libe-
tad y buen regimen, para que el
Ayuntamiento pueda celebrar la ordi-
nancia de este dia y de aqui con
cuerdo los asuntos que haya necesi-
dad de hacerlos. En un credito firmo
el Sr. Alcalde y Srio que certifica, en
Buenos dias, a tres de Julio de mil
novecientos cuatro.

El Alcalde Juan Manuel
El Secretario Severo Dominguez

Otraordinaria el dia
7 de Julio de 1904.

- Presidente
Juan Ruedero Suarez
Concejales
- Antonio Torrentes Contreras
 - Luis Vazquez Reyes
 - Doroteo Ortega Salas
 - Antonio Ordoz Dominguez
 - Blas Cortez Martin
 - Isabel Fernandez Corral
 - Juan Gutierrez Delgado
 - José Ripero Abegias
 - José Luna y Luna



En la villa de Nueva vida a los siete de Julio de mil novecientos cuatro, Reunidos los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en las Casas Concejales y Salon de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ruedero Suarez. Siendo las once en punto de la mañana el Sr. Presidente declaro abierto el acto ordenando a mi el Sr. Diputado de lectura de la cedula de convocatoria p^olitica y Providencias dictada a efecto.

Quarto a descension el segundo extremo y primero que deviera delivrar al Ayuntamiento conforme se indicava en referida cedula de convocatoria; el Concejale Ortega se puso, que como se suprima el primer extremo que solicitava, cual es la exposicion del Sr. Diputado, se retiraba sin tomar parte en la deliberacion de ninguno extremo mas, que del primero, que habia solicitado. El Sr. Presidente le llamo al orden, diciendole que el Sr. Diputado de la corporacion de lectura del articulo 102 de la vigente Ley municipal; exponiendo ademas, que no podia ocuparse el Ayuntamiento de ningun asunto mas, que del que expresaba en referida cedula y que la razon que habia tenido para no acceder, a que se preparasen del Sr. Diputado, para decir, a que este cargo estaba en este interinamente por la ^{ausencia de} corporacion, que habia lugar en este dia, a proceder a su nombramiento, en tanto no termine el plazo concedido para la presentacion de solicitudes, y que reanoga

su propiedad. En momento, los señores
Ortega, Masquez, Barrientos, Cortes,
Fernandez y Gutierrez, reproduciendo
lo expuesto por el primero, ~~se~~ reti-
raron del salon de sesiones, su pro-
pia la benia de la Presidencia, expro-
pando, que de no ocuparse, del prin-
mer punto de su solicitud no para-
ban a ninguno otro. con cuyo mo-
tivo el Sr. presidente, visto desatu-
dian sus intimidaciones, al objeto
de esta reunion, acorda dar por termin-
nado el acto, que firman los señores
concejales, que se quedaron presentes
setodo lo cual yo el Sr. D. Pedro =
Catrelicas = acuerdo de = vale =
bunendado = v = se = vale =

Juan Cendino



José Espino

Antonio Cortes



José Dominguez

Junta ordinaria de la villa de Orizaba
10 de Julio del 1904.

- Presidentes
 D. Juan Hernandez
 Concejales
 D. Antonio Domínguez
 D. Santos
 D. Luis Varquer Rey
 D. Donato Ortega Galan
 D. Antonio Oster Dominguez
 D. Blas Cortes
 D. Rafael Hernandez
 D. Juan Ruben Delgado
 D. Jose Lopez Miegias
 D. Jose Luna y Luna

61
 En la villa de Orizaba
 a diez de Julio de mil novecientos cuatro; Reunidos los señores Concejales, que al margen se expresan en estas Cuentas, con asistencia de señores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Hernandez, con el objeto de celebrar la ordinaria de este día. Dada, la que se declara abierta la sesión disponiendo que por mi el Sr. Presidente se lea el acta anterior, que fue aprobada.
 Dada cuenta de los Partidos

oficiales recibidos en la semana que ha transcurrido; el Ayuntamiento acordó, su más exacto cumplimiento.

En seguida por el Concejale Varquer Rey, se expuso que debería ocuparse el Ayuntamiento de la reposición del Sr. Destacado; en tanto, no se desentendiera este punto, ni se trataba de nada anterior, ni se trataba de nada en su vista el Sr. Presidente, lectura presente a todos los señores reunidos, que ya sabían la razón de ello por que no podían tratar, en este día de dicho punto, que podían hacerlo de la demás que tuvieran por conveniente. Al momento los Concejales, Varquer Rey, Ortega, Domínguez, Cortes, Hernandez y Ruben, desatendiendo lo expuesto por la presidencia, se levantaron de sus sillas y se retiraron del salón, si la sesión del

Los Alcaldes. Sea su virtud repetido. Por
acuerdo dar por terminado el acto que
firmaron los tres concejales que se quedaron
son presentes de todo lo cual goce. Sea
certifico =

Juan Gauderios Jore Jurep

Antonio Ortiz

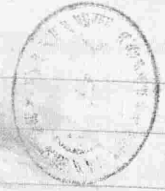
José Luna

Juan Dominguez

Señor ordinario del Conde de la Villa de Buenavista a diez
días del mes de Julio de 1807 siete de Julio de mil novecientos

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Presidente | tro, reunidos los tres concejales del |
| A. Juan Gauderios Jore | Apuntamiento que al margen de |
| Concejales | expresan en las Cajas Comunitarias, |
| Antonio Domínguez Cantón | y Salvo de Feijonay bajo la presen- |
| Luís Vázquez Rey | cia, del Sr. Alcalde Don Juan |
| Donato Ortega Galan | Requena y Jurep y abierto el acto |
| Pedro Cortés Martín | por dicho Sr. me ordenó a mi el |
| Rafael Fernández Jurep | Secretario de la lectura del acto |
| Antonio Ortiz Dominguez | antecedente la cual fue aprobada |
| Juan Gutiérrez Delgado | Por el Sr. Presidente se acordó |
| José Caspejo Abogia | a la Corporación que habiendo |
| José Luna y Luna | llorado el tiempo de la cobranza |

de los descubiertos de los Censos de la
Dehesa, abastos de consumos y tropa del Puer-
to y convenia nombrar un agente para que
realice dicho descubrimiento proponiendo para
dicho cargo al vecino de esta villa Antonio
Caldemá Vázquez y abonale el cinco por cien-
to de la cantidad que haga efectiva abonando
o dicho cargo los contribuyentes morosos de



de el dia 1º de Agosto en adelante.
 El Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el presidente y demás de diputado suficiente el asunto, acuerdan por unanimidad mandar a refrendo por el agente ejecutivo cobrando de el premio del cinco por fo de las cantidades que reclame y procedan del dia primero de Agosto para atras.

Pago de empleados. Tambien se acordó el pago de los empleados municipales correspondiente al mes de Julio y de abonandole sus haberes a cada uno segun las asignaciones que tienen consignadas en el presupuesto con cargo a los fondos municipales.

Ampliaciones. Del mismo modo acordó la Corporacion aprobar las relaciones puestas presentadas por ciertos contribuyentes para que se tengan en cuenta al confeccionar las cuentas de musica y ordenarse para el proximo año de mil novecientos cinco y mandarse a las relaciones a la aprobacion de la superioridad.

Nombramiento de Delegado. Por el Concejal Sr. Ortega se propuso para dicho cargo al Sr. Rafael Gutierrez Delgado. El Concejal Sr. Yajure manifiesta que en esta conformidad que se nombra Delegado debe ser un municipal al refrendo Don Rafael Gutierrez Delgado por estarle requiriendo diligencias inmediatas por desobediencia a la autoridad y por que en el tiempo que anteriormente ha desempeñado el cargo no ha cumplido con los deberes que el mismo le imponen pues en algunas ocasiones y al haberse fijado el pago de cantidades para atender a las ne-

[Handwritten signature or initials]

señaladas del municipio se pare han arreglado en
el Cabildo y que el Alcalde cree en su poder han sido presentadas. El Sr. Pre-
sidente interviene en el debate y manifiesta
que su opinion es comprar una Caja de
hierro para guardar los fondos municipales
y que tengan las llaves en tres claveros, desig-
nados por un miembro de la Ley. El Sr. Conce-
jal Ortega insiste en que se nombre Depu-
tado interino a referido Sr. D. Rafael Gutierrez
Belgado sin perjuicio a que se compre la
Caja de Hierro y sea custodiada por cua-
tro llaves en vez de tres y que esta ultima
este en poder del Diputado.

El Concejal Sr. Viquejo manifiesta que
esta conforma con la referida Caja y que
tenga las llaves que marca la Ley y que en
el nombre Diputado sea cual fuere, que
preste fianza hipotecaria antes de tomar pro-
posicion del cargo y en la cantidad que la refer-
ida Ley determina.

El Ayuntamiento acuerda se proceda a
la votacion de referido asunto, advirtiendole
ademas al referido Sr. Ortega que el propo-
sante sea nombrado para cualquier cargo del
antecedido Sr. Gutierrez con las condiciones
y ventajas que lo vimos desempeñando hasta
que fue destituido y se le da posesion de mos-
trando a la mayor brevedad. Hecha la vota-
cion nominal, resulto que los Sres. Vasquez
Roz, Cortes, Martin, Dominguez y Jimenez se
adherieron a la proposicion del Sr. Ortega
y los Sres. Ortega, Luna, Viquejo y el Sr. Pre-
sidente manifiestan que hacen votos y
compuentan como un voto particular lo
anteriormente expuesto por el Sr. Viquejo in-
cumbiendo a la personalidad del electo de

+

1883

portem, clase y cantidad de firmas se repare, no habiendo tomado parte en la votacion el Concejal Sr. Gutierrez por ser hermano del individuo a que la misma se refiere. Siendo las dos de la tarde el Sr. Presidente suspendio la Sesion para continuarla a las once de la misma firmando los tres Concejales de que por el sustento certifica.

Juan Hernandez
Antonio Ortiz
Jose Espejo

Antonio Ortiz

Jose Luna

Severino Dominguez

Los demas tres Concejales se niegan a firmar.

Diligencia Dada, los cinco y cuarto de la tarde, no habiendo asistido los señores Concejales Don Antonio Diaz, Don Juan Garcia, Don Luis Vazquez, Don Juan Gabriel Hernandez Bourales, Don Blas Cortes Martin, Don Juan Antonio Delgado, Don Jose Espejo, Don Gregorio, Don Doroteo Ortega Salas y Don Jose Luna y Luna, para continuar la ordinaria de este dia, y poder tomar acuerdo, habiendolo hecho solo, el Concejale Ortiz Dominguez, con el Presidente, por que aquellos justificados la causa que se lo haya impedido, han incurrido en la falta y penalidad de tablarla en el articulo 96. de la ley municipal; en su virtud, el Sr. presidente acuerda levantar la sesion, dejando los asuntos pendiente, de que trata, para las

ordinaria del Domingo inmediato, de su
dita autoriza la presente con el Consejo an-
te, de todo lo cual yo el Sr. D. Cortés =



El Alcalde

Juan Cordero y Cordero

[Signature]

El Sr. D.

El Consejo

Antonio Cortés

Sevno Dominguez

Acta de la Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1864

Presidente

En la Villa de Villanueva de

D. Juan Cordero y Cordero veinte y cuatro de Julio de mil no-

Concejales

cientos cuatro reunidos en Sesión

Antonio Cordero y Cordero Concejales que al margen se espresan

Sr. D. Cortés Rey en sus Casas Comisionales y Salas de

Doroteo Cortés Galan nores, bajo la presidencia, del Sr.

Antonio Cortés Dominguez Alcalde D. Juan Cordero y Cordero

Alcalde Cortés Martin y abierto el acto por dicho Sr. me

Juan Cordero y Cordero ordenó a mi, el Secretario de

Sr. D. Cortés de la Cruz, lectura del acto contenido en el

Rafael Fernandez Gonzalez fue aprobada por los Sr. D. Cortés

que le autorizan.

Nombramiento de Ad. Por el Concejal Sr. Cortés se con-

ministrador municipal de para que en su opinion, se nombra

Comunes interino para dicho cargo al Administrador

de Villanueva D. D. Cortés Fernandez Luna y que

se le dé posesion enseguida, por ser necesario

no en bien de la Administracion municipal

inmediatamente el Concejal Sr. Fernandez

como el local con la rama del Sr. Prudente

de por tener que tratarse de un individuo de

familia.

Por el Concejal Sr. Cortés se manifestó que

no estaba conforme con que se nombra

administrador a dicho individuo por haber



ido constituido en la sesión ordinaria del día 26 del pasado
 Junio a causa de su incompetencia o falta de voluntad en
 el desempeño del cargo, como están de manifiesto en los di-
 ferentes libros que se llevan en esta Administración y
 para probarlos y hacer notar las faltas cometidas todas
 en contra de los intereses municipales, el Sr. Alcalde se sirva ordenar que para su examen sean
 traídos a la sesión los diferentes libros que se llevan
 en la Administración de Consumos; el Sr. Presidente ordenó
 al Abogado accidental, pusiera a disposición de la Cor-
 poración los libros de referida aduana pertenecientes a
 la época en que fue Abogado D. Cayo Fernández Lema, lo
 que verificó y traídos que fueron, se procedió a su exa-
 men en la forma siguiente:

Libros de Cuentas particulares pertenecientes al año actual
 N.º 3. Cuentas del Contribuyente D. José Parrana, se en-
 cuentra por autorizar, por el Contribuyente y por el
 Abogado.

El Cuento n.º 4 se encuentra autorizado por el Abogado en
 la ante forma del contribuyente concertado y no autori-
 za en el lugar correspondiente, este Cuento pertenece a
 Antonio José Sica Rodríguez, hermano político del referido
 Abogado.

Cuento n.º 9 correspondiente al contribuyente Francisco
 Mota Rubio, no se encuentra autorizado por nadie ni
 ratificado en ningún tiempo.

N.º 18 de Antonio Sierra Victoria tampoco se enuen-
 tra autorizado por persona alguna ni pagado ni
 instrumentado.

N.º 20 de Verificación Sierra se encuentra como la anterior

N.º 21 Cuentas de Antonio Casares Caldeira, no aparece
 con entidad alguna concertado, ni autorizado por nadie

N.º 28 de Manuel José Bravo Rey no aparece firmada
 por el contribuyente ni por el Abogado ni pagado

- cuingim triverte.
- N.º 29 de Antonio Bar Ota, se cuenta como al anterior.
- N.º 31 de Juan Suarez Colans se cuenta autorizado en el lugar del contribuyente en la siguiente forma: Juan Suarez Colans hizo letra y rubrica del referido Antonio Colans ante firma de este no la autoriza, no tiene abono por dos trivertes por la buena fe del interesado y por la confianza de la deuda como otros muchos comitidos.
- N.º 32 de Luis Cortés Martín tampoco se cuenta autorizado por nadie habiendo pagado dos trivertes.
- N.º 33 de Javier Aguirre Mendez tampoco se cuenta autorizado ni pagado.
- N.º 42 de Antonio Cortés Palacios se cuenta lo mismo que el anterior teniendo abono la cantidad pagada y no abmendada.
- N.º 43 de Francisco Olvera Saura, abmendado los números y autorizado solo por el comitido.
- N.º 44 de Concepción Moya se cuenta firmada como testigo a su cargo por el anterior habiendo dicho tra firmada habiendo pagado dos trivertes.
- N.º 52 de Marcelo Vargas se cuenta autorizado por el anterior, no siendo letra del referido individuo no tiene abono ni nada.
- N.º 53 de Gerardo Rodríguez Piteiro no está autorizado por nadie ni satisfecho cuingim triverte.
- N.º 54 de Ambrosio Rubio Trimer lo tiene autorizado por el Joaquín Colans, creyendo sepa firmada y no es nada, no tiene pagado nada y tiene puesta la cantidad de diez pesetas, remala y figura con seis.
- N.º 55 de Pedro Riera Rodríguez no está firmada por nadie ni consta la cantidad porque se hizo hecho al comitido.
- N.º 56 de Antonio Gomer Rapela se cuenta autorizado por un José Rapela ni saber quien es.
- N.º 57 de Fermín Miranda Madero tampoco está firmada ni expresada cantidad alguna.
- N.º 58 de José Olivera Touraler no se cuenta autorizado por el interesado ni por un José Rubio testigo a su cargo cuando se firmó la letra de Juan Manuel.
- N.º 59 de Felipe Luno Paisano no tiene firmada

contiene alguna cantidad alguna.

N.º 61 de Antonio Ricos Cortés no tiene tampoco autorizado ni aparece concertado en cantidad alguna.

N.º 62 de Felipe Garcia no aparece cantidad alguna ni está autorizado por nadie.

N.º 64 de Gregorio Luna aparece lo mismo que el anterior.

N.º 66 de Fructos Reinos Rodriguez se encuentra autorizado con fecha al parecer del referido en los autos.

N.º 68 de Palerm Sierra Calca no está autorizado por nadie ni aparece la cantidad del convenio.

N.º 71 de Miguel Martin no está autorizado en tiene cantidad alguna.

N.º 73 de Juan Atienza Delgado, firmado como testigo a ruego por Miguel Salvador sabiendo firmar el interesado.

N.º 76 de D. José Galindo Trebas no se encuentra con que hubiera ignorando de quien sea teniendo por tal vez pagados.

N.º 78 de Jeronimo Diaz Pachon no está autorizado ni numerada la cantidad.

N.º 80 de Jacinta Viñuela Rodriguez lo mismo que el anterior.

N.º 84 de Juan Robla Perez firmado por Joaquin Catala que tiene pagado nada.

N.º 85 de Lequin titulado Varquer no está autorizado ni figura cantidad alguna.

N.º 88 de Hilario Pachon, lo mismo que el anterior.

N.º 91 de José Martinez Olivares lo mismo que el anterior.

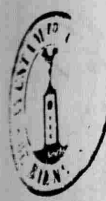
N.º 92 de María de la Cruz lo mismo que los anteriores.

N.º 94 de Diego Rey (a) Chaves firmado por Diego Rey Rodriguez sin que sepa firmado, no ha sido pagado ni figura presente.

N.º 95 de Angel Santana no se encuentra autorizado ni señalada cantidad alguna.

N.º 96 de Manuel Siver Moreda tiene autorizado el convenio aunque parece que la fecha no es muy copiar manifiesta el Consejo los leyes.

N.º 98 de Juan de Haro Hernandez no se encuentra



señalados en numerado ni pagos ni quin talan
N.º 93 de Juan Villa Galán, se acuerda en las mismas
condiciones que el anterior.



Siendo las diez de la tarde, el Sr. Presidente
visto lo acordado de la noche, suspendió la sesión
hasta las nueve de la noche de este día.

Juan Gendery

José Espejo

Antonio Oster

José Luna

Severo Dominguez

Diligencia. Pasa la noche de la noche, constituido en el
Salón de sesiones, el Sr. Presidente y Juan Gendery
y otros, y los Concejales Ortiz Domínguez, Gálvez
y Mejía, y trascurridos treinta minutos sin
que comparecerán a pesar de haber sido convocados los
Concejales y otros señores Cordero, don porates
Ortiz Galán, y Luis Vaquer Rey, y Sr. Cortes Martín
y Rafael Toruando Romales, y Juan Antonio Delgado
sin justificar la causa que se lo impide, no habiendo
numero suficiente para tomar acuerdos, no puede conti-
nuarse la ordinaria correspondiente a este día por lo
venta el Sr. Presidente acuerda para por terminada para
continuar los asuntos pendientes de que tratar a la hora
de la mañana inmediata o extraordinaria que he
ya lugar o cuando se la reuniese en adelante por el fal-
to de asistencia de dichos señores por
requerida ver, así como la negativa tan-
suntiva se autoriza los datos de la re-
sistencia, se han hecho acreedores a la pe-
nalidad establecida en el art.º 93 de la Ley
municipal con infracción del 106 de la
misma. In su crédito autorizaron los

72
Los Señores Concejales asistentes a todos los sesos
y el día certificaron

Juan Gaudencio
V. M. M.

Antonio Ortiz

José Espino

Severo Dominguez



Señores Extraordinarios

el día 20 de Julio de 1904.

- Presidentes
- D. Juan Gaudencio Numer
 - Concejales
 - D. Antonio Borrero Cantar
 - Severino Márquez Rey
 - Doroteo Ortega Salas
 - Juan Antero Delgado
 - Abrahan Hernandez Bonal
 - Antonio Ortiz Dominguez
 - José Espino Mezclas
 - José Leonaz Ramos

En la villa de Buenavista a veinte y ocho de Julio de mil novecientos cuatro; Reunido, los señores, concejales, de las margenas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Gaudencio Numer, para las cosas, corporales, y salón de sesiones, con el objeto de celebrar, sesión extraordinaria por las que han sido convocados, en legal forma. Dada, la, que en punto de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyendo a mi el Sr. Secretario, la lectura de la cédula de convocatoria, y de la circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín oficial n.º 115, correspondiente al día veinte del presente mes, y entrados los señores del Ayuntamiento, después de una detenida discusión, por unanimidad acordaron: que como el objeto de este acto, y el que le precede, es la lectura circular, y el ingreso en la Caja de Recrutamiento de Bata de todos los nombres del actual Resemplazo, nombraban como Comisionado, para que en el presente día, y hasta el ingreso mencionado en dicha Caja, a Don



el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín oficial n.º 115, correspondiente al día veinte del presente mes, y entrados los señores del Ayuntamiento, después de una detenida discusión, por unanimidad acordaron: que como el objeto de este acto, y el que le precede, es la lectura circular, y el ingreso en la Caja de Recrutamiento de Bata de todos los nombres del actual Resemplazo, nombraban como Comisionado, para que en el presente día, y hasta el ingreso mencionado en dicha Caja, a Don

Antonio Salido y Cobos, a' el que se le facilitara
por la Secretaria, las relaciones y demas documen-
tos determinados por la ley al fin indicado,
abonandole para gastos de viajes quince pesos
con cargo al capitulo quinien. articulo 1.º del pr-
supuesto municipal regente.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesion que firman
los Sres. concejales asistentes de todo lo cual go es
de lo justificado =

Juan Guadalupe

[Signature]

Antonio Otero

José Espino

José Luna

Sever Dominguez

Don Sever Dominguez y Estevan Seve-
rino interior del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa, Certifica que la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia no ha
podido celebrarse por no haberse reunido
un suficiente numero de concejales para
tomar sesion, habiendo dejado de asis-
tir los Sres. Dementos, Vergara, Negre,
Otero, Chavez, Alvaro Guadalupe, Cortes, Martinez

Quitarlos, sin causa motivada que justifique su falta de existencia.

Y para que conste expedí la presente de orden del Sr. Alcalde que firmo y me oíó decir en Buenavista, a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiocho.



N.º 10
D. Juan
D. Juan

Severino Domínguez

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1908 en la Sesión

Asistente
Presidencia

- D. Juan Encarnio Tena
Concejal
- D. Antonio Ortíz Domínguez
- " José Espejo Mejía
- " José Luis Leiva

En la villa de Buenavista a dos de Agosto de mil novecientos veintiocho; reunidos los tres Concejales que al margen se expresan a la Sala Municipal y celebrada sesión, previa convocatoria hecha en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Decano D. Juan Encarnio Tena y abierto el acto por dicho Sr. que ordenó a mi el Secretario interino don Esteban del Arco de la Cruz, la

cual fue aprobado.

El Concejal D. José Espejo solicitó de la presidencia sejas para otra sesión el examen de los documentos de la Administración municipal de Buenavista de la época en que fue Alcalde de la misma D. D.º Sr. Fernando Leiva, por lo contrario ante el Sr. Decano autor de la proposición que se sigue. La presidencia

de acuerdo con los señores Concejales, para ir a ocuparse de otros asuntos.

Boletines (Cambiar de lectura por el T^o de orden del Oficiales, For Alcaide, de los recibidos en las tres últimas sesiones, y enterados los Señores Concejales de la parte oficial que contienen los recibidos, acordando un voto exacto cumplimiento.

Nombramiento de Asesor (El For Presidente manifiesta interior de Consumos) lo a la Corporación que desde el día veinte y seis de Julio último viene desempeñando a Alfonso Agudo Cañan el cargo de Asesor accidental de Consumos, acordándose en dicha fecha por la Presidencia en virtud de haber sido destituido el que lo desempeñaba en propiedad; el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el For Presidente, acuerda nombrar Asesor interior al referido a Alfonso Agudo Cañan, abonándole desde que tomó posesión accidentalmente el empleo que disfrutaba el destituido.

Nombramiento de 2.^o (Por el referido For Presidente inter. de la F^{ra}) desde el expreso, quedando el día veinte y seis de Julio anterior, se nombra para el desempeño del cargo de 2.^o recibiente auxiliar de la F^{ra} con el carácter de accidental a D. Francisco Luendero Siver. Seguidamente ocupó la presidencia el Concejo los otros por el interesado por el For Presidente, el Ayuntamiento acordó nombrar para el referido cargo al D. D. Francisco Luendero Siver con el carácter de interior, cobrándose desde 1.^o de Julio último.

Pago de sueldos. También se acordó por unanimidad el pago a los empleados municipales de sus haberes correspondientes al mes de Julio próximo pasado, con arreglo a las antiguas usanzas que cada uno tiene en el presupuesto municipal, aprobando también la distribución de fondos porcentada por el For Presidente correspondiente al mes de Julio último.

Nombramiento de recibiente temporero - lo requiso



por el For. Presidente se expuso: que debiera procederse al nombramiento definitivo de Inter-
 viente Temporal de esta Tria, y que recaiga en fa-
 vor de D. Antonio Calvo Leubert, que es quien lo ha
 ejercido en los meses de Junio y Julio, en la actua-
 lidad continua ejerciendolos. El Ayuntamiento enterado
 de los antecedentes, despues de una detenida discusion
 por unanimidad acuerda acordar en su favor al referido
 Inter-
 viente para dicho cargo, con el sueldo diario
 de dos pesos cincuenta centimos, y que se le bono
 al sueldo los correspondientes a dichos meses, con
 cargo al capital de sus articulos vivos del presen-
 te mto. vigente, disponiendo a la vez que de
 esta particular se contraiga certificacion
 para enviar al oportuno libramiento.

Contabilidad. - El Ayuntamiento enterado del esta-
 do de fondos existentes en la Caja mto. por una
 vez susal acordo que se ingrese por el For. Presidente
 en la Caja del Tesoro por el sueldo, Contingente Pro-
 vincial, la cantidad que quepa dentro del ingreso
 vellido, y a este fin trabase a la Capital de
 Provincia, abonandole para gastos de viaje cien
 pesos, con cargo al presupuesto corriente capitales
 de sus articulos vivos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el For. P.
 ridente levanta la sesion, que fin uso lo. D. en conse-
 guencia con el acto de que yo el For. certifico.

Juan Reydeny
 Inter-
 viente
 José Luna
 Antonio Ostiz
 José Lopez
 Severo Dominguez

Señon Extraordinaria del día 4 de Agosto de 1704 =

- Presidente
 D. Antonio Barrunto
 Concejales
 D. Quijano Obes
 " Donato Ortega Galan
 " Antonio Ortiz Dominguez
 " Blas Cortez Barrios
 " Baltasar Fernandez Goumaly
 " Juan Cepiñer de Loyola
 " Don Esteban de Aguirre
 " Don Juan de Guzman y Guzman

En la villa de Bisurua
 día de nueve de Agosto
 de mil setecientos cuatro
 Reunidos los Tres Concejales
 que al margen se propo-
 ran en las Casas Concejales
 de Sabon de Señon
 bajo la presidencia
 del primer teniente de
 Alcalde Don Antonio
 Barrunto Canchano, por
 delegacion del propio
 teniente, con el objeto de
 celebrar la extraordinaria
 para que havido con-

venido el legal forso. Hada y las once de la mañana hora designada para este efecto, el oficial de Secretaria Don Esteban de Aguirre en su calidad de Secretario accidental y por su propia posicion de dicho oficio de la presidencia dio lectura de la cédula de reprovoatoria y de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fechada en diez del corriente, por la que ordena se reponga en su cargo al Secretario Don Esteban de Aguirre y de lo acordado unido al acuerdo que el mismo teniente tomara para pleitearse a dicho funcionario.

Conrada la Corporacion el Sr. presidente puto a discusion el asunto y por unanimidad se acuerda el exacto cumplimiento de dicha superior orden y que se remita copia fidedigna de esta cédula a referida autoridad.

Con este estado el Sr. presidente le wanto la señon que firman los

He
 D. An
 " Do
 " C
 " C
 " C



Los Concejales concurientes de todo el ayuntamiento
 y el Secretario accidental certifico
 contra libro = por indisposicion del pro-
 pio = vale =

Antonio Barrantes Luis Vazquez Rey
 Rafael Fernandez Doroteo Ortega
 Juan Gutierrez Blas Cortes
 Jose Espeso Martin
 Juan Luna Antonio Ortiz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Acta de la sesion ordinaria del dia 14 de Agosto de 1704

- Presidente
 Antonio Barrantes Cantón
 Concejales
 " Luis Vazquez Rey
 " Doroteo Ortega Galán
 " Rafael Fernandez Gonzalez
 " Blas Cortes Martin
 " Juan Gutierrez Delgado
 " Jose Espeso Mejia

En la Villa de Bicuñerida
 dia catorce de Agosto de mil
 novecientos e quatro se con-
 stituyó el Ayuntamiento en la
 sala Comunal con asistencia
 de los dros Concejales que
 en mayoria legal se anotan
 al margen. A las once en
 punto de la mañana se abrió
 la sesion ordinaria de este dia
 bajo la presidencia del primer
 teniente de Alcalde en ejerci-
 cio por delegacion del propio,
 y dada lectura por mi el
 Secretario del acta de la sesion
 que se aprobó por los concurientes esponeu

do el Sr. Excmo. que si bien acate en todas sus partes
la orden del Sr. Gobernador Civil de que la misma trate,
no está conforme

Se hace cuenta a los efectos y en cumplimiento de la dispo-
sición 4.ª de la R.O. de 15 de Octubre de 1894 que los Srs. Maná y Cha-
ves excusaron la falta de asistencia por enfermedad si que
lo hicieron los Srs. Ortiz y Luna

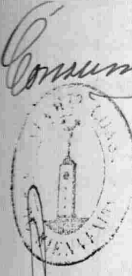
Políticos Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi
el infrascripto de los recibidos en esta última semana y en-
terados los Sr. Concejales de la parte oficial que los recibidos
contienen acordaron por unanimidad se de el más
exacto cumplimiento

Contabilidad, esto equivale se dio lectura por mi el texto de una la-
minación del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha
10 del mes actual, por la que se impone al Ayuntamiento
el máximo de multa que establece la ley en un art. 184
en virtud a que no ha sido remitida la cuenta del año
de mil novecientos diez, habiendo pasado con exceso el
plazo concedido por dicha superior autoridad en un
anterior oficio. Enterada la Corporación municipal
que no son sabedores de tal reclamación, acordaron
que por el Sr. Presidente se pida la condonación
de dicha multa por no tener conocimiento de la
reclamación de dicha cuenta siendo por la misma in-
culpables, y que se reclame de los eventuales por
no evitar responsabilidades

Por otro. También por el infrascripto se dio lectura de una comu-
nicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia por la que
se multa al Ayuntamiento al no hacer el ingreso de
lo que se adeuda por Antinguita del Puerto según antes
había reclamado. Enterados los Sr. Concejales por unani-
midad acuerdan, que por el Alcalde se gire a los cobradores
o reintegrados de los libitos que existen en tan breve inte-
rvalos, con el fin de atender al cumplimiento
de la orden superior y que se pida por el Presidente
la condonación de la multa por que al no tener

Julio 76

La Corporación en conocimiento del asunto no cree ser responsable
 Comunes. Seguidamente a dió tutor a otra con dirigida por la primera autoridad económica de la provincia en la que se ordena se vigere sin falta, a fin del presente mes en areas del Tesoro todo lo que adeude el Ayuntamiento por el concepto de consumos correspondiente al actual trimestre. La Corporación bien enterada acuerda que se ingrese por dicho tiempo toda la cantidad, de que se puede disponer, que por el Alcalde se intente la cobranza de los derechos, que haya por dicho punto con el fin de satisfacer el importe del referido trimestre.



Nombramiento en propiedad del Depositario interino. Por el Sr. Presidente que habiendo terminado el plazo de la vacante de referido cargo anunciado en el B.O. n.º 133 de 6 de Julio último, y no habiendo sido solicitado por nadie, proponia se nombra en propiedad, al que interinamente lo desempeña D. Rafael Gutierrez Delgado en las mismas garantías y condiciones en que se le nombro en Agosto del año 1922. La Corporación enterada de lo expuesto por el Presidente siendo razonable su proposición la acepta en todas sus partes, excepto el concejal Sr. Espejo que manifiesta no estar conforme por creer no tiene el Gutierrez Delgado garantías bastante para el desempeño del cargo acordándose por mayoría absoluta el que D. Rafael Gutierrez Delgado depositario de fondos municipales en propiedad con las mismas garantías y condiciones y sueldo que disfrutaba cuando lo desempeñó anteriormente.

Nombramiento de Administrador de Consumos en propiedad. Hecho acuerdo por el Sr. Presidente se expone a la Corporación que habiendo terminado el plazo de la vacante de este cargo anunciado en el B.O. de la provincia n.º 133 de 6 de Julio último, y no ha

tes
 tos
 dispo
 no
 qu
 mi
 en
 03
 22
 a lo
 iba
 min
 184
 20
 el
 a m
 tan
 han
 in
 le
 via
 po
 que
 de
 tra
 mi
 no
 to
 to
 te
 or

hieron presentada collietud alguna p[ro]p[ri]a de un
bravido en propiedad de D. D[omi]ng[o] Fernandez L[una]
con las mismas condiciones y p[er]t[er] que gozaba an
te de ser destituido de dicho cargo en virtud de lo
dicho ultimo. Al Ayuntamiento en virtud de lo
expuesto por el Presidente y siendo razonable la p[ro]p[ri]a
cion la acepta en todas sus partes excepto el em[er]it[us] de
pejo que manifesto no estar conforme por enes no
tiene el Fernandez Luna a p[ro]p[ri]a de lo anterior para el
desempeño del cargo. La Corporacion por mayoria
absoluta nombra Administrador de Comuneros
en propiedad a D. D[omi]ng[o] Fernandez Luna con los mis
mas condiciones y p[er]t[er] que gozaba antes de su des
titucion.

Nombramiento de escribiente. Seguidamente expuso por el Sr.
Auditor de la Real Audiencia de Aguascalientes que en el traslado de
de la plaza de Escribiente primero de las Escribas de este Ayun
tamiento propuso para su desempeño al Escribiente teniente
Don Alvaro Abad y Lopez de Ayala, por acausa por sus
buenas qualidades de aptitud para el desempeño de este cargo.
Por el Concejal Sr. Cortez Martin se propuso a D. Antonio Galindo
sin embargo, discutido el asunto y sometido a votacion su
micial resulto: que los Srs. Cortez Martin y Espejo
votaron en favor de D. Antonio Galindo y los Srs. Viqueza,
Cortez, Fernandez, Gutierrez y Sr. Armenteros a favor
del Don Alvaro Abad y Lopez de Ayala; el que de su lugar
quiere nombrado Escribiente primero Auditor de la Real Audiencia
de este Municipio con el haber anual consignado en el
capitulo 1º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.
El Concejal Sr. Luna asistiendo a este se le expone. Que en
hacer en un todo a la proposicion del Sr. Espejo hauciendo de
igual manera el Concejal Sr. Cortez excepto por el primer que
quiere que cite conforme en el nombramiento
de Abad y no conforme con la garantia p[ro]p[ri]a
por el depositario, ni con la orden del Sr. Galindo
uado, citando conforme en elle el Concejal

Señalando a los señores que trata, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes, al acto y lo presento al donde se trata de este acto de la ley del Santísimo Sacramento -

Antonio Domínguez Donato Ortega

Antonio Ortiz Juan Gutiérrez

Rafael Fernández

José López

Blas Cortés

José Luna

Manuel Mifut
Setico

Ordinaria celebrada el día 21 de Agosto de 1904.

- Presidente: Antonio Domínguez Bautista
- Concejales: Donato Ortega Galán
- Antonio Ortiz Domínguez
- Rafael Fernández González
- Juan Gutiérrez Delgado
- Blas Cortés Martín
- José López Negra
- José Luna y Luna

En la Villa de Nicuvení el día veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, con asistencia de los concejales que en mayoría legal comparecieron al margen. Alas once y veinte de la mañana de hoy se abrió la sesión ordinaria del día bajo la presidencia del Sr. primer Concejal de Alcalde en ejercicio por delegación del propio y dando lectura por mí del Secretario del acta de la anterior que por unanimidad aprobada, se ha de contar a los efectos y en

cumplimiento de la disposicion 4.^a de la P.O. de 16 de Octubre
de 1844 que los S^{os} Concejales Alana y Chaves excusaron
su falta de asistencia por enfermedad y el Sr. Vaquer por
ausencia.

Voluntades Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio lectura
por mi el infrascripto de los recibidos en este ultimo de
mañan y enterados los S^{os} Concejales acordaron, se des-
cumplimiento a lo que el termino la parte oficial que
aquellas contiene.

Obras publicas. Recompensacion de la caneria de la fuente
del Altorano al Pilar de Vista hermosa. El Sr. Pre-
sidente espuso a la Corporacion que encontrandose inter-
ceptada la caneria de la fuente del Altorano al Pilar
de Vista hermosa etc. se encontraba sin agua alguna
ocasionandose por esto perjuicio al vecindario y siendo
de urgencia tubo necesidad de mandar al maestro alarife
D. Calmon para su arreglo, y que este presente cuenta
detallada de los gastos que hubiere por personal cumpli-
do y materiales. El Ayuntamiento enterado de lo expues-
to por el presidente, visto la urgencia que se que-
ria los trabajos examinada la cuenta presentada
de los sueros y despues de discutido suficiente-
mente acordó por unanimidad aceptar la
proposicion, y aprobar la cuenta, cuya can-
tidad ascendente a ciento cincuenta y dos pesetas
cincuenta centinos, se abona de lo asignado en el
art.^o 2.^o Capitulo 6.^o del presupuesto vigente de gastos
y que se una al libramiento certificado con el
duerdo, exponiendo referido cuenta al publico
por el termino reglamentario.

No habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion firmando los S^{os} con-
cejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio Ramirez Luis Pazquez Reygo
Doroteo Ortega Juan Gutierrez Rafael Fernandez

Folio 78

las firmas de los señores autorizados el día de
veinte y ocho de Agosto de que certifica



Blas Cortés

Martín

José Espejo

José Luna

Antonio Ortiz

Manuel Mijang

Acta de la sesión ordinaria
celebrada el día 28 de Agosto
de 1904.

- Juan Encudero Muñoz
- Antonio Parriente Cantón
- Luis Narquero Rey
- Doroteo Ortega Galán
- Blas Cortés Martín
- Rafael Fernández González
- Juan Gutiérrez Delgado
- José Espejo Miegia

En la villa de Bienvenida
día veinte y ocho de Agosto
de mil novecientos cuatro, se
constituyó el Ayuntamiento
en la Sala Constitucional con asis-
tencia de los Señores Concejales
que en mayoría legal, se
anotan al margen. Al las
once en punto de la mañana
de hoy se abrió la sesión ordina-
ria de este día, bajo la Presiden-
cia del Sr. D. Conde de
Alcalde D. Antonio Parriente
Cantón, por delegación del

propio, y dada lectura por mí el Secretario, del
acto de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

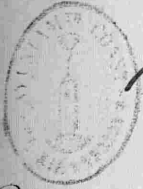
Se hace constar a los efectos y en cumplimiento de la
disposición 4.ª de la R. O. de 16 de Octubre de 1874,
que el Concejal Sr. Chaves, excusó su falta de asistencia
por enfermedad.

Boletines Oficiales. - De orden del Sr. Presidente se dio lec-
tura por mí el infrascrito de la parte oficial que con-
tienen los recibidos en esta última semana, y enterados
los Señores Concejales, acordaron su cumplimiento.

Corporación. Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación, que el distinguido compañero D. Jeronimo Olave Saenz, había fallecido después de una larga y penosa enfermedad y era de parecer el dar a su desconsolada familia, el más sentido pésame por pérdida tan irreparable. El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad el adherirse en un todo a lo expuesto por el Presidente, y que este y el Secretario de la Corporación bajen en representación de la misma a visitar la familia del finado, para demostrarle el sentimiento de que está poseída la Corporación por la pérdida de tan digno compañero.

Contrato Cuartel de la Guardia civil. - Acto seguido y de orden del Sr. Presidente, se dio lectura, por mi el Secretario, del contrato celebrado, con el dueño de la Casa - Cuartel de la Guardia civil, D. Vicario Sanchez Cabrillo; y enterado el Ayuntamiento de cuantas condiciones aquel contiene, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, uniéndose al duplicado, certificación de este particular.

Contabilidad. - Pagos imprevistos. - El Sr. Presidente expuso a la Corporación, el que se abonaran los gastos de viaje hecho a la capital de la provincia, por el primer Teniente de Alcalde y dos Concejales más, que fueron llamados por telegrama del Sr. Gobernador civil, para tratar asuntos urgentes de Administración, cuyos gastos importan la suma de ciento veinte y dos pesetas, cinco cuartos y cinco céntimos. El Ayuntamiento, viendo lo justo de lo expuesto por el Presidente, después de discutido, resultó, que los Sres. Concejales Espiño, Luna y Ortíz, el día este conformes y los Sres. Carter, Martín, Ortega, Vázquez, Gutiérrez, Fernández y Barrientos, el que



por un equitativo, se abone a referidos Dtos. por el Municipio, la dicha cantidad, con cargo al capitulo II, art. unico, del presupuesto vigente de gastos, uniendose al respectivo libramiento, certificacion de este particular.

Amillaramiento. = Alteraciones por traslado de dominio para el apendice del año 1.906. = Dada cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes presentadas por varios contribuyentes, acordó aprobar las siguientes; las de Altos

á ~~San Mateo de Guzman~~ Manuel Alvarinas Rey, Epifanica Gutierrez Hernandez, Joaquin Vinuela Suarez, Felipe Rubio Garcia, Juan Aguedo Parquer, en la que se pide se gabelen á sus respectivos nombres las fincas que han adquirido de Joaquin Costano Sencillo Alonso Alvarinas Palacios y Antonio Bonalde Padajon, Gerónimo Robustillo Gutierrez, Andres Nolas Ramos, Jose Cuellar Vidal y Juan Luna Murquieso, Carlos Espinosa Viniegra, segun los titulos de propiedad, recienados en las respectivas relaciones juradas. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion que firman los Sr. concurrentes a que yo el Secretario certifico = lo tachado no vale =

Juan Gaudencio
Antonio Boniente

Luis Parquez Rey

Dr. Mateo Ortega
Blas Cortis
Marta

Juan Gutierrez
Jose Lopez
Mojibol

Don Manuel Alfut y Macou
Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por no existir numero suficiente de Sres. Concejales, para poder tomar acuerdos.

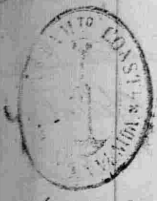
Y para que conste expedo la presente que firmo y viro el Sr. Alcalde en ejercicio, en Bienvenida a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro.

El Sr. D.
El Alcalde.

Manuel Alfut

Barrientos





Acta de la sesion extraordinaria verificada el dia 6 de Setiembre de mil novecientos cuatro

Presidente
 Antonio Ramirez Centeno
 Concejales
 Luis Varquez Rey,
 Doctor Ortega Galan
 Blas Centeno Martin
 Rafael Fernandez Gonzalez
 Antonio Ortiz Dominguez
 Jose Lopez Negra
 Jose Luna y Luna

En la Villa de Nueva Vizcaya
 a diez de Setiembre de mil
 novecientos cuatro se reunió
 en el Salón de señores por
 via convocatoria al efecto he
 cho por papeleria en forma legal
 con arreglo a lo dispuesto en el
 artículo ciento diez de la ley

municipal con asistencia de los Sr's concejales, que
 constituyeron mayoría legal con arreglo al artículo
 cuatro de citada ley. Se constituyó al margen y lle
 gados las once de la mañana por el Sr. Presi
 dente se declaró abierta la sesion extraordinaria
 de este dia para tratar de los asuntos comprendi
 dos en la convocatoria a la que yo el infrascrito
 Secretario accidental por ausencia del propio
 di lectura de orden de la presidencia

Se procedió acto seguido a tomar de compare y con
 arreglo a lo dispuesto en el artículo sesenta y diez de la
 vigente Ley municipal y vigientes al sorteo por
 seccion de vacantes o cesados que en union
 del Ayuntamiento han de constituir la Junta mu
 nicipal en el año actual de mil novecientos cua
 tro el que dió el resultado siguiente, que
 fue inmediatamente publicado por medio
 de bandos en la poblacion y colista fijados
 en la tablilla donde acostumbra fijarse

como por edicto insertado al Sr. Gobernador Civil
de la provincia para su insercion en el Boletín Oficial de la
provincia

1ª Sección

Palermó Sierra Galeas
Eusebio Velasco Varquez
Gabriel Rubio Rodríguez
Jore' Estirado Gutiérrez

2ª Sección

Santiago Cortés Bernal
Jore' Gutiérrez Benites
Antonio Robustillo Varquez

3ª Sección

Jore' Paulo Guerrero
Jore' Nino Ramos
Diego Molina Aguero

4ª Sección

Radri Vidal Diaz
Angel Diaz Fabre

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación
que existiendo fondos para satisfacer las atenciones
del presupuesto municipal en el mes de la fecha
Agosto último procedió a aprobar el pago de un mes
de la luz cumpliendo en dicho mes aprobando la orden
ción que con arreglo a presupuesto ordenanza de
cuenta supleentemente la proposición el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda se efectúen
los citados pagos existiendo fondos por ello
abierto discusión sobre el tercer extremo que
consta en las papeleras de convocatoria y consiguientemente
discutiendo la Corporación acordó por unanimidad:
Que durante los días siete ochos y
ve del actual orden durante todas las noches el
alumbrado eléctrico destinado al público
Seguidamente se puso a discusión el asunto
cuarto contenido en la convocatoria acordándose



por unanimidad que las sesiones ordinarias que se verifican los Domingos a las once de la mañana se efectuen los Jueves a la misma hora para dar cumplimiento a la Ley del Pesecho Dominicual

Y no habiendo otro asunto acordamos en consecuencia en la convocatoria el Sr. Presidente le vante la sesión que firman los Srs. concurrentes de que yo el Sr. certifico =

Gran Conde *Antonio Samieros*

Vrmo *Luis Paez Negre*

Armatio Ortega

Rafael Fernandez

Blas Urtas

Alonso

Juan Gutierrez

Jose Lopez

Alonso Barrio

Don Manuel Mofreut
Alcaide Secretario del Ayuntamiento
de esta villa.

Certifico: que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria, convocada en forma legal para este día de la fecha, por no haberse reunido, suficiente

numero de Sres Concejales para tomar
acuerdo.

E para que conste y surta los oportunos
efectos legales, expido la presente que
firmo y via el Sr. Alcalde en Bien-
venida a catorce de Septiembre de
mil novecientos cuatro.

J. B.
El Alcalde.

Manuel Alfaro
S

Don Manuel Alfaro y Macón,
Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que en la sesión
ordinaria correspondiente al día de
la fecha, no ha podido celebrarse
por encontrarse el Presidente D. Juan
Escudero Muñoz, ausente en Badajoz,
y no haber delegado ni dado previo
aviso al que había de sucederle, en con-
formidad a lo que determina el art.º 117 de
la vigente Ley municipal.

E para que conste y surta los de-
bidos efectos legales, expido la pre-
sente que firmo en Bienvenida
a quince de Septiembre de mil
novecientos cuatro.

Manuel Alfaro
S



Acta de la sesion ordinaria del dia 22 de Setiembre de 1904

Presidente

Juan Escudero Nuñez
Concejales
Antonio Barriento
Luis Varguena Rey
Doroteo Ortega Galvan
Blas Cortes a Martini
Juan Gutierrez Delgado
Rafael Fernandez Gonzalez
Jore Lapuajo y Algora

En la Villa de Buenavista a veinte y dos de Setiembre de mil novecientos cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los Sr. Concejales que en mayoria legal se citaron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Escudero Nuñez; a las once de la mañana por el Sr. presidente se declaró abierta la ordinaria de este día y data lectura de un orden por el Sr. secretario accidental de las actas de 28 de Agosto ultimo y se leyó el corriente por no haberse podido celebrar ni la extraordinaria convocada para el catorce del que cursa ni la ordinaria de la semana ultima, fueron aprobadas por unanimidad las actas leídas.

Resolución oficial. Dada lectura a la parte oficial contenida en los ultimamente recibidos se acordó prestarles cumplimiento. Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de las escusas presentadas por varios individuos de los designados para constituir la Junta Municipal de asociados durante el año actual, en el sorteo que con arreglo a la ley municipal se verificó el día diez de los corrientes. Discutióse el asunto suficientemente la Corporación por unanimidad acordó: ser admitidas las citadas escusas. Y no habien

de este acuerdo de que trata el
 Sr. presidente levanto la sesión
 que firman los Sr. concurrentes
 que yo el Secretario certifico

Juan Gaudemus Antonio Barrientos
 Juan Gaudemus Luis Varquez Rey
 José Luna
 Antonio Cortez
 Doroteo Ortega
 Rafael Fernández
 Juan Gutiérrez
 Blas Cortez
 José López
 José Charco
 Melchor de María

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día
 28 de Setiembre de 1904.

Presidente En la Villa de Niemienda
 Don Juan Gaudemus Numer a veinte y nueve de Setiembre
 Concejales mil novecientos cuarenta y seis
 " Antonio Barrientos visto en el Salvo de Niemienda
 " Luis Varquez Rey de las Casas Consistoriales
 " Doroteo Ortega Galán Sr. Concejales que en mayoría
 " Blas Cortez legal celebraron al margen
 " José Charco por la parte de la misma
 meda na por el Sr. Presidente
 " Rafael Fernández formalmente de la orden
 " Antonio Cortez de este día y fecha
 " Juan Gutiérrez de un orden por el Sr.
 " José Luna Secretario accidental el acto
 " José López de la anterior fue apro-
 bada por unanimidad

Doctrinas oficiales. Dada lectura por mi el Sr. de orden de la presidencia a la parte oficial que contiene los recibidos en la última sesion se acordó por unanimidad prestarles cumplimiento.

Obras publicas. Dada cuenta por el Sr. Presidente de la cuenta de obras publicas ejecutadas por administracion que presenten los planos encargados de las mismas y ejecutadas por administracion durante la sesion una ultima importante la presentada por el maestro albañil Santiago Valiente por reconstruccion del acueducto y empedrado de la calle de Llerena de esta poblacion la cantidad de cincuenta paces y la presentada por el maestro Jori Casanova Mandan ejecutada en la calle Plaza la de cuatrocientas treinta y cinco. Dada cuenta inferiormente el asunto la Corporacion por unanimidad acuerda: el primer referido cuenta y abonando la cantidad que importen con cargo al Capital. 6.º art. 1.º del presupuesto vigente o gastos sueldos a los libramientos que se expediran en certificacion de este particular.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una ediccion presentada por el Secretario de esta Corporacion D. Manuel Chifante y su hijo solicitando quince dias de permiso para encontrarse gravemente enfermo de la lepra sus 2 hijos Chifante; Dada cuenta la solicitud de referencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a dichos funcionarios la licencia solicitada. Por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporacion que habia escrito a los Sres. Jijón y Lima agentes de este Ayuntamiento en el Capital de la provincia para que levieran certificacion de los descubiertos que este Municipio tiene por el Concepto de Consumo y atrabon de Contribuyente provincial, sin que los la fecha se hallan recibidos dichos datos. Dada cuenta inferiormente la Corporacion

por unanimidad acordó: Fue por el Sr. Presidente
te a saber de dicho ayuntamiento los datos menciona-
dos para que sean remitidos a la mayor brevedad
con un parón de los años a que cada descubierta es
responsable.

Completado. Por el Sr. Presidente se propuso a la exposi-
ción para ocupar la plaza de escribiente texero
de la secretaría hoy vacante a D. Severo Dominguez
Gutierrez. Sometida a votación la proposición
de dicha día el resultado siguiente: vota con
en pro de ella el Sr. Presidente y los Concejales
Sr. Luna y Chavez y en contra los Concejales
Sr. Barriento, Valquez, Cortes, Ortega, Páez
Mendez y Gutierrez, acordándose por mayoría
no cubrir la indicada plaza.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del acta de visita girada a
este Puerto en 8 de Julio que surra y leida que fue de su orden
por mí el Secretario, pidió la palabra el Concejale
Sr. Luna manifestando: Que en varias ocasiones ha
manifestado a la Corporación se debe de gestionar para co-
brar el trigo del Puerto y si no pudiese conseguirse se
practiquen los oportunos expedientes según previene el
Reglamento y como hasta la fecha los Sr. Alcaldes
de la Quitim no lo han practicado declina la
bre los mismos toda clase de responsabilidad
que por este concepto se puedan corresponder, debien-
do acordarse que hasta ahora conste y no se comunique
en acuerdo que si la cobranza no diere resultado
se invite a los deudores para que voluntariamente
sugan también los oportunos expedientes de demora.
Cambien manifestó tener que hacer constar que teni-
en cuenta en el año anterior se vendió del capital
del Puerto cierta cantidad de trigo sin las formalidades
de subasta por lo que también declina la respon-
sabilidad que pudiese corresponderle.
Y que los libros de entradas y salidas como así mismo el



Folio 34-

actos han debido abrirse en su correspondiente forma y por ende el Ayuntamiento de esta ciudad, unificadamente le cuestiona por unanimidad acordó: Nombrar a Juan Tejera para la cobranza del Puerto de San Juan Calderón Yaquez, en forma de los demás de este tipo en favor de este Municipio el que en su persona se le pague inmediatamente en un solo pago los expedientes necesarios y recibiendo como remuneración a un trabajo el cinco por ciento de las cantidades que recauden.

Acordó remitir. Dada cuenta de las solicitudes de alteraciones presentadas por los contribuyentes D. José Ferrer y D. Juan D. Antonio Garcia Aladez, D. Manuel Juan Calderón la Corporación de esta ciudad acordó por unanimidad se lleven a efecto.

Trabajo de oficina. Por el Sr. Presidente se propuso a la Corporación que las horas de oficina fueren de nueve a una por la mañana, de cuatro a seis por la tarde y de siete a diez por la noche. Dificultada unificadamente la cuestión la Corporación por unanimidad acordó aprobar las indicadas horas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que firmas los Sr. concurrentes de que yo el Sr. Certifico =

| | | |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| Juan Calderón | Doroteo Ortega | Juan Pizarro |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |
| Juan Gutiérrez | Napaul Ferrnandez | José Espeso |
| Antonio Otero | José Luna | José Manuel |
| Mas Urtiz | <i>[Signature]</i> | Alfonso Martín |
| Martin | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> |

Certifico: que la sesión ordinaria del día de hoy se ha podido celebrarse por no haber recibido el Ayuntamiento de Sr. Concejal. Dieron vida diez de Octubre de mil novecientos



El Alcalde
Juan Gaudencio

El Secretario
Esteban de Abadía

- Sesión ordinaria del día 13 de Octubre de 1904
- Presidente
D. Juan Escudero Nieto
- Concejales
- " Antonio Ferrer, Cantabria
 - " Luis Jacome Ruiz
 - " Doroteo Ortega Galán
 - " Blas Cortez Llerena
 - " Rafael Fernandez Goyri
 - " Antonio Oñate Dominguez
 - " Juan Gutierrez Delgado
 - " Jose Berrio Mujica
 - " Joni Linares Luna

En la Villa de Pieve
nada a trece de Octubre
de mil novecientos cua-
tro, reunidos en el salón
de sesiones de las Corpora-
ciones locales los Sr. Concejales,
que en mayoría legal constan
al presente, a las once
de la mañana por el Sr.
Presidente se declaró abierta
la ordinaria de este
día y leída de un orden

por mi el Secretario accidental el acta de la anterior sesión fue por unanimidad aprobada.
Resolución Oficial. Dada lectura de la parte oficial que contiene los ultimamente recibidos, la Corporación acordó preterente cumplimiento de los empleados. Dada cuenta por el Sr. Presidente de que se había que satisfacer sus haberes a los empleados; la Corporación acordó después de discutido el asunto se les abone lo devengado si existen fondos para ello.

Obras públicas. Dada cuenta de la presentada por Joni Linares Luna al acuerdo

Juan Gaudencio
 Esteban de Abadía
 Antonio Ferrer
 Luis Jacome Ruiz
 Doroteo Ortega Galán
 Blas Cortez Llerena
 Rafael Fernandez Goyri
 Antonio Oñate Dominguez
 Juan Gutierrez Delgado
 Jose Berrio Mujica
 Joni Linares Luna

empresario que por el término de la ejecución en la casa de Santa
Fe, celebrada suficientemente la Corporación acordó
aprobarla y que las cinco doce puntas quince centavos
que importe le sean abonadas en cargo al capitula
de Real presupuesto más enter. Y no habiendo otro asunto
de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmándose
las Encomendadas de que yo el Secretarió Certifico =

Juan Guadalupe Nunez Domingo Ortega Rafael Fernandez

Juan Gutierrez Antonio Ochoa Antonio Ramirez

Luis Piquero Negiff Jose Exposito

Mas Cortes Adelardo Alarín

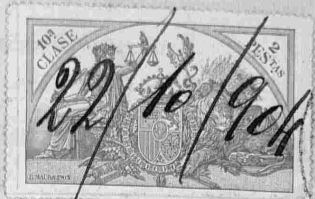
Señal ordinaria, del día 20 de Octubre de 1904.

| | | |
|------------|----------------------|--|
| Presidente | Juan Guadalupe Nunez | En la Villa de Buenavista a veinte de Octubre de mil novecientos y cuatro. |
| Concejales | Domingo Ortega | En una reunión en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales |
| | Luis Vasquez Pely | los señores Concejales que en mayoría legal se encuentran al momento de |
| | Domingo Ortega Galan | yo la presidencia del Sr. Alcalde |
| | Mas Cortes y Martini | el Sr. Juan Guadalupe Nunez; a las |
| | Rafael Fernandez | once de la mañana el Sr. Presi- |
| | Juan Gutierrez | dente declaró abierta la sesión |
| | Antonio Ochoa | ordinaria de este día y leída de un |
| | Jose Exposito | orden por mi el Secretarió acil |

deuda del acto de la anterior, fue por unanimidad
aprobada.
Dada lectura de orden de la presiden

por el Secretario de la parte oficial que enoticiada
la de la ultima semana la Corporacion acordó por
unanimidad presentarse a cumplimiento
Amistadamente. Dada cuenta de las relaciones juras
das presentadas por los vecinos de esta Villa de
San Juan Cortez; Antonio Cortez Pelaez, Lau
reano de un jornalero, Marcelo Vargas Olavea,
Jose Nivia Chavez, Guineto Cortez Rey, Juan
Olivero Miranda, y Camilo Rodriguez Mend
solicitando se den de alta a sus respectivos veci
nos unas fincas rusticas y urbanas. Des
tendido el asunto respectivamente la Corporacion
por unanimidad, se acordó acceder a las atas
solicitadas y respeto de la ultima, tambien
incluido en el primer apuntamiento que se enjuicio
ne una vez la probada por la superioridad.
Y no habiendo otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion firmando
en, momentos de que yo el Secretario as
tupio =

Juan Gaudencio
Luis Barquez Rengifo
Jose Luna
Antonio Cortez
Jose Chavez
Feliciano de Abajo



Acta de la sesion ex-
traordinaria celebrada el
dia 22 de Octubre de 1.904.

- D. Juan Escudero Munoz
- Don Torquero Rey
- Donato Ortega Galan
- Don Chaves G. de la Barrera
- Don Antonio Ortiz Dominguez
- Don Felipe Abecia
- Don Luna y Luna

En la villa de Bienvenida
dia veinte y dos de Octubre de
mil novecientos cuatro, se
constituyo el Ayuntamiento
en la sala Consistorial, con asis-
tencia de los Sres. Concejales
que en mayoria legal se asun-
tan al margen, previa convo-
catoria en forma reglamen-
taria. A las ocho de la noche
de este dia se abrio la sesion
extraordinaria con caracter de
urgente, por el Sr. Presidente

D. Juan Escudero Munoz, y dada lectura por
mi el Secretario del acta de la ordinaria an-
terior, fue por unanimidad aprobada.

Debitos a la Hacienda.

De orden del Sr. Presidente
se dio lectura por mi el infrascrito de una comu-
nicacion de la Delegacion de Hacienda de esta
provincia, fechada en 20 del que corra, y objeto
de esta sesion, segun se anunciaba en las cedula
de convocatoria, y por la que se manifiesta
que si para el dia 26 del actual no se ingresa
por este Ayuntamiento los descubiertos que
tiene por el concepto de consumos, y ordenaria
la presencia en esta, de un funcionario de re-
ferida dependencia para incautarse de los
fondos de este Ayuntamiento e instruir
el oportuno expediente de responsabilidad
a que se refiere el art. 393, del Reglamento
del ramo. El Ayuntamiento enterado de lo

lo expuesto, acordó por unanimidad el que por el Presidente se dirija comunicación al Sr. Delegado de Hacienda, rogándole con ceda de plazo hasta fin de mes, en cuyo tiempo se active la recaudación, con el fin de que pueda ingresarse la mayor cantidad posible por cuenta del cupo de dicho impuesto y atender en un todo á las justas exigencias de la primera Autoridad económica de la provincia y evitar con ello la tramitación enojosa de expedientes. =

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando todos los Sres. Concejales concurrentes el acto, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Gaudino

José Expósito

Antonio Ostiz

Donato Ortega

José Chaves

José Barquero Rey

José Luna

Manuel Mijang

Don Manuel Mijang y Macías, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Conte

Don Esteban de Abadía y López, Ayudante Municipal accidental del



Folio 57

Aguntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que la ordinaria de este día no ha podido celebrarse por ausencia del Sr. Presidente sin delegación por encontrarse en dicho día en la cabecera del Partido y para que conste y surta los oportunos efectos legales se pide la presente que firmo en Bilbuenida, veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuatro =

Esteban de Alcaraz

| | |
|--|---|
| <p>Acta de la sesión supletoria a la ordinaria celebrada el día 27 de Octubre de 1904.</p> <p>D. Juan Escudero Nuñez Antonio Ortiz Domínguez Don Enrique Megía</p> | <p>En la villa de Bilbuenida día veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuatro se constituyeron los Sres. Concejales que al mar se expresan, para celebrar la sesión ordinaria en</p> |
|--|---|

segunda convocatoria, en citas Causas Constitucionales
y falsos de sesiones. A las ocho en punto
de la noche se abrió la sesión de este día bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Encudero Muñoz, y dada lectura por mí el
Secretario del acta de la anterior fue
aprobada.

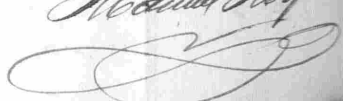
Boletines Oficiales: De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por
mí el infrascrito, de los recibidos en la última semana, y entre
otras Señoras Concejales, acordaron se de cumplimiento en cuanto
se relaciona oficialmente con este Ayuntamiento.

Don Manuel Arizut y Macon, Secretario del Ayuntamiento
de esta villa.

Certifico: que no ha podido celebrarse la sesión
ordinaria correspondiente al día tres del actual mes de
Noviembre, por no haberse reunido suficiente número
de Srs. Concejales, para poder tomar acuerdos.

Del mismo modo certifico: que tampoco
ha podido celebrarse la sesión, extraordinaria, con-
vocada por papeleta, para el día de la fecha en
legal forma, por la misma causa anterior.

Y para que conste y pueda surtir la oportuna
efectos expido la presente, que firmo y sella el Sr.
Alcalde en Bienvenida a cuatro de Noviembre de mil
novecientos cuatro. ^{T. 1030}
El Alcalde

Manuel Arizut






Diligencias Acordito por la presente y por el Secretario accidental que a las ocho de la noche de esta dia han comparecido en el Salon de Sesiones de estas Casas Legislativas, por haber sido citados en segunda convocatoria para celebrar un juicio extraordinario; la cual no ha podido tener efecto por no comparecer el Sr. Presidente y no haber delegado la jurisdiccion. Y en un escrito firmado por la presente conmigo el Sr. accidental en Pieveniente cinco de Noviembre de mil novecientos cuatro.



Antonio Damintor Luis Paezquez Ruffo

Donato Ortega

Nolas Cortes

Rafael Fernandez

Martin

Juan Gutierrez

Alfonso Pizarro

[Signature]

[Signature]

Nota de la sesión ordinaria en la villa de Bienvenida día
 celebrada el día 10 de Noviembre de mil novecientos cuatro, se constituyó el
 D. Juan Encudero Quiñón. Ayuntamiento, en la sala Constitucional y salón de sesiones, con asistencia
 " Antonio Barrientos Cantizán. de los Sres. Concejales que en mayoría legal se anotaron al margen.
 " Luis Torquero Rey.
 " Decroto Ortega Galán.
 " Antonio Ortiz Domínguez.
 " Juan Gutiérrez Delgado. A la once de la mañana de hoy, se
 " Blas Cortés Martín. abrió la sesión ordinaria de este día
 " Rafael Fernández González. bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 " José Céspedes Alcega. D. Juan Encudero Quiñón, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la
 " José Luna y Luna. sesión anterior fue aprobada.

Boletines Oficiales. De orden del Sr. Presidente se dio cuenta por mí el secretario de la parte oficial que contienen los recibidos en esta última semana, y enterados los Sres. Concejales acordaron se di cumplimiento.

Contabilidad. Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que se hacía necesario el que el Depositario de fondos municipales, se personara en estas oficinas para rectificar el cargo y data, con el fin de saber de una manera cierta, los fondos que pueda disponerse para verificar algún ingreso en Bienvenida por corramos. Enterados los Sres. Concejales, acordaron, se mande llamar y se haga la necesaria rectificación y examen para averiguar los fondos que referido Depositario tenga en su poder de una manera clara y terminante.

He tratado de otros asuntos, se levanta la sesión firmando toda los Sres. Concejales concurrentes al acto de que yo el secretario, certifico. Sobre el cargo Juan Gutiérrez Delgado - vale.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de mil novecientos cuatro, se constituyó

El Sr. Juan Escudero Moreno el Ayuntamiento en la Sala
 " Antonio Barrientos Cantirán Concejales con asistencia de los
 " Doroteo Ortega Salas Sr. Concejales que en mayoría
 " Guin Vazquez Rey legal se anotan al margen, pre
 " Antonio Ortiz Domínguez via convocatoria en forma legal,
 " José Chaves G. de la Barreda A las ocho de la noche de este
 " Blas Cortés Martín. día se abrió la sesión extraordi-
 " Rafael Fernández Gómalez dinaria con carácter de urgente
 " Juan Gutiérrez Delgado, bajo la presidencia del Sr. Al-
 " José Espejo Miegia calde D. Juan Escudero y Puna
 " José Luna y Luna y dada lectura por mí el se-
 cretario del acta de la última

celebrada, fue por unanimidad aprobada.

Dimisión del cargo de Alcalde Presidente. El Sr. Presidente expuso a la Corporación que el objeto de esta reunión era el mismo anunciado en la cedula de convocatoria, o sea el presentar el la dimisión del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento en virtud a que el mal estado de salud en que se encuentra no puede desempeñarlo con la actividad que se necesita por lo que rogaba, le fuera admitida. El Ayuntamiento en virtud a lo expuesto por el Presidente, acordó por unanimidad admitirle la dimisión que verbalmente hacia del cargo referido.

Seguidamente fue ocupada la Presidencia interinamente por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Barrientos Cantirán y manifestado por algunos Señores Concejales el no poderr tratar de ningun otro asunto, por no encontrarse anunciado en la papuleta de convocatoria para esta

esta sesion extraordinaria, se dio por termi-
nada el acto, firmando la presente los Sres.
Concejales concurrentes, de que yo el Secretario
certifico. = Antonio Davientes

Donato Ortega

Luis Paezquez Negre

Juan Condem

Stefan Ferrand

Manuel

Juan Exilione

José Chaves

Antonio Ostia

José Luna

José Expeso

Manuel Mifaut

Don Manuel Mifaut y Macon, Secretario del
Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que convocada sesion extra-
ordinaria para este dia de la fecha, a las
once de su manana, con caracter de urgente,
no ha podido celebrarse por falta de mayoria
de Sres. Concejales, habiendo faltado i no cui-
tiendo despues de convocados en legal forma,
los Sres. Excmos. Números: = Luna y Luna. = Expeso. =
Ostia Dominguez y Chaves.

Para que conste y obre los oportunos efectos
legales, expedido la presente que firmo y visa
el Sr. Alcalde interino, en Bienvenida a doce
de Noviembre de mil novecientos cuatro.

El Alcalde int.
Davientes

Manuel Mifaut



Acta de la sesion extra-ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 13 de Noviembre de 1904.

- D. Antonio Barrientos Canteran.
- " Luis Vazquez Rey
- " Doroteo Ortega Galan
- " Antonio Ortiz Dominguez
- " Juan Escudero Weiner
- " José Uvaes S. de la Parreda
- " Blas Cortés Morón
- " Rafael Fernandez Gutierrez
- " Juan Gutierrez Delgado
- " José Espajo Alegria
- " José Luna y Luna

En la villa de Bienvenida dia trece de Noviembre de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales, que previamente convocados en forma reglamentaria, se anotan al margen en mayoria legal. A las doce de hoy se abrió la sesion extraordinaria en segunda citacion con arreglo al art. 104 de la vigente ley municipal para este dia, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde

D. Antonio Barrientos Canteran, de conformidad y comun acuerdo de todos los Sres. Concejales, y dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Votacion de Alcalde.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el infrascripto del art. 55 y siguientes de la vigente ley municipal, que trata de la eleccion de Alcaldes y Tenientes, unico punto que habia de tratarse esta reunion, conforme a lo anunciado en las cédulas de citacion. Seguidamente la Corporacion procedió con arreglo a lo que previenen los articulos anteriormente citados, y los Sres. Concejales fueron depositando, una a una en la urna prevenida al efecto y por su orden respectivo las candidaturas, y verificado el acto se procedió al escrutinio, sacando de la urna las pape-



Acta, el Sr. presidente interino, el cual dio el siguiente resultado. Para Alcalde presidente de este Ayuntamiento Don Antonio Barrientos Cantaran el que obtuvo siete votos y Don Guate Ortega Galan cuatro; recayendo la mayoria absoluta de votos para Alcalde presidente del Ayuntamiento en el primer Veniente de Alcalde Don Antonio Barrientos Cantaran, queda definitivamente posesionado de este cargo e insignia correspondiente, con arreglo a las formalidades legales, el que acepto, dando las gracias a un Compañero.

Votacion del primer Veniente. = Acto seguido y por consecuencia de recaer el nombramiento de Alcalde en el primer Veniente, resultando vacante este cargo, se procedió a la eleccion del mismo con las mismas formalidades que se habia hecho el anterior, resultando elegido Don Luis Conquer Rey por ocho votos en contra de dos que obtuvo Don Antonio Ortega Dominguez y una papeleta en blanco.

Votacion del 2.º Veniente. = Seguidamente por quedar vacante el cargo de segundo Veniente, la Corporacion con las mismas formalidades que en las anteriores, procedió a su eleccion, resultando elegido para segundo Veniente de Alcalde Don Juan Gutierrez Delgado por absoluta mayoria al obtener ocho votos y tres papeletas en blanco.

Posicionados como quedan los elegidos por vacantes ocurridas, en sus respectivos cargos la Corporacion acordó, se remita certificacion de la presente acta al Señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de las disposiciones vigentes.

En cuyo estado se dio por terminado

esta sesión extraordinaria en segunda convocatoria, firmando todos los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico. -

| | |
|--------------------|--------------------|
| Antonio Barrientos | Luis Bayquey Reyff |
| Juan Gutierrez | Donato Ortega |
| Blas Urtiz | Rafael Fernandez |
| Martin | José Expuzo |
| Antonio Ortiz | José Lina |

Don Manuel Mijangos Macon
Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria, correspondiente a este día, por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, no justificando su falta de asistencia los Sres. que no asistieron.

Y para que conste expido la presente que firmo y oia el Sr. Alcalde, en Duenos, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuatro.



El Alcalde
Barrientos

Manuel Mijangos
Secretario

Don Manuel Mifut y Macón, Secretario del Ayuntamiento de esta villa



Certifico: que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria, convocada por el Sr. Alcalde para esta fecha, por falta de mayoría de Sres. Concejales, intimando la 2.^a convocatoria para el día veinte á las ocho de la noche.

Y para que conste y evite los debidos efectos expido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Bienvenida á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuatro.



F.^o B.^o
El Alcalde

Manuel Mifut

Acta de la sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el día 20 de Noviembre de 1904.

- Don Antonio Barrientos Cantisán
- „ Luis Parquer Rey
- „ Juan Gutiérrez Delgado
- „ Doroteo Ortega Galán
- „ Blas Cortés Martín
- „ Rafael Fernández González
- „ Sr. D. Felipe Megias

En la villa de Bienvenida el día veinte de Noviembre de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en las salas consistoriales con asistencia de los Sres. Concejales que previamente citados, se expresan al margen. A las ocho de la noche, se abrió la sesión extraordinaria en segunda convocatoria que

había de celebrarse en este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrientos Cantisán, y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

De orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por mí el infrascrito, de la cédula de citación adjunta de esta reunión, la que contiene los asuntos de que habían de ocuparse, que son los siguientes. 1.^o Aprobación del acta de la anterior, que fue á sí por unanimidad. 2.^o Proveer la plaza de Escribiente tercero de la Secretaría. 3.^o Dar conocimiento á la



Corjuración, para su aprobación, de varias relaciones juradas por fealdado de dominio. 4.^o Dada cuenta de las liquidaciones practicadas con el Depositario accidental y el propio.

2.^o Nombroamiento de Escribiente 3.^o Seguidamente enterados

los Sr^{es}. Concejales, procedieron a tratar de referido nombramiento, y propuesto por el Sr. Parques Rey a Don Severo Dominguez Estevan, el que sin discusión fue aceptado por unanimidad como Escribiente tercero de las Oficinas municipales para proveer esta plaza vacante, con el sueldo anual de seiscientos cincuenta pesetas anuales, consignadas en el capít. 1.^o art. 1.^o del presupuesto vigente de gastos, y que se presente a tomar inmediata posesión.

3.^o Amillaramientos = Traslados de dominios para el proximo

apendice. = Hecho seguido fueron examinadas las relaciones juradas presentadas de altas por los contribuyentes siguientes = Manuel Hernandez Ruiz, Antonio Robledo Olivera, Leandro Ruiz Garcia, Francisco Reina y Reina, Mateo Parques Reina, Antonio Ruiz Salazar, y Francisco M^ole Blanchón, por compras de fincas a sus convecinos, segun los titulos de propiedad reunidos en las relaciones presentadas, las que quedaron aprobadas y que se incluyan en el proximo apendice, para el año de 1906, despues de ser aprobadas por la superioridad.

4.^o Liquidaciones del Depositario accidental y propio. =

Dada cuenta de las liquidaciones practicadas por la Alcaldia a los dos Depositarios referidos, resultando ser saldo en contra de D. Antonio Ortiz Dominguez, depositario accidental, de la cantidad de seiscientas nueve pesetas, cuarenta y ocho centimos, a favor del



Ayuntamiento, y mil docientos en contra del propio
y actual D. Rafael Gutierrez Delgado. Enterados los Señores
Concejales, manifestó el Sr. Excmo. que en la forma li-
quidada, nada tenía que ver con referidas cuentas, por
ser asunto de la Alcaldia. El Ayuntamiento enter-
ados de cuanto se expone, acordaron por mayoría
se realicen dichas cantidades por los procedimientos
que las leyes determinan.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesión firmando los Señores Concejales
concurrentes al acto de que yo el Secretario, certifico

Antonio Barrantes

Luis Bozquez Rey

Ernesto Ortega

Juan Gutierrez

José Espejo

Blas Corles

Rafael Fernandez

Martin

Manuel Mifut

Don Manuel Mifut y Macón, Secretario
del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria indicada para
este día, por falta de mayoría de Señores
Concejales.

Y para que conste y surta los debidos
efectos, expido la presente que firmo y visto
el Sr. Alcalde en Bienvenida a veinte y cuatro
de Noviembre de mil novecientos cuatro.

R. B.

El Alcalde.

Manuel Mifut

Barrantes

24 no. libro mun.



Don Manuel Mifut y Macon, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.



Certifico: Que tampoco ha podido ser celebrada la sesion ordinaria indicada para este dia de la fecha, por falta de asistencia en mayoria de Sres. Concejales.

Y para que conste a los debidos efectos, expido la presente que firmo y vira el Sr. Alcalde en Bienvenida a primero de Diciembre de mil novecientos cuatro.

Y.º B.º

El Alcalde

Darrientez

Manuel Mifut

[Signature]



Del mismo modo certifico: que la sesion ordinaria que habia de celebrarse en el dia de la fecha segun viene acordado, no ha podido tener efecto por la misma causa, que la anterior.

Y para que conste, expido la presente que firmo y vira el Sr. Alcalde, en Bienvenida a ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro.

Y.º B.º

El Alcalde

Darrientez

Manuel Mifut

[Signature]



De igual forma certifico: que la sesion extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde -Presidente, con caracter de urgente, para las ocho de la noche del dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de mayoria de Sres. Concejales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente que firmo y vira el Sr. Alcalde en Bienvenida a diez de Diciembre de mil novecientos cuatro.

Y.º B.º

El Alcalde

Darrientez

Manuel Mifut

[Signature]



Sesión extraordinaria celebrada
 en 2ª convocatoria el día 18 de Diciembre
 de 1904

- D. Antonio Barrientos Canteran
- " Luis Parques Rey
- " Juan Gutiérrez Delgado
- " Doroteo Ortega Galan
- " Blas Cortés Martín
- " Rafael Fernández Goralan
- " José Espejo Abegias

en la villa de Miguelturba
 día doce de Diciembre de mil
 novecientos cuatro; se reunió
 el Ayuntamiento en la Sala
 Consistorial en asistencia de
 los Sr. Concejales que al magna
 se expresan, después de lectura
 de su forma legal y en la auto-
 ración debida; a las ocho de la
 noche de este día, se abrió
 la sesión extraordinaria en

segunda convocatoria; por falta de asistencia de ma-
 yoría de Concejales en la primera reunión y bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barrientos Canteran
 y dada lectura por mí el Secretario de la última celebra-
 da fue aprobado.

El Sr. Presidente expuso a los Sr. Concejales asistentes que
 el objeto de esta reunión era el mismo que se indicaba
 en la cédula de convocatoria o sea; que existiendo una
 vacante por defunción de un Concejal en la Comisión
 de Hacienda municipal; se hacía necesario el nombrar
 pronto de otro que le substituyera con el fin de que
 pudiera ser examinado y rectificado el proyecto de
 Presupuesto Municipal que ha de regir en el Ayuntamiento
 de Miguelturba Ciudad; el que ha estado expuesto al
 público en la secretaría de este Ayuntamiento por ter-
 mino legal; enterado de los Sr. Concejales después de dis-
 cutido el asunto quedó elegido para referida Comisión
 y para dicho objeto al Sr. D. Rafael Fernández Goralan
 No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmando los Sr. concurrentes al acto de que yo el Sr. secretario

Antonio Barrientos Luis Parques Rey
 Doroteo Ortega Juan Gutiérrez Delgado
 Blas Cortés Martín Rafael Fernández
 José Espejo Abegias

Don Manuel Mifut y Macon, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.



Certifico que no ha sido posible celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por falta de mayoria de Sr. Concejales.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expedido la presente que firmo y visa el Sr. Alcalde en Biverreda a quince de Diciembre de mil novecientos cuatro.



El Alcalde
Barrientos

Manuel Mifut

Acta de la sesion extraordinaria celebrada con caracter de urgente, el dia 20 de Dic. de 1904

- D. Antonio Barrientos Canton
- " Luis Varquer Rey
- " Juan Gutierrez Delgado
- " Doroteo Ortega Salin
- " Blas Cortes Martin
- " Rafael Fernandez Gonzalez
- " Jose Espejo Merillas

En la Villa de Biverreda dia veinte de Diciembre de mil novecientos cuatro, se constituyó el Ayuntamiento en la Sala Constitucional con asistencia de los Sr. Concejales que en mayoria legal se expresan al margen, despues de haber sido citados en legal forma y con la debida autelacion. A las ocho de la noche se abrió la sesion extraordinaria con caracter de urgente

convocada para este dia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Barrientos Canton, y dada lectura por un el Sr. secretario de la acta de la ultima sesion, fue por unanimidad aprobada.

De orden del Sr. presidente, se dio lectura de la acta de convocatoria donde se hacen constar los asuntos que han de tratarse en esta sesion de los que ya citados en tenor de los Sr. Concejales procediendo a deliberar los en la siguiente forma

1.º Muevas sobre actas personales: que para el proximo...



de mil novecientos cinco se gravan las edulces por toneladas con el mismo recargo que tienen figurando en el comercio de vino, o sea el cincuenta por ciento para atenciones municipales.
Pecargo sobre la contribución de inmuebles cultivos y gaccheros. Que sobre el cupo de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de mil novecientos cinco se grave con el diez y seis por ciento sobre la cuota del Estado para atenciones de primera enseñanza de que esta hecho cargo al Estado.

Pecargo sobre la contribución de Subsidio Industrial. Que a esta clase de Contribución también se recargue en el diez y seis por ciento sobre el cupo del Estado. cuotas de tarifa para atenciones del Municipio en el vecindario tanto de mil novecientos cinco.

Pecargo sobre el encubramiento de Consumos. El Sr. presidente espuso que teniendo en cuenta el Ayuntamiento, la depreciación de trigo y sus derivados, que resulta bajo el encubramiento de Consumos para el año de mil novecientos cinco, deliberan el recargo que deben establecer en virtud a la deficiencia que se observa en el presupuesto de ingresos por quedar bastante reducido si no optan por ponerle el recargo hasta el cincuenta por ciento que autoriza la ley especial para compensar la baja referida. El Concejal Sr. Espujo manifestó que hera de opinión, el que únicamente se recargue el encubramiento con el ciento por ciento por ser crecido suficiente para las atenciones del Municipio. El Concejal Sr. Ortega, se adhirió a lo expuesto por el Sr. Espujo por identificar su opinión; detalladamente después de haber las juntas consideraciones los demás Concejales, por los pocos ingresos de que el Municipio dispone y lo difícil que se va a hacer la marcha administrativa, por los escasos recursos que quedan al presupuesto, al no compensar de algún modo la baja que se sufre, acordaron por unanimidad recargar el ciento por ciento excepto sobre la sal que no puede ser gravada.

20



Presupuesto de las espensas de Comunes se dio cuenta al Ayuntamiento del formado para este año con algunas pequeñas reformas, quedando desde luego suprimidos el ramo de trigo y sus herminas. Examinados por la Corporación después de discutidos, acordó presentarle su aprobación por encontrarlo bien confeccionado y que se remita copia literal a la administración de Hacienda según lo usual usual, y se una otra al expediente general de aprobación de indios.

30



Aprobación del Presupuesto Ordinario. Dada cuenta por el Secretario del proyecto de presupuesto municipal ordinario confeccionado por la Comisión designada al efecto y que ha de regir en el año de mil novecientos trece. Después de un detenido examen capitulo el Concejal Sr. Lopejo que hera de poner se aumentará hasta cien pesetas que figura en el Capítulo 3.º impuestos, art.º 2.º por considerarse mayor su recaudación que las figuradas en este presupuesto, que también creía que la parte de veinte pesetas que figura en el mismo capítulo en su art.º 1.º debía desaparecer, por lo demás, los Concejales después de discutidos los puntos citados, quedaron conformes en aceptar figure en cien pesetas el art.º 2.º del Capítulo 3.º y que de otro se encuentre en el proyecto el art.º 1.º del mismo capítulo por ser un arbitrio legal que bien figura en el presupuesto anterior. En cuanto se refiere al presupuesto de gastos fue también bien expuesto por el Sr. Lopejo que todo lo encuentra bien, excepto los sueldos asignados a los empleados de la Secretaría, compensando por que se debiera rebajar el sueldo del Secretario en setecientas pesetas por ser excesivo el que figura en el proyecto, como así mismo también debiera rebajarse los tres escribientes, a figurar con el de su sueldo, o sea que se les rebajara cincuenta pesetas a cada uno. Discutido por los demás Sres. Concejales habiendo las lojas corrientes mismas en cuanto al sueldo asignado al Secretario lo creía bien figurado, por quien reputando lo hecho por otros Ayuntamientos, y acordado por que se encuentre en los Reglamentos a lo establecido en la creole del Reglamento provisional del

cuerpo de dichos funcionarios inserto en la Gaceta de Madrid en el año de mil novecientos diez, por categoría de pueblitos según el número de habitantes, y como también se compare con otros Reglamentos hechos en otras varias provincias por vez diputaciones provinciales, los que igualmente se fijó en también como por los años de servicio en el Municipio, y en cuanto a los sueldos de los beneficiarios que deben gobernar tal como siguen en el artículo 1º del capítulo 1º de gastos, por no ser no citan aún bien retirados, con arreglo a otros pueblitos de igual categoría.

El Ayuntamiento después de las distintas deliberaciones acordó por unanimidad aprobar el presupuesto con toda la reforma introducida de diez a diez por ciento, el artículo 2º del Capítulo 3º, con quince millones de ingresos y treinta y cinco de gastos, importando tanto un aumento de otros treinta y una mil dieciocho noventa y ocho pesetas noventa y diez centimos.

Ympresiones, Arrendado de la Casa Comunal. Ato aquí la Corporación por unanimidad acordó: Que en virtud de que el arrendado de la casa comunal termina en el día treinta y uno del mes actual se haga un nuevo arrendado en pública licitación durante el veintena día de veintidós días sucesivos para la celebración de la subasta que tendrá lugar el día veinte y ocho del presente mes de Mayo, y Regidores, Jueces, o quienes le sustituyan como au' r' l' i' n' f' o' para la redacción del pliego de condiciones para el contrato y cuya subasta se celebrará de once a once de la mañana del día indicado, sirviendo de tipo la cantidad de diecinueve pesetas, que a este particular se contraiga certificación por el Ayuntamiento para que obra por cable del expediente que al efecto se ha de instruir.

Ympresiones, Pisos y Medidas. Seguidamente el Ayuntamiento acordó que para el arrendamiento en pública licitación de los pisos y medidas de uso obligatorio se realice la autorización oportuna de la Junta Municipal en el fin de poder por la vía el remate de referido arbitrio conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del R. D. de 7 de Junio de 1911 y no habiendo otros



señores de que trata el Sr. Presidente. Unante
la sesión que firmamos los Sr. Concejales, de que
yo el Secretario certifico =

Antonio Barrientos Luis Barquez Reyff

Juan Gutierrez Blas Ustis Jose Lopez
Martín

Donato Ortega

Isaías Toranzo

Manuel Mifut

Don Manuel Mifut y Macon, Secretario
del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no ha podido
celebrarse, por falta de mayoría de Sr. Concejales.

Y para que conste y a los deudores efectos,
expido la presente que firmo y viró el Sr. Al-
calde en Bienvenida a veinte y dos de Diciem-
bre de mil novecientos cuatro.

El Sr. B.

El Alcalde
Barrientos

Manuel Mifut



Acta de la sesión extra-ordinaria celebrada con carácter de urgente el 23 Diciembre 1904

D. Antonio Barrientos Cantorian
" Luis Varquez Rey.
" Juan Gutiérrez Delgado
" Doroteo Ortega Galán
" Blas Cortés Martín
" Rafael Fernández González
" José Leuna y Leuna

En la villa de Buenvenida
dia veinte y tres de Diciem-
bre de mil novecientos cuatro,
se constituyó el Ayuntamiento
to, en la sala-Constitucional, con
asistencia de los Sres. Concejales
que en mayoría legal se ane-
tan al margen, previa con-
vocatoria hecha en forma
legal, con la debida auten-
tificación. A las ocho de la noche

se abrió la sesión extraordinaria con carácter de urgente señalada para este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Barrientos Cantorian y dada lectura por mí el Secretario del acta de la anterior, fue por unanimidad apro-
bada.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mí el infrascripto de la cédula de convoca-
toria, en la que consta los asuntos que han de tra-
tarse en la presente sesión, con arreglo a lo que
dispone el art. 10.º de la vigente ley municipal
de lo que ya estaban enterados los Sres. Concejales,
procediendo a deliberarlos en la forma siguiente:

Policia Urbana. Cambio de nombre a una de las
calle de la población. = Acto seguido se dio
cuenta de una comuna del Sr. Cura Párroco de
esta feligresía, por la que solicita de la Corpora-
cion se le ponga a una de las calles centricas el
nombre de "Inmaculada Concepcion", con el fin
de conmemorar el año jubilar celebrado en el presente.
El Ayuntamiento despues de discutir la calle que
habia de ponerle el nuevo nombre, acordó por
mayoria, sea la calle Parada la que en lo sucesivo
ostente el de "Inmaculada Concepcion".

Amillaramiento. Traslados de domicilios para el
proximo a pendice. = Seguidamente fueron



examinadas las relaciones de altas por rigurosa crite-
 ria presentadas por los contribuyentes que se expresan á esta
 continuación: Luis Carmona Blanchón, Blas Cortes
 Martín, Pedro Perez Olivera, y Eduardo Noya Gon-
 zalez, por compra de fincas á sus convecinos, Francisco
 Vazquez Solava, Bonifacia Rodriguez Velasco, José Mar-
 tín Calderón, Maura Abegia Barragan, Juan Agui-
 tín Hernandez Luna, y Maria Ramos Gonzalez, se-
 gun los títulos de propiedad presentados y revisados
 en las referidas relaciones, las que quedaron aprobadas
 y que se les incluya en el proximo apéndice para
 el año de 1.865, con el mismo liquido imponible
 con que figuran amillaradas y las que no, con arri-
 glo á los demas predios colindantes, despues de ser
 aprobadas por la superioridad.

Corporación. = Variación de los dias para sesiones ordi-
 narias. = Acto seguido el Sr. Presidente expuso,
 que el último asunto que habia de tratarse era el cam-
 biar los dias en que han de celebrarse las sesiones
 ordinarias, en virtud á petición hecha por varios
 Sres. Concejales, al causarles perjuicio por celebrarse los
 jueves. El Ayuntamiento considerando la verdad de lo
 expuesto, despues de discutido, acordó por unanimi-
 dad, que en lo sucesivo, se celebren las sesiones ordi-
 narias todos los Domingos á las once de la mañana.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
 vantó la sesión, firmando los Sres. Concejales concu-
 rrentes al acto de que yo el Secretario certifico. =

Antonio Pariente Luis Vazquez Regillo

Juan Gutierrez Rafael Ferrandiz

Donato Ortega

José Luna

Blas Cortes
Martín

Manuel Mijangos

Don Manuel Mifut y Macón, Secretario
del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria correspondiente a este día de la fecha, por falta de mayoría de
Concejales.

Y para que conste y surta los debidos efectos expido la presente que firmo y vira, el
Sr. Alcalde en Bienvenida a veinte y cinco
de Diciembre de mil novecientos cuatro.

V.º B.º

El Alcalde,

Manuel Mifut

Damientos

Decreto

Se declara cerrado este libro de actas, que consta
de noventa y siete hojas útiles, foliadas, rubricadas
y selladas desde el uno al noventa y siete, por
cuya razón, archívense. =

Lo mando y firma el Sr. Alcalde Don Antonio
Bamientos Canteran, en Bienvenida a treinta y uno
de Diciembre de mil novecientos cuatro.

El Alcalde,

Damientos

D. I. C.
El Secretario,
Manuel Mifut

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer
constar que en el mismo día anterior, quedó el presente
libro archivado, en este de mi cargo. =

Manuel Mifut



ario

pe

iam

du.

epo

l

eo

o

it

o

ta

dar

s

mie

unc

as

ust

